



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

27 DE NOVIEMBRE DE 2019

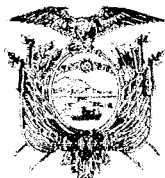
**SUMARIO:**

---

**CAPÍTULOS**

**TEMAS**

- |            |   |
|------------|---|
| <b>I</b>   | <b>VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.</b>   |
| <b>II</b>  | <b>INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.</b>  |
| <b>III</b> | <b>LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.</b>  |
| <b>IV</b>  | <b>HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.</b>  |
| <b>V</b>   | <b>CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA, REFERENTE A LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2020 Y LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023.</b> |
| <b>VI</b>  | <b>SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.</b>   |
- ANEXOS.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

27 DE NOVIEMBRE DE 2019

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMAS</b>	<b>PÁGINAS</b>
<b>I</b>	<b>Verificación del cuórum.</b> -----	1
<b>II</b>	<b>Instalación de la Sesión.</b> -----	1
<b>III</b>	<b>Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.</b>	1
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución para tratar el punto relacionado con la construcción y ampliación de la vía Loja-Catamayo a cuatro carriles.-----	2
	Intervención de la asambleísta:	
	Arias Fernández Verónica.-----	3
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada).-----	5
	Proyecto de Resolución para convocar al ministro de Transporte y Obras Públicas, economista José Gabriel Martínez, a la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social de la Asamblea Nacional, a fin de que exponga los criterios técnicos, económicos, jurídicos y demás, sobre la ampliación a tres carriles de la vía Loja-Catamayo.-----	6
	Intervención de la asambleísta:	
	Cruz Vaca Jeannine.-----	6
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada).-----	8

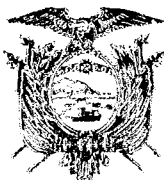


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

	Proyecto de Resolución para adoptar un compromiso legislativo para la expedición de un instrumento interno para la prevención, actuación y eliminación de todas las formas de acoso u hostigamiento laboral con connotación sexual en la Asamblea Nacional.-----	9
	Intervención de la asambleísta:	
	Cuesta Concari María Mercedes.-----	9
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada).-----	11
<b>IV</b>	<b>Himno Nacional de la República del Ecuador.-----</b>	<b>12</b>
<b>V</b>	<b>Conocer y resolver sobre el Informe de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, referente a la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al Ejercicio Económico 2020 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023. (Lectura del informe).-----</b>	<b>12</b>
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	14
	Asume la dirección de la Sesión, el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	106
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	109
	Intervenciones de los asambleístas:	

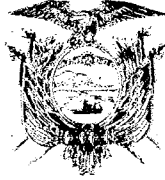


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### **Acta 632**

Albornoz Vintimilla Esteban.-----	112,164,201	
Yandún Pozo René.-----	127,179,203	
Castanier Jaramillo Homero.-----	130	
Zambrano Valle Mauricio.-----	133	
Celi Santos Guillermo.-----	140	
Bustamante Monteros Rubén.-----	146	
Llanes Suárez Henry.-----	150,171	
Azuero Rodas Eliseo.-----	156	
Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepre- sidente de la Asamblea Nacional.-----		159
Espinosa Andrade Augusto.-----	160	
Alarcón Guillín Fredy.-----	166	
Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.-----		167
Callejas Barona Fernando.-----	169	
Olivo Pallo Jaime.-----	172,197	
Cárdenas Espinoza Juan Carlos.-----	176	
Zambrano Vera Mariano.-----	178	
Benavides Zambrano Teresa.-----	180	
Simbaña Villareal Marcelo.-----	183	
Burbano Montenegro Fernando.-----	186	
Montaño Valencia Mae.-----	190	
Garzón Ricaurte William.-----	194	
Collahuazo Pilco Rodrigo.-----	197	
Votación de la Resolución presentada por el asambleísta Esteban Albornoz, por medio de la cual se observa la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al Ejercicio Económico 2020 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023 y el Límite del Endeudamiento Público, remitida a la Asamblea Nacional. (Aprobada) -----		208
<b>VI</b>	<b>Suspensión de la Sesión.-----</b>	209



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

**ANEXOS:**

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Solicitudes de cambio del Orden del Día.

---

  - 2.1. Oficio número 072-AN-VA-2019, con fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por la asambleísta Verónica Arias Fernández.
  - 2.2. Oficio número 1169-JC-CREO-AN-19, con fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por la asambleísta Jeannine Cruz Vaca.
  - 2.3. Oficio número 633-MMCC-AN-2019, con fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por la asambleísta María Mercedes Cuesta Concari.
3. Conocer y resolver sobre el Informe de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, referente a la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al Ejercicio Económico 2020 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023.
  - 3.1. Oficio número AN-PCEPDEPM-2019-162-OF, con fecha 22 de noviembre de 2019, suscrito por el asambleísta Esteban Albornoz, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en el que se incluye el informe de la Comisión.
  - 3.2. Oficio número AN-PCEPDEPM-2019-163-OF, con fecha 27 de noviembre de 2019, suscrito por el asambleísta Esteban Albornoz, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en el que se incluye una moción para votar el Proyecto de Resolución.
4. Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
5. Votación electrónica
6. Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cuarenta minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, se ~~instala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente,~~ asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeros, compañeras asambleístas. Vamos a dar inicio esta Sesión; por favor, señor Secretario, sírvase verificar el cuórum respectivo.-----

**I**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General. Gracias. Ciento nueve asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, contamos con cuórum.-----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la Sesión. Por favor, señor Secretario, dé lectura a la Convocatoria.-----

**III**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

autorización, señor Presidente. “Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 632 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día ~~miércoles 27 de noviembre de 2019~~ a las 15:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocer y resolver sobre el informe de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, referente a la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2020 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023.” Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Por favor, informar si existen solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se han presentado tres solicitudes de modificación del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con el primero, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Trámite 387761. “Oficio No. 072-AN-VA-2019, Quito, Distrito Metropolitano, 26 de noviembre de 2019. Señor ingeniero César Litardo Caicedo. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mis consideraciones. En atención al inciso segundo del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito la modificación del Orden del Día de la Sesión No. 632 del Pleno de la Asamblea Nacional, para tratar el punto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

relacionado con la construcción y ampliación de la vía Loja-Catamayo a cuatro carriles. Adjunto Proyecto de Resolución con firmas de respaldo. Atentamente, abogada Verónica Arias Fernández. Asambleísta por la provincia de Loja". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Verónica Arias.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA. Gracias, señor Presidente, compañeros legisladores. La ampliación de la vía Loja-Catamayo es fundamental para el desarrollo de Loja, esa es la arteria vial más importante de mi provincia que en enlaza la capital provincial con su aeropuerto y demás cantones. A pesar de la importancia de esta vía tanto para Loja como para el sur del Ecuador, se emite un Decreto Ejecutivo, el 892, el nueve de octubre del año dos mil diecinueve, para delegar de manera excepcional a la empresa privada la construcción y ampliación de esta vía a tres carriles. Este Decreto no considera que existe un convenio que está vigente, un convenio de delegación de competencias entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Municipio de Loja, convenio que se sustenta en estudios que garantizan la factibilidad, tanto técnica como económico-financiera, para que a esta vía se la amplíe a cuatro carriles, incluido un túnel que permita reducir considerablemente el tiempo de circulación en esta vía. A Loja le corresponde por derecho tener una vía de cuatro carriles porque, al ser una arteria vial fundamental en la provincia de Loja, tiene un altísima rotación de vehículos que bordean los nueve mil vehículos diarios, que pueden incluso llegar a dieciocho mil vehículos en feriados, como ocurrió en el último feriado de noviembre. Adicionalmente a ello, el próximo año se incrementarán el número de vehículos de carga pesada que circulen





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

por esta vía, que saldrán llenos de minerales desde Zamora y que obligatoriamente tendrán que pasar por esta vía para llegar hacia las ciudades de la Costa. Con la ampliación de esta vía, se busca garantizar condiciones tanto de seguridad como de rapidez, pero con una vía de tres carriles ninguna de las dos condiciones se cumplen. Además esta vía tiene tráfico en doble sentido, de nada serviría una ampliación a tres carriles, si el tráfico es constante de doble vía, en ambos sentidos. Estimados compañeros legisladores, a mi provincia no se la ha medido con la misma vara como se la han medido a otras provincias del país, que cuentan con vías de autopistas de seis y de ocho carriles. Loja está pidiendo que su arteria principal, su arteria vial principal, sea ampliada a cuatro carriles; pero lamentablemente las autoridades locales avalan y aplauden que se hipoteque el futuro y el progreso de Loja con la ampliación a tres carriles de esta vía. El pueblo de Loja condena y rechaza la actitud de las autoridades locales, que se han convertido en traidores de su pueblo por intereses políticos, por cuidar sus espacios de poder y por cálculos electorales a futuro. Nosotros, compañeros legisladores, desde nuestros curules, estamos obligados, abocados a defender el bien común general por arriba de cualquier interés particular. Nosotros hemos recibido del pueblo un mandato para defender con lealtad sus intereses. Hoy en este momento yo solo soy una portavoz ante este Pleno de la Asamblea Nacional de un sentimiento generalizado de los lojanos por el trato injusto que se le ha dado a mi provincia, al pretender que se amplíe esta vía a tres carriles, cuando su propuesta original fue de cuatro carriles, propuesta que además es la más viable en términos tanto técnicos como económicos. Loja necesita esta vía de cuatro carriles no solamente para la circulación y tránsito de usuarios, sino también para traer inversión, para traer turismo, pero sobre todo para garantizar condiciones de desarrollo para la provincia de Loja. En ese sentido,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

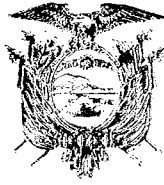
*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

compañeros legisladores, pido a todos ustedes su respaldo para incorporar este punto en el Orden del Día; Loja está a la expectativa de la decisión de este Pleno de la Asamblea Nacional para que, desde este espacio, se pueda apoyar a la provincia de Loja. Por ello solicito la incorporación de este punto para solicitar la derogatoria del Decreto Ejecutivo 892, que se respete el convenio que está vigente suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Municipio de Loja y además solicitar la comparecencia del ministro de Transporte y Obras Públicas, Gabriel Martínez, a la Comisión Especializada de Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional para que, de manera pormenorizada, explique los justificativos técnicos, económicos y legales de este Proyecto. Muchas gracias, señor Presidente, compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir algún inconveniente, favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento tres asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta Verónica Arias. Señor operador, presente resultados. Setenta y cinco votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, veintiocho abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta Verónica Arias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo cambio del Orden del Día, por favor, señor Secretario.-----



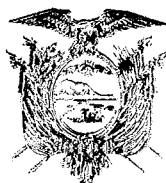
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Trámite 387780.  
"Oficio No. 1169-JC-CREO-AN-19. San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano. Noviembre 26 de 2019. Ingeniero César Litardo Caicedo.  
~~Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. Presente. De mi~~  
consideración. Conforme al artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función  
Legislativa, presento a usted, señor Presidente, la modificación del Orden  
del Día de la Sesión No. 632 convocada por su autoridad para el día  
miércoles 27 de noviembre de 2019 a las 15:00, con la finalidad de que  
sea tratado el "Proyecto de Resolución para convocar al ministro de  
Transporte y Obras Públicas, economista José Gabriel Martínez, a la  
Comisión de Participación Ciudadana y Control Social de la Asamblea  
Nacional, a fin de que exponga los criterios técnicos, económicos,  
jurídicos y demás, sobre la ampliación a tres carriles de la vía Loja-  
Catamayo". En espera de su gentil atención, me anticipo en agradecerle.  
Con sentimientos de consideración y estima. Atentamente. Licenciada  
Jeannine Cruz Vaca. Asambleísta por la provincia de Loja".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Jeannine  
Cruz.-----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ VACA JEANNINE. Señor Presidente,  
compañeros legisladores, permítanme poner en mis labios una frase de  
Benjamín Carrión que dice: "Tenemos que ser un pueblo grande en los  
ámbitos de la espiritualidad, de la ética, de la cultura y de la libertad".  
En ese ámbito de la libertad, tenemos el justo derecho de reclamar lo que  
por justicia le pertenece a la Centinela de la Patria. Quiero señalar que,  
desde el diecisiete de octubre, se envió una documentación a las  
diferentes carteras de Estado, sobre todo al ministro de Obras Públicas,  
para solicitar la ampliación de la vía Loja-Catamayo a cuatro carriles con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

un túnel de conexión vial. Esto yace en un estudio que les costó a los ecuatorianos dos millones de dólares. Adicional a esto se hizo un mantenimiento de la vía Loja-Catamayo que nos costó aproximadamente cuatro millones de dólares, es decir, tenemos seis millones invertidos en la vía Loja-Catamayo; sin embargo nos llama la atención que se emite un Decreto 892 en donde se concesiona a una empresa la construcción. Ojo, quiero ser clara en esto, no es una vía de tres carriles, Loja-Catamayo ya cuenta con una vía de ingreso y de salida. Adicional lo que se está pidiendo es la ampliación, pero en este Decreto solamente se dispone la ampliación de un solo carril. Lo que los lojanos esperamos del Estado es que pueda mantener un equilibrio de justicia. A esto, señor Presidente y asambleístas, tengo que agradecer la preocupación del Sindicato de Chóferes del Frente Ciudadano y también del Colegio de Abogados, porque bajo la iniciativa ciudadana reclamaron este justo derecho y quiero transmitirle al ministro de Obras Públicas, que, dicho sea de paso, está con toda la apertura, para tener una reunión con las autoridades, que públicamente se las conminó, tanto al alcalde de Loja, a la gobernadora de Loja, al prefecto de Loja y por supuesto los cuatro legisladores de la provincia de Loja. Me parece que aún estamos viviendo en un Gobierno que no analiza que el sector más deprimente tiene que ser el sector más atendido. Una de las vías que permite uno de los eventos más importantes como la romería de la Virgen del Cisne merece una atención, pero se están olvidando que esta vía va a permitir la circulación de vehículos pesados por el tema de la minería que viene desde Zamora Chinchipe. Así que también hago un llamado a las autoridades de Zamora Chinchipe para poder nosotros mantener en una sola voz este reclamo justo para la provincia de Loja. Los lojanos no estamos mendigando treinta kilómetros, los lojanos estamos exigiendo al Gobierno central los recursos, no para un concesión, y la gran pregunta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

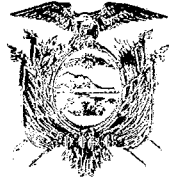
**Acta 632**

señor Presidente y asambleístas, ¿por qué siempre la provincia de Loja tiene que ser sacrificada?, ¿por qué tiene que ser la Centinela de la Patria quien se concesione para veinte años? Me parece que estamos haciendo un mal cálculo. Quiero señalar que los lojanos no vamos a permitir la construcción de una sola alternativa, queremos una vía de cuatro carriles, y saludo el hecho que en este Pleno, sin tintes políticos, todos podamos elevar este justo reclamo de los ciudadanos. Así que lo primero que se le pide al presidente de la República es eliminar el Decreto 892, bajar del portal de compras públicas esta adjudicación a esta empresa. Lo que tiene que hacer el presidente de la República es enviar un nuevo decreto y transparentar a quién se la va a adjudicar. Los lojanos estamos vigilantes y los lojanos exigiremos esta obra emblemática, no de rodillas señor Presidente, sino de pie. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento un asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día propuesto por la asambleísta Jeannine Cruz. Señor operador, presente resultados. Ochenta y seis votos afirmativos, cero negativos, un blanco, catorce abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta Jeannine Cruz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo cambio del Orden del Día.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Trámite 387798.

“Quito, 26 de noviembre de 2019. Oficio No. 633MMCC-AN-2019.

Asambleísta César Litardo Caicedo. Presidente de la Asamblea Nacional.

En su despacho. De mi consideración. En mi calidad de asambleísta nacional y amparada en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se sirva realizar un cambio del Orden del Día en la Sesión No. 632 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse este miércoles 27 de noviembre de 2019, con la finalidad de que se incorpore como segundo punto del Orden del Día el debate y aprobación del Proyecto de Resolución para adoptar un compromiso legislativo para la expedición de un instrumento interno para la prevención, actuación y eliminación de todas las formas de acoso u hostigamiento laboral con connotación sexual en la Asamblea Nacional. Atentamente. María Mercedes Cuesta. Asambleísta Nacional”.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta María Mercedes Cuesta.

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA CONCARI MARÍA MERCEDES. Muchas gracias, Presidente. Esta semana conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, justamente fue el veinticinco de noviembre, que es una fecha que nos debe llamar a reflexionar sobre una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual, sobre la que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los perpetradores y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas, violencia física, violencia sexual y violencia psicológica. En lo laboral, no podía ser de otra forma, nuestra Constitución nos ampara, en el territorio ecuatoriano señala la prohibición de toda forma de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta que afecte a las mujeres en el trabajo y también determina que el Estado formulará, ejecutará políticas para prevenir toda forma de acoso. Así es, Presidente Litardo, en el mes de julio de este año, le solicité a usted que la Asamblea Nacional se constituya en referente de tolerancia cero frente a la violencia, el acoso laboral y trabajemos en la elaboración de un instrumento interno para la prevención, actuación y eliminación de toda forma de acoso u hostigamiento laboral con connotación sexual en la Asamblea Nacional, con el fin de facilitar la prevención interna de este tipo de prácticas y velar por que las víctimas tengan acceso a vías de recursos y medidas de apoyo institucional. Yo le agradezco, Presidente Litardo, porque tuve su apoyo y sobre todo su respaldo. Tenemos legislación sobre esto en la Losep y en el COIP, pero nos faltan mecanismos internos, expeditos, veraces, reales para proteger a las víctimas, hombres o mujeres, ojo, que se siente solos, temen levantar su voz por miedo a perder su trabajo y frenar este tipo de abusos. Quiero decirles que Cancillería del Ecuador ha dado ya el ejemplo y en agosto se convirtieron en la primera institución en aprobar un protocolo de esta naturaleza, en una clara muestra de sintonía a las políticas y medidas de género que este país necesita. Los felicito públicamente por este esfuerzo. El Congreso en Chile aprobó un protocolo este año, Perú tiene ya un reglamento para instituciones públicas en esa misma línea y aquí también hay buenas noticias, pues ya se ha instalado una mesa técnica de trabajo para lograr este protocolo en la Función Legislativa. Pero hoy quiero pedirles a todos ustedes, al Pleno de la Asamblea Nacional, que respalde esta construcción y nos comprometamos todos a llevar esta iniciativa a buen puerto. He recibido manifestaciones muy positivas de compañeros legisladores y en esto quiero hacer público mi agradecimiento al asambleísta Sebastián Palacios, que fue el primero en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

apoyarme, muy interesado en que haya una normativa avanzada de este tipo que nos proteja a todos y a todas en esta institución. Gracias, Sebas, te agradezco porque realmente has sido uno de los más interesados e invitados todos a los que quieran ser parte de esta iniciativa. Quiero invitarlos, compañeros legisladores, a reconocer que la violencia y el acoso en el mundo del trabajo pueden constituir una violación o un abuso de los derechos humanos y que la violencia y el acoso son una amenaza para la igualdad de oportunidades y son inaceptables e incompatibles con el trabajo digno. Ratificar el compromiso de todos los legisladores para trabajar en la inmediata construcción y publicación de un instrumento interno para la prevención, actuación y eliminación de todas las formas de acoso, que incluya, entre otros, en el procedimiento interno que se seguirá desde una denuncia de acoso laboral con connotación sexual, la atención de los casos, la ayuda psicológica, la intervención que deberá hacerse, los medios de prueba, las acciones para impedir la revictimización, priorizar acciones concretas de prevención de todas las formas de acoso u hostigamiento laboral con connotación sexual en la Asamblea Nacional. Quiero finalizar diciendo que aun cuando presento esto en una semana importante para la lucha contra la violencia hacia las mujeres, este protocolo nos protege a todos y a todas. Les pido apoyo para esta Resolución porque tengo la plena convicción que, con medidas de prevención y capacitación acerca de los peligros y riesgos de acoso, promoveremos en la comunidad de la Asamblea Nacional una cultura de trabajo basado en el respeto mutuo y sobre todo en la dignidad. Gracias, compañeros y compañeras legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría. Ciento siete asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día propuesto por la asambleísta María Mercedes Cuesta. Señor operador, presente resultados. Ciento seis votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta María Mercedes Cuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, unifiquemos el punto uno y dos aprobados y este segundo punto lo ponemos también en el orden secuencial de la Convocatoria. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----

#### IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Si, señor Presidente, se toma nota, "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

#### V

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "2. Conocer y

f

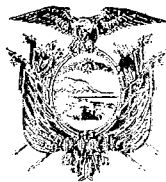


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

resolver sobre el informe de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, referente a la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2020 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023”. Trámite 387137. “Quito, 22 de noviembre de 2019. Oficio No. AN-PCEPDEPM-2019-162-OF. Señor ingeniero César Litardo. Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. Presente. De mi consideración. En mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, amparado en los artículos 295 de la Constitución de la República, 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, tengo a bien remitir el informe sobre la Proforma del Presupuesto General del Estado Correspondiente al Ejercicio Económico 2020 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023 y el límite de endeudamiento público. Por la atención que brinde al presente, le anticipo mis agradecimientos. Atentamente. Esteban Albornoz Vintimilla. Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, el Informe sobre la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al Ejercicio Económico 2020, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023”, asignado para el tratamiento de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 2. Antecedentes. 2.1. El Ministro de Economía y Finanzas, economista Richard Martínez remitió con oficio Nro. MEF-MINFIN-2019-0313-O de 30 de septiembre de 2019, al Presidente de la Asamblea Nacional, ingeniero César Litardo, el “Informe de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Presupuestaria, correspondiente al primer semestres del año 2019”, mismo que fue



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

remitido para su trámite de ley correspondiente a la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Régimen de Control, mediante MEMORANDO SAN-2019-511 de 04 de octubre de 2019...”

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS TRECE MINUTOS.

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL, “ 2.2. Con oficio No. T.99-SGJ-19-0871 de 31 de octubre de 2019, el Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, remitió a la Asamblea Nacional la “Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al Ejercicio Económico 2020, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023”, de conformidad con lo que dispone la Constitución y la Ley. 2.3. Mediante Resolución No. CAL-2019-2021-112 de 13 noviembre de 2019, el Consejo de Administración Legislativa resolvió avocar conocimiento y remitir a la Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa la “Proforma del Presupuesto General del Estado Correspondiente al Ejercicio Económico 2020, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023”, misma que fue notificada a través del Memorando No. SAN-CAL-2019-1828 de 13 noviembre de 2019, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 102 y 104 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. 2.4. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa avocó conocimiento e inicio el trámite de la “Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al Ejercicio Económico 2020, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023”, en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

Sesión No. 020 de 14 de noviembre de 2019, en la cual se aprobó el plan y cronograma de trabajo, y se dispuso continuar con su trámite, conforme lo determina la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.5. Han comparecido en comisión general a esta Comisión Especializada Permanente para la elaboración de presente informe las siguientes entidades del Estado, actores públicos y privados y ciudadanos: -----

No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	No. SESIÓN Y FECHA
1	Francisco Rendón	Secretario Técnico de Planificación, Subrogante	Secretaría Técnica de Planificación, Planifica Ecuador	Sesión No. 021 de 15-nov-19
2	Diana Ramírez	Coordinadora General de Planificación Estratégica		
3	Richard Martínez	Ministro	Ministerio de Economía y Finanzas	Sesión No. 022 de 18-nov-19
4	Verónica Artola	Gerente General	Banco Central del Ecuador	
5	Marisol Andrade	Directora General	Servicio de Rentas Internas	Sesión No. 023 de 18-nov-19
6	Ruth Arregui	Superintendente	Superintendencia de Bancos	Sesión No. 024 de 19-nov-19
7	Edison Lima	Presidente	Asamblea de Jubilados	
8	Teresa Villacís	Vicepresidenta	Pensionistas Adultos Mayores del Seguro Social	
9	Paula León	Presidenta	Federación de Estudiantes de la Politécnica Nacional, Fepon	
10	Vinicio Baquero	Viceministro de Gestión Educativa	Ministerio de Educación	Sesión No. 025 de 20-nov-19
11	Julio López	Viceministro de Salud	Ministerio de Salud	
12	Edwin Miño	Director Ejecutivo	Consortio De Gobiernos Autónomos	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

			Provinciales Del Ecuador (Congope)	
13	María Lorena Salazar	Coordinadora General Técnica	Consejo Nacional de Competencias, CNC	
14	Mesías Tatamuez	Presidente	Frente Unitario de los Trabajadores, FUT	
15	José Villavicencio	Presidente	Unión General de Trabajadores	
16	Galo Naranjo	Rector de la Universidad Técnica de Ambato Presidente	Asamblea del Sistema de Educación Superior, Asesec	
17	Nikolay Aguirre	Rector	Universidad Nacional de Loja	
18	Florinella Muñoz	Rectora	Escuela Politécnica Nacional, EPN	
19	Paul Herrera	Rector (S)	Escuela Politécnica del Litoral Espol	
20	Rosi Prado de Holguín	Ministra	Ministerio de Turismo	Sesión No. 026 de 20-nov-19
21	Ricardo Paula	Viceministro	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	
22	Iván Ontaneda	Ministro	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	Sesión No. 027 de 21-nov-19
23	Freddy Carrión	Defensor del Pueblo	Defensoría del Pueblo	Sesión No. 028 de 22-nov-19
24	José Augusto Briones	Ministro	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	

2.6. Frente a la moción aprobada por la Comisión, se deja constancia de las excusas presentadas por las autoridades, entidades del Estado, y los actores públicos que fueron invitados a participar en el debate para la elaboración de este informe y que no asistieron a las sesiones de esta Comisión: -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

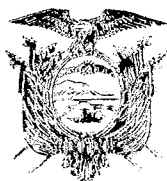
*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

No.	Nombre	Cargo	Entidad	No. Documento	Fecha
1.	Lenin Pozo	Gerente General (S)	Petroamazonas EP	PAM-PAM-2019-0925-OFI	15/11/19
2.	Pablo A. Flores	Gerente General	EP Petroecuador	29809-PCG-2019	18/11/19
3.	Robert Simpson	Gerente General	Celec EP	CELEC-EP-2019-1725-OFI	18/11/19
				CELEC-EP-2019-1750-OFI	19/11/19
4.	Agustín Albán	Secretario Nacional	Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	SENESCYT-SENESCYT-2019-2067-CO	19/11/19
5.	Marilyn Veintimilla	Secretaria Técnica	Secretaría Técnica de Reconstrucción y Reactivación Productiva	PR-STRPR-2019-0439-O	19/11/19
6.	Xavier Laso	Ministro	Ministerio de Agricultura y Ganadería	MAG-MAG-2019-0849-OF	22/11/19

2.7. En los debates para la aprobación de este informe han participado en las sesiones de la Comisión, los asambleístas que se detallan a continuación, los cuales han realizado sus aportes y observaciones: -----

No.	Asambleísta miembros	No.	Asambleístas participantes
1	Esteban Albornoz Vintimilla	1	Juan Cristóbal Lloret
2	Fernando Burbano Montenegro	2	Ronny Aleaga
3	Rubén Bustamante Monteros	3	Jimmy Candell
4	Elizabeth Cabezas Guerrero	4	Verónica Arias
5	Fernando Callejas Barona	5	Silvia Salgado
6	Homero Castanier Jaramillo	6	Xavier Casanova
7	Guillermo Celi Santos	7	Raúl Auquilla
8	María Mercedes Cuesta Concari		
9	Carmen Rivadeneira Bustos		



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

10	César Rohón Hervas		
11	Doris Soliz Carrión		
12	Mauricio Zambrano Valle		
13	Mariano Zambrano Vera		
14	Maria Cristina López (alterna)		

2.8. Para la elaboración y aprobación de este informe se han recibido por escrito aportes, observaciones y puntos de vista de los siguientes ciudadanos, asambleístas, gremios, organizaciones, entidades del Estado y actores públicos y privados: -----

No.	Nombre	Cargo	Institución	No. Oficio y fecha
1.	Verónica Arias	Asambleísta por Loja	Asamblea Nacional	067-AN-VA-2019 de 13-nov-2019
2.	Aracely Puetate	Presidenta	Federación Nacional de Educadores Populares	69-PRES-FENADEP-AN-2019 de 13-nov-19
3.	Edison Lima	Presidente	Asamblea de Jubilados Pensionistas Adultos Mayores del Seguro Social Ecuatoriano	1114-AJUB-AD de 14-nov-19
4.	Nikolay Aguirre	Rector	Universidad Nacional de Loja	2019-1722-R-UNL de 14-nov-19
5.	Jeaneth San Andrés	Presidenta	Asociación de Servidores Legislativos, Asosel	ASOSEL-2019-2021-AN-108 de 18-nov-19
6.	Ruth Arregui	Superintendente	Superintendencia de Bancos	SB-DS-2019-0421-O de 18-nov-19
7.	María Mercedes Cuesta	Asambleísta Nacional	Asamblea Nacional	629-MMCC-AN-2019 de 19-nov-19

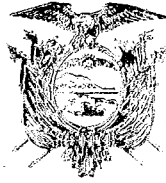


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

8.	Edison Lima	Presidente	Asamblea de Jubilados Pensionistas Adultos Mayores del Seguro Social Ecuatoriano	119-AJUB-AD de 19-nov-19
9.	Guillermo Celi	Asambleísta por Manabí	Asamblea Nacional	274-AN-GCS-2019 de 19-nov-19
10.	Homero Castanier	Asambleísta por Cañar	Asamblea Nacional	AN.HXCJ.2019.165 de 20-nov-19
11.	Homero Castanier	Asambleísta por Cañar	Asamblea Nacional	AN.HXCJ.2019.166 de 20-nov-19
12.	Jimmy Candell	Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Asamblea Nacional	175-JCS-AN-2019 de 20-nov-19
13.	Gabriela Cerda	Asambleísta por Napo	Asamblea Nacional	Oficio No. 0120 de 20-nov-19
14.	Mesías Tatamuez	Presidente	Frente Único de Trabajadores	Comunicación s/n de 20-nov-19
15.	María Mercedes Cuesta	Asambleísta Nacional	Asamblea Nacional	630-MMCC-AN-2019 de 20-nov-19
16.	Mario Barsallo	Director Ejecutivo	Asociación de Municipalidades del Ecuador	116-DE-LB-AME-2019 de 20-nov-19
17.	Mauricio Zambrano	Asambleísta por Latinoamérica, el Caribe y África	Asamblea Nacional	Comunicación s/n de 21-nov-19
18.	Mauricio Zambrano	Asambleísta por Latinoamérica, el Caribe y África	Asamblea Nacional	078-MZV-AN-2018 de 21-nov-19
19.	Mauricio Zambrano	Asambleísta por Latinoamérica, el Caribe y África	Asamblea Nacional	079-MZV-AN-2018 de 21-nov-19
20.	Rubén Bustamante	Asambleísta por Loja	Asamblea Nacional	2019-DRBM-0127 de 21-nov-19
21.	Mónica Alemán	Asambleísta por Pichincha	Asamblea Nacional	0537-2019-ANMA de 21-nov-19





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

		Coordinadora del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres		
22.	Mariano Zambrano	Asambleísta por Manabí	Asamblea Nacional	MZVAM-2019-196 de 21-nov-19
23.	Silvia Salgado	Asambleísta por Imbabura	Asamblea Nacional	215-SSA-AN-2019 de 21-nov-19
24.	Mauricio Zambrano	Asambleísta por Latinoamérica, El Caribe, África	Asamblea Nacional	080MZV-AN-2018 de 22-nov-19
25.	Fernando Burbano	Asambleísta Nacional	Asamblea Nacional	AN-FFBM-OF No. 525 de 22-nov-19
26.	César Rohón	Asambleísta por Guayas	Asamblea Nacional	0249-ACERH-PSC-MG-2019 de 22-nov-19
27.	Guillermo Celi	Asambleísta por Manabí	Asamblea Nacional	275-AN-GCS-2019 de 22-nov-19
28.	Elizabeth Cabezas	Asambleísta por Pichincha	Asamblea Nacional	AN-ECG-2019-0098 de 22-nov-19

2.9. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, con fecha 20 de noviembre de 2019, presentó y puso en conocimiento de esta Comisión el “Informe de Observaciones de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología” dentro del tratamiento de la Proforma Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2020 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023, mismo que fue entregado de manera física mediante Oficio No. 175-JCS-AN-2019 de 20 de noviembre de 2019. 2.10. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa ha revisado, analizado y debatido el contenido y alcance de la “Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al Ejercicio Económico 2020, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023”, para la elaboración, tratamiento, debate y aprobación del presente Informe en las Sesiones Nro. 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027 y 028 de 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de noviembre de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

2019, respectivamente, producto de recibir, recoger, procesar, analizar y escuchar los planteamientos y comentarios de los ciudadanos, asambleístas, gremios, organizaciones, entidades del Estado, y actores públicos y privados interesados en el mismo. 2.11. En la Sesión No. 028 de 22 de noviembre de 2019, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, por unanimidad aprobó el Informe sobre la “Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al Ejercicio Económico 2020, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023”, y el límite de endeudamiento público. 3. Base legal para el tratamiento del Proyecto de Ley. Para el análisis y tratamiento de la “Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al Ejercicio Económico 2020, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023”, y el límite de endeudamiento público, se han considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional y legal: Constitución de la República. Artículo 85. La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: (...) 3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del Presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. (...) Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: 12. Aprobar el Presupuesto General del Estado, en el que constará el límite del endeudamiento público, y vigilar su ejecución. (...) Artículo 147. Son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de los que determine la ley: (...) 8. Enviar la Proforma del Presupuesto General del Estado a la Asamblea Nacional, para su aprobación (...). Artículo 271. Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados. Artículo 280. El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del Presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Artículo 284. La política económica tendrá los siguientes objetivos: 1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional. 2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional. 3. Asegurar la soberanía alimentaria y energética. 4. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas. 5. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural. 6. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales. 7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo. 8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes. 9. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

Sección segunda Política fiscal. Artículo 285. La política fiscal tendrá como objetivos específicos: 1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos. 2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados. 3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables. Artículo 286. Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes. Art. 287. Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley. Artículo 289. La contratación de deuda pública en todos los niveles del Estado se regirá por las directrices de la respectiva planificación y Presupuesto, y será autorizada por un comité de deuda y financiamiento de acuerdo con la ley, que definirá su conformación y funcionamiento. El Estado promoverá las instancias para que el poder ciudadano vigile y audite el endeudamiento público. Artículo 292. El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. Artículo 293. La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los Presupuestos de los gobiernos autónomos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

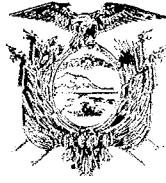
descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley. Artículo 294. La Función Ejecutiva elaborará cada año la Proforma Presupuestaria Anual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual. La Asamblea Nacional controlará que la Proforma Anual y la Programación Cuatrianual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará. Artículo 295. La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la Proforma Presupuestaria Anual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la Proforma Anual y la Programación Cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la Proforma y la Programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán solo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la Proforma. En caso de observación a la Proforma o Programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la Programación o Proforma enviadas en segunda instancia por la Función



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional* **Acta 632**

Ejecutiva. Hasta que se apruebe el Presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el Presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley. Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados. Artículo 296. La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los Presupuestos. La ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento. Artículo 297. Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público. Artículo 298. Se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley. Las transferencias correspondientes a preasignaciones serán predecibles y automáticas. Se prohíbe crear otras preasignaciones presupuestarias. Artículo 299. El Presupuesto General del Estado se gestionará a través de una Cuenta Única del Tesoro Nacional abierta en el Banco Central, con las subcuentas correspondientes. En el Banco Central se crearán cuentas especiales para el manejo de los depósitos de las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados, y las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

demás cuentas que correspondan. Los recursos públicos se manejarán en la banca pública, de acuerdo con la ley. La ley establecerá los mecanismos de acreditación y pagos, así como de inversión de recursos financieros. Se prohíbe a las entidades del sector público invertir sus recursos en el exterior sin autorización legal. Artículo 348. La educación pública será gratuita y el Estado la financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La distribución de los recursos destinados a la educación se regirá por criterios de equidad social, poblacional y territorial, entre otros. El Estado financiará la educación especial y podrá apoyar financieramente a la educación fiscomisional, artesanal y comunitaria, siempre que cumplan con los principios de gratuidad, obligatoriedad e igualdad de oportunidades, rindan cuentas de sus resultados educativos y del manejo de los recursos públicos, y estén debidamente calificadas, de acuerdo con la ley. Las instituciones educativas que reciban financiamiento público no tendrán fines de lucro. La falta de transferencia de recursos en las condiciones señaladas será sancionada con la destitución de la autoridad y de las servidoras y servidores públicos remisos de su obligación. Artículo 366. El financiamiento público en salud será oportuno, regular y suficiente, y deberá provenir de fuentes permanentes del Presupuesto General del Estado. Los recursos públicos serán distribuidos con base en criterios de población y en las necesidades de salud. El Estado financiará a las instituciones estatales de salud y podrá apoyar financieramente a las autónomas y privadas siempre que no tengan fines de lucro, que garanticen gratuidad en las prestaciones, cumplan las políticas públicas y aseguren calidad, seguridad y respeto a los derechos. Estas instituciones estarán sujetas a control y regulación del Estado. Artículo 388. El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento. Un porcentaje de estos recursos se destinará a financiar proyectos mediante fondos concursables. Las organizaciones que reciban fondos públicos estarán sujetas a la rendición de cuentas y al control estatal respectivo. Transitoria décimo octava. El Estado asignará de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial básica y el bachillerato, con incrementos anuales de al menos el cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto hasta alcanzar un mínimo del seis por ciento del Producto Interno Bruto. Hasta la aprobación del Presupuesto General del Estado del año siguiente a la entrada en vigencia de esta Constitución, el Estado compensará a las universidades y escuelas politécnicas públicas por el monto que dejarán de percibir por concepto del cobro de aranceles, matrículas y derechos que hagan referencia a la escolaridad de las estudiantes y los estudiantes. A partir de ese momento, este financiamiento constará en el Presupuesto General del Estado. Solamente, previa evaluación, las universidades particulares que a la entrada en vigencia de esta Constitución reciban asignaciones y rentas del Estado, de acuerdo con la ley, podrán continuar percibiéndolas en el futuro. Estas entidades deberán rendir cuentas de los fondos públicos recibidos y destinarán los recursos entregados por el Estado a la concesión de becas a estudiantes de escasos recursos económicos desde el inicio de la carrera. Transitoria vigesimosegunda. El Presupuesto General del Estado destinado al financiamiento del sistema nacional de salud se incrementará cada año en un porcentaje no inferior al cero punto cinco por ciento del Producto Interior Bruto, hasta alcanzar al menos el cuatro por ciento. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

siguientes: (...) 12. Aprobar el Presupuesto General del Estado, en el que constará el límite del endeudamiento público, y vigilar su ejecución; (...)

Artículo 102. Proforma Presupuestaria. La Función Ejecutiva presentará

~~a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional la Proforma~~

Presupuestaria Anual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual

durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes,

sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. En el Presupuesto

General del Estado presentado a la Asamblea Nacional, deberá constar el

límite del endeudamiento público. Artículo 103. Aprobación del

Presupuesto General del Estado. La Presidenta o Presidente de la

Asamblea Nacional, previa aprobación del CAL, enviará la Proforma

Presupuestaria a la comisión correspondiente, para que en el plazo de

diez días presente un informe, que se pondrá a consideración del Pleno,

quien en un solo debate y con la mayoría absoluta de sus miembros

deberá aprobarla u observarla, en el plazo de treinta días desde su

recepción. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se

pronuncia, entrarán en vigencia la Proforma y la Programación

elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea

Nacional serán solo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto

global de la Proforma. En caso de observación a la Proforma o

Programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva,

en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una

nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta

original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar

sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus

integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la Programación o

Proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

Artículo 104. Obligaciones de la Asamblea Nacional. La Asamblea

Nacional controlará que la Proforma Anual y la Programación

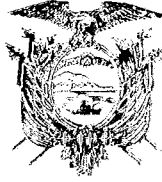


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

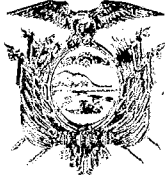
Cuatrerial se adecuen a la Constitución de la República, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley. Artículo 105. Informe semestral. La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria, que será remitido por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional a la comisión especializada permanente respectiva para que, en el plazo de treinta días, presente el informe correspondiente. La falta de presentación del informe semestral facultará a cualquiera de las y los miembros de la Asamblea Nacional a solicitar la inmediata comparecencia de la ministra o ministro del ramo. Artículo 106. Publicidad del Presupuesto. Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por intermedio del portal web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 107. Vigencia del Presupuesto anterior. Hasta que se apruebe el Presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el Presupuesto del año inmediato anterior. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Artículo 34. Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores. El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República. Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

y ejecución del Presupuesto General del Estado y los Presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social. Los Presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno. Artículo 74. Deberes y atribuciones del ente rector del Sinfip. El ente rector del Sinfip, como ente estratégico para el país y su desarrollo, tiene las siguientes atribuciones y deberes, que serán cumplidos por el Ministro(a) a cargo de las finanzas públicas: (...) 9. Formular la Proforma del Presupuesto General del Estado, y ponerla a consideración de la Presidenta o Presidente de la República, junto con la Programación Presupuestaria Cuatrianual y el límite de endeudamiento, en los términos previstos en la Constitución de la República y en este código, previa coordinación con la institucionalidad establecida para el efecto; (...) Artículo 77. Presupuesto General del Estado. El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. Artículo (...). No podrán establecerse beneficios adicionales para territorios específicos que impliquen la redistribución de ingresos del Presupuesto General del Estado por un monto mayor al 2% del PIB sin contar con dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas. Los beneficios que se hubieren establecido en este sentido podrán ser revisados en cualquier momento por el ente rector de las finanzas públicas y perderán vigencia en forma inmediata ante la emisión de un dictamen desfavorable de parte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

de esta autoridad, con excepción de lo establecido en las leyes vigentes.

Artículo 78. Clasificación de Ingresos. Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y

---

estadística. Ingresos permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público. Ingresos no-permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades,

~~instituciones y organismos reciben de manera temporal, por una~~ situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no-permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público.

Artículo 79. Clasificación de egresos. Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y estos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística. Egresos permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos. Egresos no-permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

repetición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen ~~los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para repener el~~ desgaste del capital. Artículo 80. Garantía de recursos de las entidades públicas. Para la transferencia de las preasignaciones constitucionales y con la finalidad de salvaguardar los intereses de las entidades públicas que generan recursos por autogestión que reciben donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento, no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: Ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; ~~autogestión y otras preasignaciones de ingreso;~~ el IVA pagado por las entidades que conforman el Estado Central en la compra de bienes y servicios; y, los impuestos recaudados mediante cualquier mecanismo de pago que no constituyen ingresos efectivos. Todos los ingresos, sean del Estado Central o del Presupuesto General del Estado y demás presupuestos públicos, deberán cumplir con la restricción del artículo 286 de la Constitución. Artículo 81. Regla fiscal. Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica, los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes. Los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia, previa calificación de la situación excepcional, realizada por la Presidenta o el Presidente de la República. El cumplimiento de estas reglas se comprobará únicamente en los agregados de las proformas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

presupuestarias públicas, los Presupuestos aprobados y los Presupuestos liquidados, en base a una verificación anual. Artículo 99. Universalidad de recursos. Los recursos que por cualquier concepto obtengan, recauden o reciban las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado son recursos públicos, por lo que su uso no podrá ser determinado directamente por aquellas entidades u organismos, a excepción de los recursos fiscales generados por las instituciones, los mismos que tendrán una reglamentación específica. Las preasignaciones constitucionales deberán constar cada año de manera obligatoria como asignaciones de gasto en el Presupuesto General del Estado. El Estado garantizará la entrega oportuna de las asignaciones específicas de ingresos permanentes y no permanentes para los gobiernos autónomos descentralizados. El ente rector de las finanzas públicas, en casos de fuerza mayor, podrá anticipar las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados, dentro del mismo ejercicio fiscal, de acuerdo al Reglamento de este código. En la Proforma del Presupuesto General del Estado deberán constar como anexos los justificativos de ingresos y gastos, así como las estimaciones de: gasto tributario, subsidios, preasignaciones, pasivos contingentes, gasto para cierre de brechas de equidad, entre otros. En cumplimiento de la Constitución de la República solamente las preasignaciones de dicha norma podrán recibir asignación de recursos, prohibiéndose crear otras preasignaciones presupuestarias. Artículo 123. Contenido y finalidad. El componente del endeudamiento público comprende los siguientes ámbitos: normar, programar, establecer mecanismos de financiamiento, presupuestar, negociar, contratar, registrar, controlar, contabilizar y coordinar la aprobación de operaciones de endeudamiento público, de administración de deuda pública y operaciones conexas para una gestión eficiente de la deuda. El endeudamiento público comprende la deuda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

pública que requiere pagos de intereses y/o capital por parte del deudor al acreedor en una fecha o fechas futuras. Esto incluye la deuda pública de todas las entidades, instituciones y organismos del sector público ~~provenientes de contratos de mutuo; colocaciones de bonos y otros títulos~~ valores que apruebe el comité de deuda, incluidos además las titularizaciones y las cuotas de participación, los convenios de novación y/o consolidación de obligaciones; y, aquellas obligaciones en donde existan sustitución de deudor establecidas por ley. Además constituyen endeudamiento público, las obligaciones no pagadas y registradas de los Presupuestos clausurados. Los títulos valores de menos de 360 días se ~~sujetarán a su propia normativa para su emisión, registro contable y uso.~~ Para el caso de las empresas públicas se excluyen todos los contratos de mutuo del tipo crédito con proveedores que no requieran garantía soberana. Para el caso de banca y las entidades de intermediación financiera públicas se excluyen todas las operaciones que realicen para solventar sus necesidades de liquidez y aquellas destinadas a la intermediación financiera que no provengan de deuda externa multilateral, de proveedores, de gobiernos ni de la banca que requiera garantía soberana del Estado. Los pasivos contingentes, que deben revelarse como tal, tienen su origen en hechos específicos que pueden ocurrir o no. La obligación se hace efectiva con la ocurrencia de una o más condiciones previstas en el instrumento legal que lo generó. Un pasivo contingente solo se constituirá en deuda pública, en el monto correspondiente a la parte de la obligación que fuera exigible. Los pasivos contingentes podrán originarse: 1. Cuando el Gobierno Central, a nombre de la República del Ecuador, otorga la garantía soberana a favor de entidades y organismos del sector público que contraigan deuda pública, con las provisiones que se requieran para su pago. 2. Por la emisión de bonos que estén vinculados con obligaciones de pago debidamente

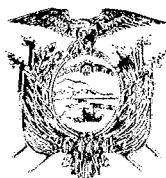


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

instrumentadas. 3. Por la suscripción de contratos de garantía para asegurar el debido uso de las contribuciones no reembolsables que recibe la entidad correspondiente. 4. Por contingentes asumidos por el sector público, de conformidad con la ley, u otras obligaciones asumidas en el marco de convenios con organismos internacionales de crédito. La contratación de la deuda contingente debe seguir el proceso de endeudamiento público, en lo pertinente. Artículo 124. Sostenibilidad fiscal, regla fiscal y límite de endeudamiento. La programación fiscal contemplará las siguientes reglas: 1) No se permitirá aprobar un Presupuesto General del Estado en el cual el resultado primario arroje un déficit y que el resultado global no cumpla con la meta estructural de largo plazo definida en el Reglamento. La meta estructural de largo plazo observará que el incremento del gasto del Gobierno central no supere la tasa de crecimiento de largo plazo de la economía. 2) El saldo de la deuda pública total no podrá superar el equivalente al 40% del Producto Interno Bruto. Se entiende por deuda pública a lo establecido en el artículo 123 de este Código. El saldo de la deuda pública y su forma de cálculo serán establecidos en el Reglamento de esta Ley. En el caso de que se verifique un riesgo de incumplimiento con relación a las reglas y metas fiscales, se aplicarán mecanismos de corrección automática y planes de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal para garantizar su cumplimiento. Las modalidades específicas para aplicar estas medidas preventivas serán establecidas en el Reglamento. En casos excepcionales, las reglas y metas fiscales podrán ser suspendidas temporalmente cuando ocurran catástrofes naturales, recesión económica grave, desequilibrios en el sistema de pagos o situaciones de emergencia nacional, para ello requerirán la aprobación de la Asamblea Nacional con la mayoría absoluta de sus miembros. Estas reglas también se podrán suspender en caso de que el Presidente de la República decrete estado de excepción,





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 632**

conforme a lo dispuesto en la Constitución. En estos casos, el ente rector de las finanzas públicas aplicará un plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal destinado a restablecer el cumplimiento de las reglas fiscales. El monitoreo de las reglas fiscales, metas fiscales, mecanismos de corrección automática, plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal se harán de forma periódica mediante informes públicos elaborados por el Ministerio de Economía y Finanzas, cuya estructura estará establecida en el Reglamento. 3) Los ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables que superen a lo contemplado en el Presupuesto General del Estado, luego de descontar el porcentaje correspondiente a los gobiernos autónomos descentralizados, se destinarán a la generación de un fondo de estabilización fiscal que permita garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas y/o la capacidad de la ejecución del gasto en educación y salud. El fondo será único, sus reservas no podrán preasignarse o destinarse para financiar ningún gasto extrapresupuestario. La operación del fondo será establecida en el Reglamento. Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Artículo 135. Información relativa al endeudamiento público. El Ministerio de Economía y Finanzas tendrá la responsabilidad de vigilar que el monto total del saldo de la deuda pública del conjunto de entidades y organismos del sector público no sobrepase el cuarenta por ciento (40%) del Producto Interno Bruto (PIB); para lo cual el cálculo respectivo se lo efectuará sobre la base de los Estados Consolidados de Deuda Pública correspondiente a cada ejercicio fiscal, de conformidad con el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional. El Ministerio de Economía y Finanzas emitirá las normas técnicas respectivas que regularán los límites específicos para las entidades sujetas al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Para el cumplimiento de la responsabilidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

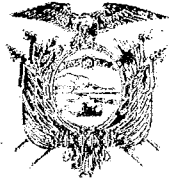
señalada en el inciso anterior, las entidades y organismos del sector público, considerando los diversos instrumentos de endeudamiento público, remitirán información del movimiento y saldo de su deuda al ~~Ministerio de Economía y Finanzas de manera obligatoria y en el formato~~ y periodicidad que este requiera. Adicionalmente, las entidades financieras públicas remitirán, mensualmente, información relacionada con el movimiento y saldo de la deuda contraída con ellas por las entidades y organismos del sector público así como las inversiones realizadas en los instrumentos financieros emitidos o estructurados por ellas. La información recibida deberá ser procesada y registrada en el sistema de información que deberá establecer el Ministerio de Economía y Finanzas para el efecto. Adicionalmente, la Superintendencia de Bancos y Seguros, ~~la Superintendencia de Compañías, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Banco del Estado~~ deberán remitir de manera obligatoria un reporte de saldos y movimiento de deuda pública de las entidades públicas que no forman parte del Presupuesto General del Estado, de conformidad con su competencia y en los formatos establecidos de manera mensual. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Artículo 171. Tipos de recursos financieros. Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes: a) Ingresos propios de la gestión; b) Transferencias del Presupuesto General del Estado; c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones; d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y, e) Recursos provenientes de financiamiento. Artículo 173. Transferencias del Presupuesto General del Estado. Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del Presupuesto General del Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes; los que provengan por el costeo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los Presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley. Artículo 192. Monto total a transferir. Los ~~gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por~~ ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del Presupuesto General del Estado. En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales. El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; ~~necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y~~ consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado. Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente Ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno. Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno. Artículo 193. Modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos. Para la asignación y distribución de recursos a cada gobierno autónomo descentralizado se deberá aplicar un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

reparte el monto global de las transferencias en dos tramos, de la siguiente manera: a) La distribución de las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados tomará el 2010 como año base y repartirá el monto que por ley les haya correspondido a los gobiernos autónomos en ese año. b) El monto excedente del total del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y diez por ciento (10%) de ingresos no permanentes restados los valores correspondientes a las transferencias entregadas el año 2010, se distribuirá entre los gobiernos autónomos a través de la aplicación de los criterios constitucionales conforme a la fórmula y la ponderación de cada criterio señalada en este Código. Artículo 196. Insularidad de la provincia de Galápagos. Por su condición geográfica cada uno de los gobiernos autónomos de la provincia de Galápagos, así como su Consejo de Gobierno, tendrá un incremento del cien por ciento (100%) en cada uno de los valores que resulten de la aplicación de los criterios constitucionales, que se deducirá del monto global a ser entregado a los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad con este Código. Artículo 201. Garantía constitucional. El monto de las transferencias del Gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados no será, en ningún caso, inferior al monto asignado en el Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2008. Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. Disposición Transitoria Décima Cuarta. La deuda contraída por los gobiernos autónomos descentralizados, con aval fiscal, no se incluirá en el cálculo del límite de endeudamiento público. El ente rector de las finanzas públicas en el término de 90 días establecerá las condiciones para aplicar esta exclusión. Décima Sexta. Para el periodo 2018-2021, el periodo de estabilización y demás condiciones de la aplicación del plan de fortalecimiento y sostenibilidad focal estarán sujetos lo dispuesto en la transitoria décimo séptima.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

Décima Séptima. Para el período 2018-2021 y hasta alcanzar el límite de endeudamiento establecido en las reglas macrofiscales definidas en esta Ley, no regirá el límite de endeudamiento público del 40 % del PIB. Para el período 2018-2021, el ente rector de las finanzas públicas aplicará un plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal, que considerará: (a) Disminuir el déficit primario de cada año, hasta alcanzar el equilibrio fiscal primario hasta el año 2021, incluyendo un proceso integral y sostenido de optimización del gasto público. En caso de que en este período se incorporen gastos no contemplados en la programación presupuestaria cuatrianual 2018-2021, vigente a la fecha de entrada en vigencia de esta Ley, ya sea por efectos de fallos, pronunciamientos, laudos, sentencias, leyes aprobadas por la Asamblea Nacional, o cualquier acto legal o administrativo de obligatorio cumplimiento, y que dichos gastos pongan en riesgo el cumplimiento de la meta establecida para 2021 conforme a lo establecido en el Reglamento a esta Ley, el ente rector de finanzas públicas presentará a la Asamblea Nacional, junto con su respectiva Proforma Presupuestaria, un alcance al plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal aplicado, que permita lograr la meta en un plazo adicional. (b) Luego, en cada ejercicio fiscal, el Presupuesto General del Estado deberá presentarse con una programación fiscal dirigida a reducir el saldo de la deuda pública total respecto al PIB en el largo plazo, que permita converger al 40% del PIB. El monitoreo del cumplimiento de estas metas fiscales se harán de forma periódica mediante informes públicos elaborados por el Ministerio de Economía y Finanzas, cuya estructura estará establecida en el Reglamento. En casos excepcionales, las reglas y metas fiscales podrán ser suspendidas temporalmente cuando ocurran catástrofes naturales, recesión económica grave, desequilibrios en el sistema de pagos, situaciones de emergencia nacional que requerirán la aprobación de la Asamblea

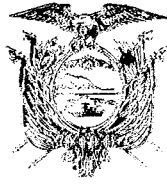


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

Nacional con la mayoría absoluta de sus miembros. Estas reglas también se podrán suspender en caso de que el Presidente de la República decreta estado de excepción, conforme a lo dispuesto en la Constitución. Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 60. Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico. Créase el Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, que se financiará con una asignación equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio de venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y que se comercialice en los mercados interno y externo. En ningún caso la asignación a la que se refiere la presente disposición será inferior a dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,00), por cada barril de petróleo. Para el financiamiento del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico las empresas nacionales y extranjeras, sean públicas, privadas, de economía mixta o de otro tipo, dedicadas a la explotación petrolera en la Amazonía ecuatoriana, depositarán mensualmente los valores mencionados en el inciso anterior, en la cuenta especial del Banco Central del Ecuador, denominada Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico. Disposición General Tercera: La asignación correspondiente al Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico se incrementará de forma progresiva: el 2019 se incrementará a dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,00); y a partir del 2020 será del cuatro por ciento (4%) del precio de venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, y en ningún caso la asignación será inferior a dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,00), por cada barril de petróleo. La distribución establecida en el artículo 61 regirá a partir del primer incremento, en el año 2019; salvo el que corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales amazónicos, a quienes, a partir de la publicación de la Ley en el Registro Oficial, se les



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

asignarán el 5% del 9% de los recursos que hasta la vigencia de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Amazónico y Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, recibe el Ecorae. Ley Orgánica de Educación Superior. Artículo 20. Del Patrimonio y Financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior. En ejercicio de la autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por: a) Los bienes muebles e inmuebles que al promulgarse esta Ley sean de su propiedad, y los bienes que se adquieran en el futuro a cualquier título, así como aquellos que fueron ofertados y comprometidos al momento de presentar su proyecto de creación; b) Las rentas establecidas en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (Fopedeupo); c) Las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador; d) Las asignaciones que corresponden a la gratuidad para las instituciones públicas; e) Los ingresos por matrículas, derechos y aranceles, con las excepciones establecidas en la Constitución y en esta Ley en las universidades y escuelas politécnicas públicas; f) Los beneficios obtenidos por su participación en actividades productivas de bienes y servicios, siempre y cuando esa participación no persiga fines de lucro y que sea en beneficio de la institución; g) Los recursos provenientes de herencias, legados y donaciones a su favor; h) Los fondos autogenerados por cursos, seminarios extracurriculares, programas de posgrado, consultorias, prestación de servicios y similares, en el marco de lo establecido en esta Ley; i) Los ingresos provenientes de la propiedad intelectual como fruto de sus investigaciones y otras actividades académicas; j) Los saldos presupuestarios comprometidos para inversión en desarrollo de ciencia y tecnología y proyectos académicos y de investigación que se encuentren



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

en ejecución no devengados a la finalización del ejercicio económico, obligatoriamente se incorporarán al Presupuesto del ejercicio fiscal siguiente; k) Los recursos obtenidos por contribuciones de la cooperación internacional; y, l) Otros bienes y fondos económicos que les correspondan o que adquieran de acuerdo con la ley. Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Artículo 602. De la preasignación para la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación. Para garantizar el financiamiento de las actividades relacionadas al sistema se crea la preasignación para el sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, con los siguientes recursos: a) La contribución no reembolsable equivalente al uno por ciento del monto del pago a los contratistas por los servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, desde el inicio del período de explotación, previa deducción de la participación laboral y del impuesto a la renta; b) La contribución no reembolsable equivalente al uno por ciento de los ingresos por los servicios prestados por las operadoras de telecomunicaciones de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones; c) El cincuenta por ciento de la contribución correspondiente al uno por ciento de las planillas de pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que se transferían al IECE, constante en la disposición general décimo primera del Código Orgánico Monetario y Financiero; y, d) Los valores recaudados por la tributación de las instituciones de educación superior particulares cuando el Servicio de Rentas Internas haya verificado que éstas no han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley para estar exonerados del pago de tributos. Las contribuciones señaladas en el presente artículo no representan nuevas cargas impositivas. Los recursos señalados en el numeral 2 de este artículo financiarán, entre otros, proyectos de





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

inversión debidamente priorizados conforme a la Ley, para el desarrollo y despliegue de equipamiento, infraestructura, redes para conectividad, telecomunicaciones; y, en general, tecnologías de la información y comunicación. La preasignación para el sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en cada ejercicio fiscal equivaldrá al menos al cero punto cincuenta y cinco por ciento del Producto Interno Bruto del año anterior. En caso de que las fuentes de financiamiento previstas en este artículo sean insuficientes para cubrir el monto antes indicado, el ente rector de finanzas públicas asignará la diferencia con cargo al gasto de inversión del Presupuesto General del Estado, a través de proyectos de inversión priorizados conforme a la Ley. El Consejo de Política Económica, en caso de crisis de balanza de pagos, podrá disminuir razonablemente esta preasignación. Artículo 603. De la distribución de los recursos que componen la preasignación. La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con las instituciones públicas competentes, establecerá los criterios técnicos y los mecanismos para la asignación de los recursos que componen la preasignación mencionada en el artículo anterior, conforme la reglamentación que para el efecto expida, atendiendo a los criterios y principios establecidos en este Código encaminados a la generación de conocimiento, creaciones protegidas por propiedad intelectual y protección de los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales. Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo. Artículo 6. Incremento de la ponderación a favor de la población fronteriza. Para la aplicación del criterio poblacional en la distribución de los recursos provenientes del Presupuesto General del Estado, en favor de los gobiernos autónomos descentralizados, en el monto sobre el cual se aplican los criterios de distribución constitucionales, de acuerdo con el literal b) del artículo 193 del Código Orgánico de Organización Territorial,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

Autonomía y Descentralización, se otorgará una ponderación del ciento cincuenta por ciento (150%) a la población de dichos territorios, de conformidad con la ley. La entidad nacional encargada de establecer la ponderación de las transferencias podrá revisar esta ponderación, pero en ningún caso podrá reducir el porcentaje establecido en este artículo.

Ley de Seguridad Social. Artículo 74. Recaudación de Aportes del Sector Público. En el Presupuesto General del Estado, previo a su aprobación por el Congreso Nacional, se hará constar, obligatoriamente, las partidas suficientes para el pago de aportes y fondos de reserva de todos los servidores públicos y trabajadores del Estado, así como las contribuciones al seguro general obligatorio establecidas en la ley. Estos aportes, fondos de reserva y contribuciones obligatorias no serán afectados por ningún funcionario público y por ningún concepto, y automáticamente, sin fideicomiso, serán retenidos y transferidos íntegramente al IESS por el Banco Central del Ecuador. Las cantidades correspondientes se transferirán y pagarán por mensualidades vencidas, dentro del plazo de quince (15) días posteriores al mes al que correspondan los aportes, bajo la responsabilidad de los respectivos funcionarios. El aporte patronal del Estado por sus trabajadores afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se remitirá juntamente con los aportes personales. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social notificará al Banco Central del Ecuador oportunamente el monto al que ascienden los valores a retener y transferir mensualmente por los conceptos antes indicados. Bajo su responsabilidad personal, los tesoreros, oficiales pagadores, habilitados, agentes de retención y más funcionarios y empleados que tuvieren el deber legal de pagar remuneraciones a los trabajadores y servidores que prestan servicios en los demás organismos y entidades que integran el sector público, están obligados a remitir al IESS los aportes personales, patronales, fondos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

reserva y más descuentos que se ordenaren, dentro del plazo y las condiciones antes señalados. Estos aportes y fondos de reserva no serán afectados por ningún funcionario público y por ningún concepto. Artículo 205. ~~Prestación Asistencial no Contributiva por Vejez o Invalidez.~~ Será beneficiario de la prestación asistencial por vejez o invalidez todo individuo que carezca de recursos suficientes para satisfacer sus necesidades vitales de subsistencia y tenga setenta (70) o más años de edad o, cualquiera sea su edad, esté incapacitado en forma absoluta y permanente para todo trabajo remunerado. Se entenderá por carencia de recursos suficientes para la subsistencia la percepción de un ingreso total inferior al cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo de aportación al seguro general obligatorio, la imposibilidad de acreditar derecho a las prestaciones de los seguros sociales administrados por el IESS, y el no ser beneficiario del bono de solidaridad creado mediante Decreto Ejecutivo No. 129, publicado en el Registro Oficial No. 29 de 18 de septiembre de 1998, o de cualquier otro subsidio financiado con fondos públicos. Se entenderá por prestación asistencial la entrega de un subsidio anual, financiado obligatoriamente con recursos del Presupuesto General del Estado, pagadero en alícuotas mensuales, cuya cuantía será igual a la diferencia entre el cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo de aportación al seguro general obligatorio y el ingreso total que perciba cada beneficiario de esta prestación. El IESS reglamentará los procedimientos para el derecho a esta prestación y las deducciones que corresponda efectuar a los beneficiarios de esta prestación a quienes se les hubiere reintegrado los fondos a que se refiere el artículo 211 de esta Ley. Artículo ... Régimen Solidario de Cesantía. En el caso de que el fondo acumulado en la cuenta individual de cesantía sea inferior al doble de la remuneración que percibía el afiliado/a en el último mes anterior a la fecha del cese, la diferencia hasta completar las

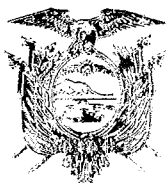


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

dos remuneraciones será financiada por el Estado con cargo al Presupuesto General. La cuantía del beneficio concedido en este régimen no superará el valor equivalente a dos canastas básicas familiares determinadas por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, INEC en el mes de diciembre del año anterior a la fecha del pago. Solo podrán acogerse al régimen solidario de cesantía los trabajadores del sector privado que presenten una certificación del inspector de trabajo de su jurisdicción, de haber sido despedidos de su puesto de trabajo, la cual será emitida por esta autoridad en un término máximo de ocho días, y los servidores públicos que presenten el documento de terminación unilateral del empleador de la relación de trabajo, excepto en el caso de que la separación del cargo o puesto haya sido por razones disciplinarias, situación en la que no aplica el beneficio, sin perjuicio de las acciones a las que tengan derecho para revertir sus efectos jurídicos. Este proceso se automatizará a través de la página web del IESS. El Ministerio de Finanzas realizará la transferencia inmediata de los recursos para pagar el subsidio previsto, para cuyo fin, el IESS remitirá la liquidación mensual correspondiente. Disposición Transitoria Decimosexta. Tasas de Aportación y Contribuciones Obligatorias. Para efectos de la recaudación de los aportes y contribuciones del seguro general obligatorio, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aplicará las siguientes tasas de aportación, hasta que, con base en los resultados de los estudios actuariales, se recomiende su modificación: I - En el régimen anterior del seguro social obligatorio: (...) 5. Las contribuciones a cargo del Estado: a. Del cuarenta por ciento (40%) de las pensiones que paga el Instituto; b. De una suma no inferior a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600) anuales, que deberá acreditar el Banco Central del Ecuador en la cuenta especial denominada Seguro Social Campesino, conforme lo dispone el Decreto No. 307, publicado en el Registro Oficial



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

No. 279 de 4 de abril de 1973; c. De las que asignará la Función Ejecutiva para el financiamiento de las prestaciones solidarias del Seguro Social Campesino; y, d. Del cero punto treinta por ciento (0.30%) de todos los sueldos y salarios de aportación al IESS, para el Seguro Social Campesino, de acuerdo con la Ley 81 publicada en el Registro Oficial No. 124 de 20 de noviembre de 1981. (...) II - En el nuevo régimen del seguro general obligatorio: (...) 3. La contribución financiera obligatoria del Estado: a. Del cuarenta por ciento (40%) de las pensiones que paga el Instituto a sus jubilados y beneficiarios de montepío; b. Del cuarenta por ciento (40%) de las pensiones que pague el Instituto a sus jubilados y beneficiarios de montepío comprendidos en el régimen de transición de que trata el Título VI del Libro Segundo de esta Ley; c. Del cero punto treinta por ciento (0.30%) de la materia gravada de todos los afiliados al seguro general obligatorio, con relación de dependencia, para el seguro social campesino; <sup>SEP</sup>d. De las sumas que asignará la Función Ejecutiva en el Presupuesto General del Estado de cada ejercicio económico anual, para el financiamiento de las prestaciones solidarias del seguro social campesino, en la forma que determine el Reglamento General de esta Ley; y, e. De una contribución anual equivalente a doscientos ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 288.000), que deberá acreditar el Banco Central del Ecuador en la cuenta especial denominada seguro social campesino, conforme lo dispone el Decreto No. 307, publicado en el Registro Oficial No. 279 de 4 de abril de 1973. (...) Vigésimotercera. Con el fin de garantizar lo dispuesto en la disposición general, fijase el procedimiento para el incremento obligatorio de las pensiones jubilares mensuales a cargo del IESS para los actuales jubilados y los nuevos jubilados en el régimen de transición previsto en esta Ley. Los recursos del dividendo anual de la deuda que el Gobierno Nacional debe cancelar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

acatamiento al mandato contenido en la tercera disposición transitoria de la Constitución Política de la República, correspondientes al cuarenta por ciento (40%) de las pensiones, computadas desde el ejercicio fiscal de 1999 serán acreditadas al IESS, bajo responsabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, conforme a lo señalado en la trigésima segunda disposición general del Presupuesto del Gobierno Central, publicado en la edición especial No. 2 del Registro Oficial de 11 de enero del 2001. Con los recursos señalados en el inciso precedente, el IESS constituirá un fideicomiso para que estos recursos se destinen exclusivamente a la capitalización del fondo de pensiones. Los rendimientos que produzca la inversión de dicho capital se destinarán exclusivamente al mejoramiento de las pensiones de los jubilados actuales y de los afiliados que se jubilen en el régimen de transición que contemple esta Ley; y de los beneficios de montepío. Hasta el 31 de diciembre del presente año, el IESS concluirá los estudios matemático-actuariales que podrían sustentar un incremento real y obligatorio de las pensiones a pagar a sus jubilados a partir del 1 de enero del 2002. La Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario del Congreso Nacional, previo al trámite de la Proforma del Presupuesto del Gobierno Central, verificará que en el mismo conste el dividendo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) de las pensiones a transferirse al IESS, caso contrario demandará del Ministerio de Economía y Finanzas la inclusión de tal dividendo. Reglamento de la Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. Artículo 28. De los informes. Las comisiones especializadas permanentes y ocasionales elaborarán un informe sobre el Proyecto de Ley o Resolución, que contendrán, como mínimo, lo siguiente: número y nombre de la comisión especializada permanente y ocasional. Fecha de informe. Objeto. Antecedentes. Detalle de la sistematización de las observaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

realizadas por los asambleístas y de los ciudadanos que participaron. Detalle de la socialización realizada por la comisión especializada permanente y ocasional. Análisis y razonamiento. Asambleísta ponente.

---

Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe. Texto propuesto de articulado de Proyecto de Ley o Resolución, según corresponda. Certificación de la secretaria o secretario relator de los días en que fue debatido el Proyecto de Ley o Resolución, según corresponda. Detalle de anexos, en caso de existir. La "Proforma del Presupuesto General del Estado Correspondiente al Ejercicio Económico 2020, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023", es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, incluye todos los ingresos y egresos del sector público y establece el límite de endeudamiento, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados, por tanto su tratamiento es acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes. Plazos para el tratamiento de la Proforma del Presupuesto General del Estado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 de la Constitución de la República y el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, una vez calificada la Proforma Presupuestaria por el Consejo de Administración Legislativa se enviará a la comisión correspondiente, para que en el plazo de diez días presente un informe, que se pondrá a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional para que un solo debate y con la mayoría absoluta de sus miembros aprobarla u observarla, en el plazo de treinta días contados desde su recepción. En este sentido, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, dispone del plazo de (10) diez días para emitir el informe sobre la Proforma Presupuestaria contados desde la fecha de calificación por el CAL, es decir, desde el jueves 31 de octubre

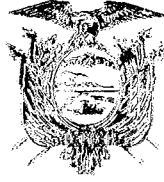


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

hasta el sábado 23 de noviembre de 2019. Por su parte, el Pleno de la Asamblea Nacional dispone de (30) treinta días contados desde la fecha de recepción de la Proforma Presupuestaria (jueves 31 de octubre de 2019) para aprobarla u observarla, siendo el plazo máximo para hacerlo hasta el día sábado 30 de noviembre de 2019. 5. Análisis y Razonamiento. Para comprender la trascendencia y alcance de la "Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al Ejercicio Económico 2020 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual Del Período 2020-2023", es necesario realizar el análisis mediante la clasificación por sector, ingresos y egresos, por fuentes de financiamiento, sectoriales e inversiones, de acuerdo con lo que se detalla a continuación: 5.1. Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador es el instrumento que marca la orientación de las políticas de desarrollo que debe implementar el Gobierno Nacional, la ruta que direcciona el accionar del sector público y herramienta indispensable de planificación que, por disposición de la Constitución, deben sujetarse las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del Presupuesto del Estado, así como la inversión y la asignación de los recursos públicos. El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 plantea el abordaje de los objetivos nacionales de desarrollo a partir de tres ejes: Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida. Eje 2: Economía al servicio de la sociedad. Eje 3: Más sociedad, mejor Estado. Cada eje contempla tres objetivos nacionales de desarrollo, para un total de 9 objetivos nacionales de desarrollo. Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida, posiciona al ser humano como sujeto de derechos a lo largo de todo el ciclo de vida, y promueve la implementación del régimen del buen vivir, siendo los objetivos para la planificación: a. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas; b. Armar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades; c. Garantizar los





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones. Eje 2: Economía al servicio de la sociedad, toma como punto de partida la premisa de que la economía debe estar al servicio de la sociedad, sobre el capital. Con esta condición, se establecen los objetivos: a. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización; b. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria; c. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural. Eje 3: Más sociedad, mejor Estado, incentiva una participación activa en nuestra sociedad, la cual demanda un Estado con mejores capacidades de intervención, que promueva una ciudadanía participativa con un Estado cercano. Para alcanzarlo se plantean como objetivos: a. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía; b. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social; c. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo. 5.1. Escenario Macroeconómico. A. Perspectivas Económicas. Según las perspectivas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), el documento “Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2019” indica, para el año 2019 se proyectó un crecimiento económico mundial del 2,6% y para el año 2020 este sería de alrededor del 2,8%. Las economías desarrolladas serán las que más se desaceleren, pasando del 1,8% en el 2019 al 1,6% en el 2020. Se espera un leve mejoramiento en la zona del euro del 0,3% para el 2020 (con respecto al 1,5% de 2019), y un crecimiento en Estados Unidos del 1,9%, en el 2020, menor al 2,5% de 2019. Para la Cepal, la actividad económica de los países de la región se ha visto influenciada por un debilitamiento de la economía mundial, derivando en un escenario internacional desfavorable para la región. En este contexto se espera que



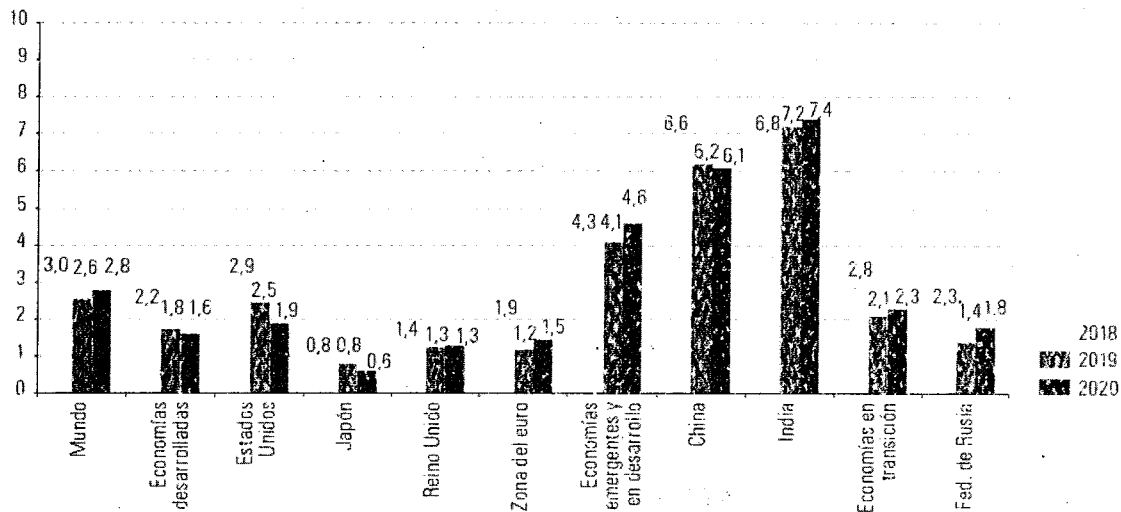
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

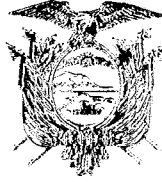
**Acta 632**

la Reserva Federal y el Banco Central Europeo mantengan una política monetaria expansiva. Las consecuencias para los países de la región dependerán de cuán expuestos se encuentren en términos de necesidades de financiamiento externo; y concluye además que los ingresos tributarios de América Latina y el Caribe aún son insuficientes para financiar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS por lo que es necesario que los gobiernos definan medidas para mejorar su recaudación y atender la Agenda 2030. Según los últimos cálculos de la Cepal, el costo de la evasión y la elusión fiscal en Latinoamérica y el Caribe alcanzó el 6.3% del Producto Interno Bruto en 2017, cifra equitativamente a 335 mil millones de dólares. La reducción de la pobreza extrema y de la pobreza continúa siendo un desafío clave para los países de América Latina en un contexto de cambios sociales, políticos y económicos.

Gráfico No. 1  
Tasa de crecimiento del PIB en porcentajes; proyección 2020  
(porcentajes)



1. Supuestos Macroeconómicos. 1. Sector Real. El Presupuesto General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

del Estado (PGE) se basa en supuestos macroeconómicos para su proyección de los próximos cuatros años. Analizando el sector real se determina que la economía ecuatoriana tendrá un crecimiento de 0,57% en el año 2020, cifra que está levemente inferior de la media mundial. Se prevé que la economía nacional crecerá 2,27% para el 2023. Se estima que el PIB nominal llegará a los USD 110.434,00 millones en el 2020, siendo inferior a lo previsto para la Proforma del Presupuesto 2019 (USD 113.097,00 millones). La inflación promedio durante los siguientes 4 años tendrá un crecimiento constante, comenzando en el 2020 con 0,97% y terminando en el 2023 con 1,76%, esto se debe al grado de dinamismo de la economía y al crecimiento de esta. Cuadro 1: Indicadores Macroeconómicos Sector Real 2019 - 2023.-----

ESCENARIO PROGRAMADO							
	2019	2020	2021	2022	2023	Desviación estándar	Media
<b>Crecimiento económico</b>	0,16%	0,57%	1,63%	1,50%	2,27%	0,85%	0,42%
<b>Tasa de interés</b>	6,80%	5,81%	5,34%	5,27%	4,80%	0,76%	0,38%
<b>Inflación</b>	0,30%	0,97%	0,65%	1,12%	1,76%	0,54%	0,27%
<b>Tasa de interés real</b>	6,50%	4,84%	4,69%	4,15%	3,04%	1,25%	0,63%
<b>Resultado primario</b>	2,32%	2,64%	5,28%	4,98%	4,87%	1,42%	0,71%

1. Sector Externo. Dado que Ecuador no cuenta con moneda propia y al tener una economía dolarizada, esta situación permite que el sector externo incida directamente en su desarrollo económico. Es así que, mantener un superávit o saldos positivos en la balanza comercial es de vital importancia pues evita la salida neta de dólares del país. Para el 2020 se proyecta en la balanza comercial un alcance de USD 56,65 millones de déficit como resultado del déficit en la balanza petrolera puesto que la exportación tiene una tendencia decreciente. Para el 2021 las proyecciones son similares, teniendo un déficit de la balanza



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

comercial de USD 142,84 millones; para el 2022 y 2023 las proyecciones en la balanza comercial muestran un déficit de USD 630,26 millones y USD 493,32 millones respectivamente, estos datos se proyectan en función de la influencia del decrecimiento considerable en la producción petrolera nacional. -----

Cuadro 2: Cifras Importaciones vs. Exportaciones 2018-2023  
(Miles de dólares)

	Cuentas (p)	(prev)	(prev)	(prev)	(prev)	(prev)
IMPORTACIONES	24,982,275	24,615,010	25,058,260	25,457,140	26,369,248	27,210,217
EXPORTACIONES	24,736,180	24,468,706	25,001,608	25,314,298	25,739,163	26,716,899

2. Sector Petrolero. Ecuador es una economía petrolera y gran parte de sus recursos provienen de este rubro, por lo tanto, los datos del sector petrolero son vitales para la planificación del Presupuesto General del Estado. Su correcta planificación guía la economía nacional, por consiguiente, es de gran significancia determinar los volúmenes de producción nacional, así como el cálculo del precio estimado de exportación. La Proforma Presupuestaria indica un aumento del 0,2% en la producción fiscalizada de petróleo para el 2020, alcanzando los 194 millones de barriles al año. Para el 2021 la proyección disminuye a 189,9 millones de barriles, en el 2022 se tiene un decrecimiento a 185,2 millones de barriles, mientras que para el 2023 se mantiene la proyección del 2022. El precio estimado de exportación calculado es de USD 51,3 por barril. De la producción nacional de crudo se exportarán en el 2020 la cantidad de 137,75 millones de barriles de petróleo. -----

Cuadro 3: Proyección de los Principales Ítems de la Balanza Comercial



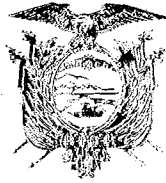
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional  
Acta 632

2019-2023

Sectores	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Petróleo</b>	Producción de petróleo(MMB)	192.6MMB 4% anual	193MMB 0.2% anual	189.9MMB 1.6% anual	185.2MMB 2.5% anual	185.2MMB 0% anual
<b>(Balance Petróleo crudo)</b>		6.3% pública 4.3% privada	2.2% pública 7.8% privada	2.7% pública 20.1% privada	0.44% pública 14.1% privada	2.1% pública 6.6% privada
	Exportaciones de petróleo	139.5MMB 7.6%	137.75MMB 1.3%	133.46MMB 3.1%	127.57MMB 4.4%	127.57MMB 0.05%
	Carga cruda de petróleo	0.2%	3.8%	1.7%	1.7%	0%
<b>Derivados de petróleo: Balanza comercial petrolera</b>	Producción	1%	5.6%	3.73%	2.6%	0.95%
	Exportaciones	3.3%	12.9%	1.9%	1.7%	0%
	Importaciones	5.9%	0.5%	1.4%	3.5%	0.3%
<b>Exportaciones</b>	Banano	3.8%	2.9%	3.8%	3%	3%
	Camarón	11.3%	9.9%	4.8%	7.4%	7.4%
	Atún	5.2%	5.1%	2.9%	2.9%	2.9%
	Pescado					
<b>Minería</b>	Exportaciones	32%	134%	38.4%	5.3%	17.4%

3. Sector Fiscal. La proyección de la Programación Presupuestaria Cuatrianual en el Presupuesto General del Estado alcanzará los USD 35.498,00 millones para el 2020 y tendrá un crecimiento constante hasta el 2022 de USD 36.600,00 millones como lo indica el cuadro en la parte inferior, valores que están considerando el total de ingresos y gastos e incluyendo el valor por la importación de derivados, que se detalla en la cuenta de financiamiento de derivados deficitarios. La necesidad de financiamiento total en el Presupuesto General del Estado para el 2020 es de USD 6.665,00 millones, que está conformado por financiamiento público interno y externo. El detalle del financiamiento es el siguiente: USD 1.955,11 millones de deuda interna y USD 4.709,82 millones de deuda externa, la amortización de la deuda pública para el 2020 asciende a un valor de USD 4.311 millones indicado en el PGE. Adicionalmente, la Proforma considera un valor aproximado de saldos de créditos restantes del año 2019 por un monto de USD 2.000 millones.



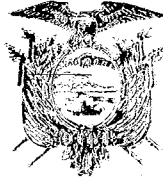
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

Cuadro 4: Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023  
 PGE sin CFDD. (Millones de dólares)

	2020 Proy	2021 Proy	2022 Proy	2023 Proy
<b>Total de Ingresos y Financiamiento sin importación de derivados</b>	<b>31.469</b>	<b>30.507</b>	<b>32.388</b>	<b>32.836</b>
<b>Total de Ingresos</b>	<b>22.513</b>	<b>22.596</b>	<b>23.073</b>	<b>22.847</b>
Ingresos Petroleros	3.192	3.241	3.842	3.159
Ingresos No Petroleros	19.324	19.325	19.436	19.687
Ingresos Tributarios	14.323	14.651	15.124	15.632
Impuesto a la Renta	4.106	4.170	4.199	4.253
IVA	6.275	6.468	6.705	7.000
Vehículos	242	252	263	275
ICE	864	883	922	962
Salida de Divisas	996	1.038	1.111	1.159
Aranceles	1.531	1.523	1.593	1.639
Otros	309	319	330	345
No Tributarios	2.338	2.557	2.582	2.623
Transferencias	2.662	2.117	1.725	1.432
<b>Total de Financiamiento</b>	<b>8.952</b>	<b>7.941</b>	<b>9.315</b>	<b>9.989</b>
Financiamiento Público	6.665	6.905	8.241	8.918
Desembolsos Internos	1.955	2.139	2.139	2.139
Desembolsos Externos	4.710	4.760	6.102	6.779
Otros	2.288	1.036	1.074	1.071
<b>Total de Gastos, Amortizaciones y Otros sin importación de derivados</b>	<b>31.469</b>	<b>30.507</b>	<b>32.388</b>	<b>32.836</b>
<b>Total de Gastos</b>	<b>25.900</b>	<b>25.296</b>	<b>25.392</b>	<b>25.156</b>
Gastos Permanente	18.444	18.808	18.829	18.542
Sueldos y Salarios	8.897	8.961	9.081	9.140
Bienes y Servicios	2.138	2.157	2.190	2.221
Intereses	3.390	3.541	3.270	2.801
Transferencias	4.018	4.149	4.286	4.380
Gasto No Permanente	7.456	6.468	6.563	6.614
<b>Amortizaciones</b>	<b>4.311</b>	<b>3.144</b>	<b>6.993</b>	<b>7.880</b>
Deuda Interna	1.768	2.309	2.205	3.171
Deuda Externa	2.555	2.835	4.788	4.509
Otros	1.258	66	2	0
<b>Total de Ingresos y Financiamiento con importación de derivados</b>	<b>35.498</b>	<b>34.547</b>	<b>36.113</b>	<b>36.600</b>
<b>Total de Gastos, Amortizaciones y Otros con importación de derivados</b>	<b>35.498</b>	<b>34.547</b>	<b>36.113</b>	<b>36.600</b>
<b>RESULTADO FISCAL sin CFDD</b>	<b>-3.384</b>	<b>-2.731</b>	<b>-2.219</b>	<b>-3.219</b>

Nota: Ingreso petrolero sujeto al cumplimiento de metas operativas del sector petrolero.

Proforma del Presupuesto General del Estado. De acuerdo al artículo 292 de la Constitución de la República, el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del mismo. Este debe incluir todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. El Presupuesto General del Estado al 30 de septiembre del 2019 alcanza un Presupuesto codificado de USD 36.863,18 millones de dólares, del cual se ha devengado USD 24.667,54 es decir, el 67%. La

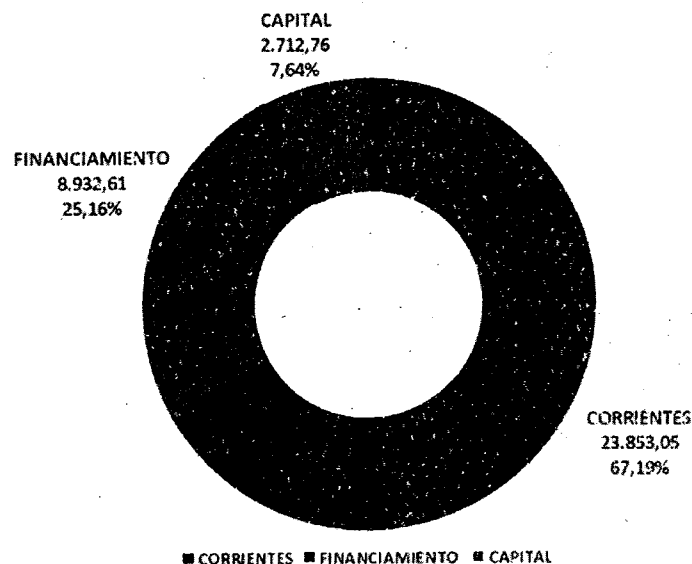


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

Proforma Presupuestaria planteada por el Ejecutivo para el año 2020 asciende a un valor de USD 35.498,42 millones, donde se incluye gastos totales, las amortizaciones y las variaciones de activos. La Proforma planteada presenta un decremento del 3,7% del Presupuesto codificado para el año 2019. Cabe recalcar que dentro de los principales valores de la Proforma Presupuestaria se encuentran: Ingresos corrientes con 67,19%, de los cuales el rubro más relevante se relaciona con los impuestos, con una proyección de USD 14.323,17 millones. Ingresos por capital con 7,64% de los cuales la cifra más representativa de 6,77% de USD 2.404,05 millones corresponde a ingresos petroleros. Ingresos de financiamiento con 25,16% de los cuales la deuda externa representa USD 4.709,81 millones. Adicionalmente, es importante mencionar que el saldo disponible de préstamos asciende a USD 2.267,68.-----

Gráfico No. 2  
Ingresos Proforma Presupuestaria 2020  
(Millones de dólares y porcentajes)





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

a) Ingresos Permanentes. El total de ingresos permanentes esperados en la Proforma 2020 corresponde a USD 23.853,05 millones. La recaudación de impuestos esperada decrecerá un 5,95% del valor esperado en el Presupuesto codificado a septiembre del año 2019, y constituye el mayor rubro de ingresos permanentes con un valor total de USD 14.323,17 millones, representando el 40,34% del total de la Proforma Presupuestaria. Las transferencias y donaciones corrientes se estiman en USD 5.297,19 millones, con una participación de 14,92% de los ingresos totales. Los mismos que corresponden a la recaudación de empresas públicas y de participaciones corrientes en los ingresos petroleros. Esto incluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios CFDD. Por concepto de tasas y contribuciones se espera recaudar USD 3.781,24 millones, que significan el 10,65% del total de ingresos. Su principal rubro proviene de la recaudación esperada de USD 2.000 millones por concepto de otras concesiones. La diferencia está conformada por renta de inversiones y multas, venta de bienes y servicios de entidades y otros ingresos, que suman USD 1.781,24 millones y contribuyen en 5,01% al total de los ingresos. b) Ingresos no permanentes. Los ingresos no permanentes estimados en la Proforma 2020 suman USD 2.692,93 millones, de los cuales USD 2.585,22 (96% del total) son aportados desde las transferencias o donaciones de capital e inversión y corresponden a la venta anticipada de petróleo, exportaciones directas y margen de soberanía de exportaciones de petróleo. Los ingresos provenientes del petróleo se han calculado a partir de los pronósticos de precio y estimaciones de producción, importación, distribución, consumo y exportaciones preparadas por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Según estos análisis la Proforma espera una producción total de 194,79 millones de barriles de petróleo, volumen que.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

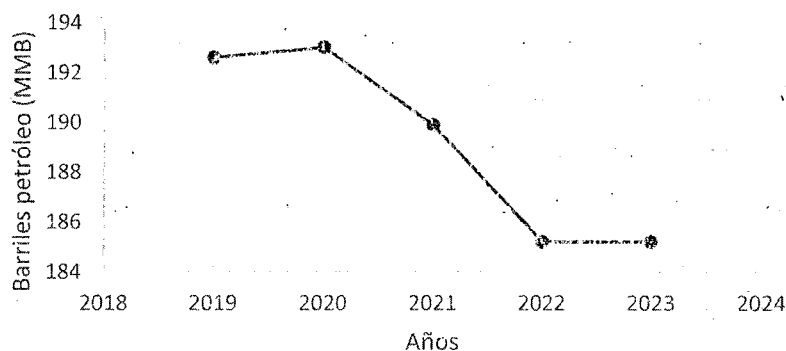
*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

significa una disminución de producción del 1,13% con respecto a la producción estimada para 2019. -----

Gráfico No. 3.

Producción total de Petróleo (Millones de barriles)



Fuente: Presentación Banco Central del Ecuador

El precio de venta del barril de petróleo crudo que considera la Proforma es de 51,30 USD/barril, que es un 2,50% mayor que el precio de venta estimado en el Presupuesto del año 2019. b) Gastos Permanentes. Los gastos permanentes son aquellos en los que incurre el Estado para la provisión de bienes y servicios a la sociedad, sin generar acumulación de capital o activos públicos. La Proforma Presupuestaria 2020 estima que se gastarán en estos conceptos USD 18.443,68 millones, esto disminuyó en USD 320,62 millones, un 1,71%, menos que lo codificado para 2019.-----

Cuadro 5:  
Gastos Permanentes  
(Millones de dólares)



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## Asamblea Nacional Acta 632

CONCEPTO	CODIFICADO 30-SEPT.2019	% PIB	PROFORMA 2020	% PIB	PARTICIPACIÓN 2020	VARIACIÓN 2020/2019
51 Egresos en personal	9.352,51	8,27%	8.897,02	8,06%	48,24%	-4,87%
53 Bienes y servicios de consumo	2.383,69	2,11%	2.138,04	1,94%	11,59%	-10,31%
56 Egresos financieros	3.339,96	2,95%	3.390,00	3,07%	18,38%	1,50%
57 Otros egresos corrientes	146,87	0,13%	132,10	0,12%	0,72%	-10,06%
58 Transferencias o donaciones corrientes	3.540,91	3,13%	3.886,33	3,52%	21,07%	9,76%
63 Bienes y servicios para la producción	0,35	0,00%	0,19	0,00%	0,00%	-45,42%
<b>TOTAL EGRESOS PERMANENTES</b>	<b>18.764,30</b>	<b>16,59%</b>	<b>18.443,68</b>	<b>16,70%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-1,71%</b>

Nota: Se excluye grupos 53 y 57 de la Cuenta de Financiamiento de Importación de Derivados-CFDD.

PIB 2020 asciende a USD.110.434,44 millones

Proforma 2018 aprobada por la Asamblea Nacional

Los egresos en personal son el mayor rubro de los gastos permanentes, acumulando un estimado de USD 8.897,02 millones, que corresponde al 25,06% de la Proforma Presupuestaria 2020, un 8,06% del PIB. Este rubro disminuye un 4,8% respecto del Presupuesto codificado para 2019, que equivale a USD 455,50 millones, utilizado principalmente en la aplicación de normas de optimización y austeridad expedida por el Presidente de la República para el ingreso de servidores y beneficios remunerados. Los gastos en bienes y servicios de consumo ascienden a USD 2.138,04 millones, 10,30% menos que el Presupuesto codificado 2019, recursos que permitirán el funcionamiento de la administración del Estado, tales como servicios básicos, generales, entre otros. Las entidades más representativas son: ministerios de Salud Pública, Educación, Defensa Nacional y Policía Nacional, que representan el 61,16% del total asignado a este grupo, mientras que el resto de instituciones representan el 38,64%. El rubro de transferencias o donaciones corrientes se incrementa un 9,75% respecto al Presupuesto codificado 2019, corresponde a 3.886,33 millones, destinados a cubrir especialmente pensiones pagadas al Seguro Social, Issfa e Isspol, para cubrir el incremento de la pensión en los programas Pensión de Adultos Mayores, y Bono de Desarrollo Humano, entre otros. Para egresos financieros, destinados a cubrir intereses, descuentos y comisiones de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

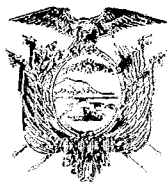
deuda pública interna, se han destinado USD 3.390,00 millones, es decir un 1,49% más que en el Presupuesto codificado del 2019 y con una representación del 2.95% del PIB. b) Gastos No Permanentes.

Los gastos no permanentes se generan por los egresos de recursos públicos para cubrir requerimientos de carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria, en el que se registran los egresos de inversión, capital, y aplicación de financiamiento. La Proforma Presupuestaria 2020 estima estos gastos en USD 12.994,17 millones, lo que equivale un incremento del 3,34% de la Proforma 2019.

Cuadro 6: Gastos No Permanentes por Grupo de Gasto  
(Millones de dólares)

GRUPO	PROFORMA 2019	PROFORMA 2020	VARIACION 2019-2020	
			ABSOLUTA	RELATIVA
71 Egresos en personal para inversión	465,73	595,64	129,91	27,89%
73 Bienes y servicios para inversión	796,48	1.185,54	389,06	48,85%
75 Obras públicas	699,89	614,33	-85,56	-12,22%
77 Otros egresos de inversión	0,44	3,91	3,47	788,24%
78 Transferencias o donaciones para inversión	902,11	583,30	-318,81	-35,34%
84 Egresos de capital	420,13	758,17	338,04	80,46%
87 Inversiones Financieras	-	34,60	34,60	100,00%
88 Transferencias o donaciones de capital	3.983,10	3.714,22	-268,88	-6,75%
96 Amortización de la deuda pública	3.851,67	4.310,73	459,06	11,92%
97 Pasivo circulante	-	487,63	487,63	100,00%
98 Obligaciones por ventas anticipadas de petróleo derivados y por convenios con entidades del sector público no financiero	889,94	205,08	-683,86	-76,84%
99 Otros pasivos	560,61	500,03	-60,58	-10,81%
<b>TOTAL EGRESOS NO PERMANENTES</b>	<b>12.570,16</b>	<b>12.994,17</b>	<b>424,01</b>	<b>3,37%</b>

El grupo 71 denominado egresos en personal para inversión tiene una asignación de USD 595,64 millones, registra un incremento del 27,89% en relación a la Proforma 2019, de los cuales USD 272 millones serán destinados a cubrir a aproximadamente 5.100 jubilados, siendo los ministerios de Salud Pública y Educación los que registran los valores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

más significativos. La diferencia corresponde al financiamiento de la masa salarial del personal que conforman los diversos proyectos de inversión, en la que se incluye la reliquidación de jubilaciones de docentes por lo que manda la Ley Interpretativa de la disposición general novena de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Los egresos no permanentes que contemplan la mayor cantidad de recursos es el grupo 96 llamado Amortización de deuda pública con USD 4.310,73 millones con un incremento del 11,92% respecto a la Proforma de 2019, debido a las obligaciones contraídas con organismos financieros nacionales e internacionales, así como con organismos multilaterales de crédito, que representa el 33,17% del total de egresos no permanentes. El grupo 88 de Transferencia o donaciones de capital con USD 3.714,22 millones ~~cuenta con los recursos que serán transferidos a empresas públicas,~~ gobiernos autónomos descentralizados por la aplicación de las normas legales vigentes (Artículo 193,2 del Cootad y Ley 47), transferencias a universidades y escuelas politécnicas y a entidades financieras públicas. La participación de este grupo en relación con el total de egresos no permanentes es del 28,58%. Los gastos en bienes y servicios para inversión se concentran en los ministerios de Salud, Educación, Transporte, y Energía y Recursos no Renovables, en proyectos de fortalecimiento de la red de servicios de salud, y mejoramiento de la calidad, modelo de educación inclusiva, sostenibilidad de la operación de las unidades del Ministerio de Salud Pública, entre los más importantes. El gasto en obra pública, con un total de USD 614,33 millones, recibe un recorte del 12,22% en relación con la Proforma del 2019 (USD 699,89 millones). Estos recursos se destinarán fundamentalmente para el Programa de Conservación por niveles de servicio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por el terremoto de 2016, para infraestructura y salud, fomento de la producción agrícola a través de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

implementación de sistemas de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, para el desarrollo rural, nueva infraestructura educativa, para financiar infraestructura vial, terminación de construcciones públicas de beneficio local, regional y nacional. Como Pasivo Circulante se considera USD 487,63 millones, que representa un incremento de 100% con relación a la Proforma del año 2019, mismo que no tuvo asignación y servirá para cumplir con obligaciones en Presupuestos clausurados, por atrasos del Tesoro Nacional. El grupo de Otros Pasivos representa una reducción del 10,81% frente a la Proforma del 2019, que servirán para los laudos arbitrales del Estado con empresas extranjeras. Las obligaciones por ventas anticipadas de petróleo y por convenios con entidades del sector público financiero se reducen en un 76,84% con relación a la Proforma del 2019, dichas obligaciones corresponden a las amortizaciones de las obligaciones por ventas anticipadas de petróleo con Petrochina, cuyos vencimientos culmina en el año 2020. c) Regla Fiscal. El artículo 286 de la Constitución de la República, y el artículo 81 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas disponen que los egresos permanentes se financien única y exclusivamente con ingresos permanentes, sin embargo, los gastos no permanentes se podrán financiar con ingresos permanentes. No obstante, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes. De todas formas, las normas citadas prevén que excepcionalmente, previa calificación del Presidente de la República, los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes, exclusivamente para salud, educación y justicia. Según la Proforma propuesta, los ingresos permanentes superan a los gastos permanentes en USD 1.379,64 millones, cumpliendo con la disposición constitucional y legal. El superávit es mayor con USD 669,37 millones respecto al presupuestado del año 2019. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

Cuadro 7: Cumplimiento Regla Fiscal  
(Millones de dólares)

CONCEPTO	PROFORMA
INGRESOS PERMANENTES	23.853,05
GASTOS PERMANENTES	22.473,41
<b>DEFICIT / SUPERAVIT PERMANENTES</b>	<b>1.379,64</b>
INGRESOS NO PERMANENTES	2.692,93
GASTOS NO PERMANENTES	7.456,48
<b>DEFICIT / SUPERAVIT NO PERMANENTES</b>	<b>(4.763,55)</b>
<b>DEFICIT / SUPERAVIT GLOBAL</b>	<b>(3.383,91)</b>

b) Cuenta Ahorro-Inversión Financiamiento. El análisis de la Cuenta Ahorro-Inversión Financiamiento determina las condiciones de ahorro y financiamiento que requiere el Presupuesto, restando de los ingresos totales los gastos permanentes y no permanentes para obtener cuál es el superávit o la necesidad de obtener financiamiento. En la Proforma 2020 se determina un resultado total deficitario de USD 3.383,91 millones, esto sumado a las amortizaciones y otras obligaciones, es cubierto con nueva deuda de financiamiento público por USD 6.664,93 millones. Adicionalmente, cabe destacar que, dentro de la variación de activos se encuentra un saldo disponible de USD 2.267,68 millones.

Cuadro 8:  
Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento  
(Millones de dólares)

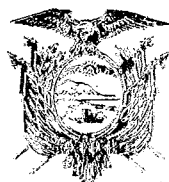


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## Asamblea Nacional Acta 632

<b>SOBRE LA LINEA</b>	
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>26.545,98</b>
<b>INGRESOS PERMANENTES</b>	<b>23.853,05</b>
IMPUESTOS	14.323,18
TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.781,24
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	39,31
<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>317,07</b>
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5.297,20
OTROS INGRESOS	100,05
<b>INGRESOS NO PERMANENTES</b>	<b>2.692,93</b>
VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	105,70
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	2.587,23
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>29.929,89</b>
<b>GASTOS PERMANENTES</b>	<b>22.473,41</b>
GASTOS EN PERSONAL	8.897,02
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.135,53
GASTOS FINANCIEROS	3.390,00
OTROS GASTOS CORRIENTES	164,34
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.886,33
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	0,19
<b>GASTOS NO PERMANENTES</b>	<b>7.456,48</b>
BIENES DE LARGA DURACION	146,30
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3.685,47
<b>PLAN ANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>3.624,70</b>
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	595,61
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.185,54
OBRAS PUBLICAS	614,33
OTROS GASTOS DE INVERSION	3,91
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	583,36
BIENES DE LARGA DURACION PARA INVERSION	611,86
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	30,12
<b>RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>6,08</b>
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>(3.383,91)</b>
<b>BAJO LA LINEA</b>	
<b>VARIACION DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>2.354,20</b>
FINANCIAMIENTO PUBLICO	6.664,93
(-) AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PUBLICA	4.310,72
<b>VARIACION DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>(14,77)</b>
RECUPERACION DE INVERSIONES	19,83
(-) INVERSIONES FINANCIERAS	34,60
<b>VARIACION DE ACTIVOS</b>	<b>2.267,68</b>
SALDOS DISPONIBLES	2.267,68
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	
VENTAS ANTICIPADAS	
<b>VARIACION DE PASIVOS</b>	<b>1.223,20</b>
OTROS PASIVOS	500,03
PASIVO CIRCULANTE	517,09
OBLIGACIONES VENTAS ANTICIPADAS DE PETROLEO	206,08
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>3.283,91</b>
<b>BRECHA DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0,00</b>
<b>REGLA FISCAL: Ingresos Permanentes - Gastos Permanentes</b>	<b>1.379,64</b>
<b>TOTAL INGRESOS + FINANCIAMIENTO</b>	<b>35.498,42</b>
<b>TOTAL GASTOS + AMORTIZACIONES</b>	<b>35.498,42</b>

c) Financiamiento Público. El financiamiento público es una fuente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

adicional de recursos que el Estado obtiene a través de captación de recursos internos y externos, para ser utilizados en diversos programas, proyectos de inversión y refinanciamiento. Las fuentes de financiamiento tanto interna como externa representan el 18,78% del total de ingresos estimados para la Proforma Presupuestaria del año 2020.-----

Cuadro 9: Ingresos de Financiamiento  
(Millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	CODIFICADO 30-SEPT. 2019	% PIB	PROFORMA 2020	% PIB	PARTICIPACIÓN 2020	VARIACIÓN 2020/2019
FINANCIAMIENTO EXTERNO	7.892,27	7,26%	4.709,82	4,26%	13,27%	-40,32%
FINANCIAMIENTO INTERNO	1.122,62	1,03%	1.955,11	1,77%	5,51%	74,16%
<b>TOTAL</b>	<b>9.014,89</b>	<b>8,29%</b>	<b>6.664,93</b>	<b>6,04%</b>	<b>18,78%</b>	<b>-26,07%</b>

La necesidad de financiamiento en la Proforma Presupuestaria del 2020 asciende a un total de USD 6.664,93 millones, este rubro está compuesto por deuda interna y externa. Por un lado, la deuda interna corresponde a la emisión de bonos del Estado y préstamos al Banco del Estado por un valor total de 1.955,11 millones (29,33% del total de la deuda). Por otro lado, la planificación de la deuda externa asciende a USD 4.709,82 millones (70,67% del total de la deuda). Dentro de la estructura de la deuda externa las fuentes de financiamiento se encuentran distribuidas entre préstamos con organismos internacionales por USD 2.688 millones, operaciones con otras entidades internacionales por USD 1.466 millones; y Gobiernos por USD 303 millones. Cabe recalcar que para el ejercicio fiscal del año 2020 se considera saldos disponibles USD 2.000,00 millones. En la tabla inferior se detalla la conformación del financiamiento público: -----

Cuadro 10:  
Financiamiento por Acreedor (Millones de dólares y porcentajes)





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

ORGANISMO PRESTAMISTA	MONTO	FARTICIPACIÓN
TÍTULOS EN MERCADO DOMÉSTICO	1.955,11	100,00%
<b>TOTAL DEUDA INTERNA</b>	<b>1.955,11</b>	<b>29,33%</b>
AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)	93,81	1,99%
BANCO DE DESARROLLO DE CHINA	94,04	2,00%
BANCO EUROPEO DE INVERSIONES BEI	120,79	2,56%
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID	638,21	13,55%
BANCO MUNDIAL	422,37	8,97%
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO, CAF	269,32	5,72%
DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA	0,44	0,01%
EXIMBANK CHINA	30,63	0,65%
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA, FIDA	4,46	0,09%
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	1.407,04	29,87%
GOBIERNO DE ITALIA	19,13	0,41%
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DE ESPAÑA	22,59	0,48%
NATEXIS	1,71	0,04%
CRÉDITOS POR CONTRATAR	1.585,29	33,66%
<b>DEUDA EXTERNA</b>	<b>4.709,82</b>	<b>70,67%</b>
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>6.664,93</b>	<b>100,00%</b>

5.1. Límite de endeudamiento público. En cuanto al nivel de endeudamiento público se realizaron varios análisis, en los cuales se utiliza el saldo de deuda pública externa e interna donde, de acuerdo a la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal en el artículo 42 numeral 5, reemplaza el artículo 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas referente a sostenibilidad fiscal, regla fiscal y límite de endeudamiento en su inciso segundo menciona "El saldo de la deuda pública total no podrá superar el equivalente al 40% del Producto Interno Bruto. Se entiende por deuda pública a lo establecido en el artículo 123 de este Código. El saldo de la deuda pública y su forma de cálculo serán establecidos en el Reglamento de esta Ley...". En función de lo indicado, el Ministerio de Economía y Finanzas en la Programación Presupuestaria 2020-2023 analiza la evaluación de la sostenibilidad de la deuda pública



REPÚBLICA DEL ECUADOR

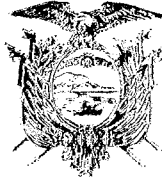
*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

bajo supuestos macrofiscales consistentes con la realidad al corto y mediano plazo, basados en proyecciones de crecimiento económico según estimaciones del Banco Central del Ecuador, datos de inflación con las estimaciones presentadas por el Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) con un comportamiento de las tasas de interés en función de la ciclicidad de la política fiscal. Estos supuestos son indicados a continuación: -----

Cuadro 11: Supuestos para el análisis de Dinámica Endógena de la Deuda

ESCENARIO PROGRAMADO							
	2019	2020	2021	2022	2023	Desviación Estándar	Media
Crecimiento económico	0,16%	0,57%	1,63%	1,50%	2,27%	0,85%	0,42%
Tasa de interés	6,80%	5,81%	5,34%	5,27%	4,80%	0,76%	0,38%
Inflación	0,30%	0,97%	0,65%	1,12%	1,76%	0,54%	0,27%
Tasa de interés real	6,50%	4,84%	4,69%	4,15%	3,04%	1,25%	0,63%
Resultado primario	2,32%	2,64%	5,28%	4,98%	4,87%	1,42%	0,71%

Para realizar la proyección del comportamiento de la deuda pública el Ministerio de Economía y Finanzas simula tres escenarios, uno base que utiliza los supuestos antes mencionados; uno de estrés, con menor crecimiento económico, baja inflación y una presión de alza de las tasas de interés; y por último, uno optimista con un mejor comportamiento del sector real, con mayor dinamismo y, una reducción paulatina de la tasa de interés real. A continuación, se detallan las conclusiones obtenidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas luego de los tres estudios realizados: Con el escenario base se estima para 2023 un stock de deuda pública de 43,06%, considerando los supuestos macroeconómicos y la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional* **Acta 632**

aplicación de un marco de consolidación fiscal el stock se reduciría aproximadamente 2,14 puntos porcentuales en el período 2018 a 2023. En un escenario de bajo crecimiento económico, presiones por aumento en las tasas de interés reales y, resultados primarios inferiores a los estimados en el programa económico, se estima que la deuda pase de 45,20% como porcentaje del PIB en el año 2018 a 50,59% para el año 2023, no obstante se observa una pequeña senda de estabilización y reducción comparando el dato con la proyección de 2022 (51,08% como porcentaje del PIB), dando una señal de sostenibilidad incluso en el peor de los escenarios. Las políticas económicas deben garantizar un crecimiento económico sostenible, con apoyo a la competitividad y, a la creación de empleo, generando un entorno de confianza en el mercado local de inversiones y emprendimiento. La política fiscal según los resultados obtenidos es débilmente sostenible en el tiempo, lo que conlleva en el mediano o largo plazo a tener problemas para la consecución de nuevas fuentes de financiamiento, para lo cual es necesario un marco de consolidación fiscal gradual claro, que genere confianza a los acreedores y que proteja a los grupos más vulnerables de los posibles efectos. Es necesaria la aplicación de una política fiscal activa en un marco de consolidación que permita la reducción del stock de endeudamiento a partir del comportamiento de los flujos de ingresos y gastos, generando superávit primario que cubra el pago de deuda y de confianza a los acreedores y, buscar alternativas estructurales como la reducción del déficit primario no petrolero, la optimización de los subsidios reduciendo las distorsiones existentes, la creación de normativa legal que incluya las buenas prácticas internacionales como: techos de gasto, reglas macrofiscales con objetivos de mediano plazo que sean claras en cuanto a cobertura y sean compatibles con el ancla objetivo. Se debe realizar una evaluación del nivel de deuda donde



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

puedan considerarse equilibrios estables y límites de deuda; con un análisis de endogeneidad de la tasa de interés que puede generar presiones para que la deuda tome un carácter explosivo. 5.2 Análisis por grupo de ingresos. En la Proforma del Presupuesto General del Estado para el año 2020, el total de ingresos asciende a USD 35.498,42 millones; 3,7% menor que el valor codificado a septiembre de 2019. Estos ingresos se encuentran distribuidos en los siguientes grupos:-----

Cuadro 12: Ingresos por grupo

GRUPO	CODIFICADO A SEP-2019	PROFORMA	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
11 IMPUESTOS	15 223 872 567,00	14 323 175 458,00	-900 697 049,00	-5,92%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	2 986 455 327,12	3 781 243 512,00	794 782 184,88	26,61%
14 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	96 310 069,67	38 310 787,00	-58 009 512,67	-60,18%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	789 773 284,50	312 071 669,00	-477 701 616,50	-60,42%
18 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	666 376 694,57	1 267 487 481,16	601 091 786,59	90,20%
19 OTROS INGRESOS	52 193 940,95	109 054 716,00	47 860 775,05	91,70%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44 601 450,01	106 701 050,00	61 099 570,99	136,98%
27 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS	19 900 213,00	19 822 053,00	-72 160,00	-0,36%
28 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	2 644 009 400,10	2 537 227 367,04	-106 782 033,06	-4,04%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	8 894 322 032,97	6 664 927 865,82	-2 229 404 167,15	-25,07%
37 SALDOS DISPONIBLES	514 842 247,49	2 287 684 193,26	1 752 841 945,77	340,46%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	256 762 165,69	0,00	-256 762 165,69	-100,00%
39 VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO DERIVADOS Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR	445 000 000,00	0,00	-445 000 000,00	-100,00%
	<b>32.634.446.443,07</b>	<b>31.468.692.132,02</b>	<b>-1.165.756.311,05</b>	<b>-3,57%</b>
<b>FINANCIAMIENTO DE IMPORTACION DE DERIVADOS CFDD</b>				
18 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4 228 731 022,00	4 329 728 506,00	109 022 517,00	2,58%
<b>TOTAL</b>	<b>36.863.179.465,07</b>	<b>35.498.420.637,02</b>	<b>-1.364.758.828,05</b>	<b>-3,70%</b>

Los grupos 11, 13, 14, 17, 18, 19 y el grupo CFDD, corresponden a Ingresos Permanentes, que representan el 67,19% de los Ingresos Totales, con un valor de USD 23.853,05 millones. De estos grupos, los más importantes son el grupo 11, Impuestos, que representan el 40,35% de los Ingresos de la Proforma, seguido del grupo 13, Tasas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

Contribuciones, cuya participación es del 10,65%. Los grupos 24 y 28 corresponden a los Ingresos No Permanentes y suman un valor de USD 2.692,92 millones. Por último, el financiamiento se encuentra formado por los grupos 27, 36, 37, 38 y 39. Entre estos grupos, sobresale en Financiamiento Público, el mismo que es el segundo rubro en importancia de los Ingresos, luego de los impuestos, con una participación del 18,78%. Estos grupos representan el 25,22% de los Ingresos Totales de la Proforma 2020. Cabe señalar que, al comparar con los porcentajes correspondientes al Codificado 2019, se puede notar que los Ingresos Permanentes disminuyen en un porcentaje del 0,79%; y, los ingresos por financiamiento presentan una reducción del 5,05%. 5.2 Ingresos Permanentes. Los ingresos permanentes son los recursos públicos que el Estado recibe de sus entidades, instituciones y organismos públicos, de manera continua, periódica y previsible. En la Proforma Presupuestaria 2020 corresponden a Impuestos por un valor de USD 14.323,17 millones (40,35% del total de la Proforma y con una reducción de 5,96% con respecto al valor codificado 2019); por el conjunto de otros ingresos tributarios se estiman USD 5.500,14 millones (15,49% al total del PGE, incrementando en un 19,80%) y la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD) asciende a USD 4.029,72 millones (11,35% del total del PGE). a) Ingresos tributarios y otros ingresos. Los ingresos tributarios de la Proforma Presupuestaria del año 2020 ascienden a USD 14.441,80 millones; valor menor al del Presupuesto del 2019 en 6,96%. Este ingreso está compuesto por: impuesto al valor agregado, a la renta, consumos especiales, salida de divisas y arancelarios a las importaciones. El mayor rubro es el del Impuesto al Valor Agregado el cual asciende a USD 6.274,60 millones y una participación del 43,69% del total, seguido por el impuesto a la renta el cual prevé una recaudación de USD 4.104,06 millones y una

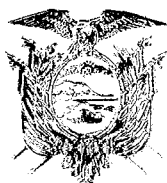


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

participación del 28,58%, los impuestos a la salida de divisas y a los consumos especiales ascienden a USD 1.862,31 millones, valor menor a los USD 2.113,93 millones codificados a septiembre de 2019. El sistema tributario es de vital importancia en la economía ecuatoriana, ya que, a más de otorgar recursos al Estado, permite el estímulo de la inversión y ahorro para el sector privado, así como también una mejor distribución de la riqueza. Cabe mencionar que el documento “Justificativo Proforma Presupuesto 2020” resalta algunas de las medidas aprobadas en el transcurso de los años 2018 y 2019 que influirán en la recaudación del año 2020, como: Reducir gradualmente el ISD hasta su extinción; eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta y modificaciones al cálculo del anticipo del IR; exoneración del 100% del pago del anticipo del Impuesto a la Renta en la provincia de Carchi; exoneración del pago al Impuesto a la Renta por inversiones en industrias básicas durante 15 años; en cantones fronterizos son cinco años adicionales; exoneración del impuesto a la salida de divisas para nuevas inversiones productivas en la importación de insumos y bienes de capital; exoneración del Impuesto a la Renta y su anticipo contados desde el primer año en que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión según la zona donde se efectúe; impulso a las alianzas público-privadas; IVA tarifa 0% baterías, cargadores de vehículos híbridos y eléctricos, entre otras. El ingreso por aranceles asciende a USD 1.531 millones sobre la base de las importaciones no petroleras previstas entre los supuestos macroeconómicos, esta cantidad representa el 10,66% del total de ingresos tributarios y el 1,39% del PIB.

Cuadro 13: Ingresos Tributarios y Otros Ingresos  
(Millones de Dólares y porcentaje)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

CONCEPTO (1)	CODIFICADO 30-SEPT. 2019	% PIB	PROFORMA 2020	% PIB	PARTICIPACIÓN 2020	VARIACIÓN 2020/2019
Impuesto al Valor Agregado	6.798,52	6,25%	6.274,60	5,68%	43,69%	-7,71%
Renta (2)	4.140,01	3,81%	4.104,06	3,72%	28,58%	-0,87%
Arancelarios a las Importaciones	1.581,08	1,45%	1.531,00	1,39%	10,66%	-3,17%
A la Salida de Divisas	1.110,31	1,02%	996,40	0,90%	6,94%	-10,26%
Impuesto a los Consumos Especiales	1.003,62	0,92%	865,91	0,78%	6,03%	-13,72%
Otros Impuestos	590,33	0,54%	551,21	0,50%	3,82%	-6,63%
Otros Ingresos (3)	298,51	0,27%	118,62	0,11%	0,83%	-60,26%
<b>TOTAL</b>	<b>15.522,38</b>	<b>14,28%</b>	<b>14.441,80</b>	<b>13,08%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-6,96%</b>

Notas: (1) Corresponde a ingresos generados por las Administraciones Tributarias del país

(2) Incluye la renta petrolera

(3) Incluye interés y multas en el año 2019 incluye valores generados por la recompra de bonos soberanos, con vencimiento 20/20.

En relación con el rubro Otros Impuestos, su recaudación se ha proyectado en USD 551,21 millones de dólares, por debajo de los USD 590,33 codificados en el 2019; esto representa una disminución del 6,63% con respecto al año 2019. El detalle de este rubro se muestra a continuación:-----

**Cuadro 14: Otros Impuestos**  
(Millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO	CODIFICADO 30-SEPT. 2019	% PIB	PROFORMA 2020	% PIB	PARTICIPACIÓN 2020	VARIACIÓN 2020/2019
A la Matriculación Vehicular	220,86	0,20%	218,48	0,20%	46,54%	-1,08%
A las Operaciones de Crédito	108,37	0,10%	113,87	0,10%	24,26%	5,08%
Redimible de botellas	35,21	0,03%	37,18	0,03%	7,92%	5,61%
A los Activos en el Exterior	29,99	0,03%	25,50	0,02%	5,43%	-15,00%
1% a la Compra de Vehículos usados	23,89	0,02%	23,64	0,02%	5,03%	-1,08%
Régimen Impositivo Simplificado	24,98	0,02%	23,02	0,02%	4,90%	-7,85%
Otros Impuestos (1)	21,04	0,02%	109,52	0,10%	19,87%	420,43%
Ambiental a la Contaminación Vehicular (2)	125,98	0,12%	0,00	0,00%	0,00%	-100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>590,33</b>	<b>0,54%</b>	<b>551,21</b>	<b>0,50%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-6,63%</b>

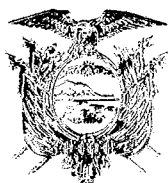
Nota: (1) Incluye USD 81,73 millones correspondiente a gestión tributaria, engloba varios impuestos a ser identificados en año 2020

(2) Ley derogatoria al Impuesto Ambiental a la contaminación vehicular, publicada en R.O.S 19 del 16/08/2019

Fuente: SRI - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Ingresos

La recaudación programada por Matriculación Vehicular es el rubro más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

importante, representa el 46,54% del total de este grupo de Ingresos, aunque presenta una caída del 1,08% con relación al Codificado 2019, su porcentaje de participación en el grupo es mayor. El valor proyectado para el 2020 es de USD 218,48 millones de dólares. Es importante señalar que, a partir de este año, el Estado deja de percibir como ingreso el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular, el mismo que fue derogado en agosto del 2019. En cuanto al rubro Otros Ingresos, consideran los ingresos de menor cuantía como: Multas e Intereses por Mora Tributaria que dependen de la conducta de los sujetos pasivos sobre el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, y Otros Ingresos como Intereses y Comisiones y aquellas rentas fiscales, tributarias y no tributarias, que no se clasifican en conceptos específicos del Presupuesto General del Estado. Para el año 2020, se proyecta un rendimiento de USD 118,62 millones; el rubro más representativo corresponde a intereses por mora tributaria que alcanzaría un monto de USD 54,70 millones, con un aporte del 46,11% y refleja una caída de 52,57% frente al valor del año 2019, esto debido a la reducción de la cartera vencida y por aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal en la cual se dispuso la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados del saldo de las obligaciones tributarias o fiscales internas, pendientes de pago al 2 de abril de 2018, para los contribuyentes que paguen el 100% del saldo del capital.

Cuadro 15: Otros Ingresos  
(Millones de dólares y Porcentaje)





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## Asamblea Nacional Acta 632

CONCEPTO	CODIFICADO 30-SEPT. 2019	% PIB	PROFORMA 2020	% PIB	PARTICIPACIÓN 2020	VARIACIÓN 2020/2019
Interes por Mora Tributaria	115,31	0,11%	54,70	0,05%	46,11%	-52,57%
Multas Tributarias	52,24	0,05%	53,86	0,05%	45,40%	3,11%
Otros Ingresos (1)	130,96	0,13%	10,07	0,01%	8,49%	-92,31%
<b>TOTAL</b>	<b>298,51</b>	<b>0,29%</b>	<b>118,62</b>	<b>0,10%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-60,26%</b>

Nota (1): En año 2019 incluye valores generados por la recompra de bonos soberanos, con vencimiento 20/20

Fuente: SRI - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Ingresos generados por las Instituciones. De acuerdo al Justificativo de la Proforma Presupuestaria 2020, los ingresos de autogestión se obtienen por la venta de bienes y la prestación de servicios públicos que gestionan las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado, enmarcadas en el cumplimiento de su misión y en la legislación vigente. Para el ejercicio fiscal 2020, los ingresos por los citados conceptos se estiman en USD 4.708,81 millones, monto superior al programado para el ejercicio fiscal 2019, que fue de USD 1.954,80 millones de dólares, lo que significa un incremento del 140,94%. De los componentes de este grupo de Ingresos destaca la Entidad Ingresos y Transferencias, en la que se estima una recaudación de USD 2.948,36 millones, que se generarían principalmente por los siguientes conceptos: Por concesiones que corresponden a una estimación del valor de los activos monetizables y que forman parte de un programa que puede incluir sectores como el de telecomunicaciones, vial e inmobiliario entre otros. Además se incluyen las centrales de generación eléctrica, entre las que sobresale la Central Coca Codo Sinclair cuya capacidad de generación es de 1500 MW. Así también, el Gobierno Nacional a través de Celec EP, invirtió en la construcción de un sistema de transmisión de alta capacidad, con una inversión aproximada de USD 670,00 millones. A continuación se detallan estas y demás proyecciones de ingresos generados por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

instituciones del Estado.-----

Cuadro 16: Ingresos generados por Instituciones del Estado  
(Millones de dólares)

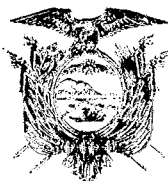
ENTIDAD	PROFORMA	PARTICIPACIÓN
	2020	2020
Ingresos y Transferencias	2.948,36	62,6%
Agencia de Regulación y Control de Las Telecomunicaciones Arcotel	276,90	5,9%
Superintendencia de Compañías Valores y Seguros	168,81	3,6%
Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial	124,81	2,7%
Servicio de Gestion Inmobiliaria del Sector Publico Inmobiliar	102,89	2,2%
Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulacion	92,70	2,0%
Entidades de Educación Superior	91,36	1,9%
Consejo de La Judicatura	78,45	1,7%
Ministerio de Transporte y Obras Publicas	77,87	1,7%
Superintendencia de Bancos	77,19	1,6%
Dirección General de Aviacion Civil	75,41	1,6%
Ministerio de Turismo	64,48	1,4%
Ministerio de Defensa Nacional	43,07	0,9%
Comision de Transito del Ecuador	39,67	0,8%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	38,44	0,8%
Instituto de Fomento Al Talento Humano	26,24	0,6%
Parque Nacional Galapagos	26,03	0,6%
Instituto Oceanografico	25,42	0,5%
Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Senae	25,30	0,5%
Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No. 1	25,00	0,5%
Autoridad Portuaria de Guayaquil	23,15	0,5%
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos	19,01	0,4%
Otras Entidades	238,25	5,1%
<b>TOTAL PROFORMA 2020</b>	<b>4.708,81</b>	<b>100,0%</b>

Nota: Excluye entidades del sectorial Tesoro Nacional

Fuente: SINFIPI/ Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Ingresos

a) Ingresos no permanentes. Los ingresos no permanentes corresponden a los ingresos públicos que el Estado a través de sus organismos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

instituciones y entidades reciben de manera temporal y no permanente. Este grupo de ingresos comprende aquellos que provienen de la actividad petrolera, venta de bienes de larga duración y transferencias o donaciones corrientes y de capital. En el Presupuesto General del Estado 2020 estos ingresos ascienden a USD 2.692,92 millones y representan el 7,59% del Total de Ingresos estimados en la Proforma. A) Ingresos Petroleros. En la Proforma Presupuestaria del 2020, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables ha efectuado la estimación de los niveles de producción, distribución, importación, consumo nacional y exportación de crudo y sus derivados. Se ha considerado una producción de petróleo de 194,79 millones de barriles (5,53% menos que para el año 2019), los cuales se distribuyen de la siguiente manera:-----

Cuadro 17: Petróleo Crudo Distribución de la Producción Anual  
(Millones de Barriles)

FUENTES	PRODUCCIÓN TOTAL MILLONES BARRILES
1. Petroamazonas EP	119,15
2. Petroamazonas EP: Contratos Especificos.	38,81
3. Ministerio Energía y Recursos Naturales No Renovables	35,83
<b>TOTAL PRODUCCIÓN NACIONAL (1+2+3)</b>	<b>194,79</b>

Para los derivados de petróleo, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables estima una producción total de 86,39 millones de barriles, los cuales conjuntamente con la importación de combustibles deficitarios abastecerán la demanda interna y externa, como se demuestra a continuación: -----

Cuadro 18: Derivados Petróleo Producción Importación Consumo  
Exportaciones  
(Millones de barriles)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional  
Acta 632

PRODUCTOS	PRODUCCIÓN	IMPORTACIONES	CONSUMO NACIONAL	EXPORTACIONES
	BLS	BLS	BLS	BLS
Gasolina Super (Ron 90)	3,11		3,11	
Gasolina Extra Total	28,77		28,80	
Pesca Artesanal	1,11		1,11	
Nafta Alto Octanaje		18,53		
Absorber Oil	0,00		0,00	
Diesel 1	0,16		0,02	
Diesel 2	6,06	5,44	11,50	
Diesel Premium	8,11	16,11	24,22	
Fuel Oil Nº. 4	10,21		10,24	
Fuel Oil Pesado Nacional No.6	1,02			17,67
Jet Fuel	2,76		2,76	
Avgas		0,05	0,04	
Asfaltos	1,41		1,41	
Solventes	0,15		0,16	
Gas Licuado Petróleo	2,78	11,43	14,21	
Cutter Stocks -Fo4		4,45		
Cutter Stocks -Fo6		0,66		
Residuo Sector Electrico - Industrial	17,31		2,01	
Residuo Sector Electrico Industrial Ref. Amazonas	3,34		0,50	
Gasoleos				
<b>TOTAL</b>	<b>86,39</b>	<b>56,66</b>	<b>100,11</b>	<b>17,67</b>

Fuente: Informe Presupuesto 2020 - Ministerio de Economía y Finanzas

Para la Proforma 2020, se consideró un precio de exportación de crudo de USD 51,30 superior en USD 1,25 respecto al estimado para el año 2019 que fue de USD 50,05. Sobre la base de las proyecciones y de conformidad a la normativa legal vigente, se determina que los ingresos brutos de la actividad hidrocarburífera para el año 2020 ascienden a USD 13.845,64 millones (USD 15.097,62 proyectado para 2019, lo que implica un decremento del 8,29%), los cuales se distribuyen de la siguiente manera:-----



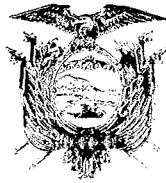
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional  
Acta 632

CUADRO 1: Distribución Ingreso Bruto Petrolero  
(Millones de dólares y porcentajes)

PARTICIPE	EXPORTACIONES PETRÓLEO			EXPORTACIÓN DERIVADOS	VENTA INTERNA DERIVADOS	GAS NATURAL	TOTAL
	VENTAS DIRECTAS	REGALÍAS	MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES				
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>1.359,45</b>	<b>698,87</b>	<b>619,27</b>	<b>583,27</b>			<b>2.260,85</b>
SALDO EXPORTACIONES	1.328,25	685,23	81,05	583,27			2.677,75
MARGEN SOBERANIA			472,35				472,35
LEY40	1,66	1,09	1,58				4,34
IMPUESTO A LA RENTA			64,28				64,28
VENTA INTERNA DE DERIVADOS							
VENTA ANTICIPADA	29,53	12,55					42,08
<b>TOTAL COSTOS EMPRESAS PÚBLICAS</b>	<b>1.747,27</b>	<b>579,89</b>	<b>21,15</b>	<b>135,09</b>	<b>1.703,29</b>	<b>22,24</b>	<b>4.208,92</b>
<b>PETROAMAZONAS EP:</b>	<b>1.667,17</b>	<b>545,46</b>			<b>1.026,80</b>		<b>3.235,45</b>
<b>COSTOS</b>	<b>724,84</b>	<b>295,77</b>			<b>578,15</b>		<b>1.598,76</b>
PRODUCCIÓN	724,84	295,77			578,15		1.598,76
<b>INVERSIONES</b>	<b>942,33</b>	<b>249,69</b>			<b>448,65</b>		<b>1.640,67</b>
INVERSIONES	359,79	175,72					535,51
FIDUCIARIOS	582,54	73,97			448,65		1.105,16
<b>EP PETROECUADOR:</b>	<b>80,10</b>	<b>34,43</b>	<b>21,15</b>	<b>135,09</b>	<b>676,49</b>	<b>22,24</b>	<b>969,50</b>
<b>COSTOS</b>	<b>42,71</b>	<b>14,73</b>	<b>21,15</b>	<b>135,09</b>	<b>676,49</b>	<b>22,24</b>	<b>912,42</b>
REFINACIÓN				99,48	314,04		413,51
TRANSPORTE SOTÉ	20,56	13,47	19,58		38,80		92,42
COMERCIALIZACIÓN	2,96	1,26	1,57	35,61	277,65	0,25	319,31
CRUDO REDUCIDO	19,18						19,18
LICUEFACCIÓN						21,99	21,99
CRÉDITO NOBLE E ICBC					46,00		46,00
<b>INVERSIONES</b>	<b>37,39</b>	<b>19,69</b>					<b>57,08</b>
<b>OTROS EP PETROECUADOR</b>	<b>214,09</b>	<b>77,01</b>	<b>9,94</b>		<b>770,53</b>	<b>6,37</b>	<b>1.077,99</b>
TRANSPORTE OCP	76,10	15,89	9,94				101,93
LEY CTA (ex Ley 10)	135,26	59,96			128,88		324,11
IVA					641,70	6,37	648,07
INTERES VENTA ANTICIPADA	2,72	1,16					3,88
<b>RENOVABLES</b>			<b>1.239,07</b>				<b>1.239,07</b>
PAGO NETO DE TARIFA Y CARRY FORWARD			1.198,94				1.198,94
PARTICIPACIÓN LABORAL TRABAJADORES EMPRESA 3%							
INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA MIN. RECTOR 1%							
IVA 50% CAPAÑA							
IVA 50% SRI			34,58				34,58
FONDO DE LIQUIDEZ (SH-DEVOLUCION)			5,55				5,55
<b>CFDD</b>	<b>195,98</b>	<b>140,96</b>		<b>146,65</b>	<b>3.515,30</b>	<b>30,84</b>	<b>4.029,73</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.527,16</b>	<b>1.499,08</b>	<b>1.889,41</b>	<b>681,36</b>	<b>5.989,17</b>	<b>59,45</b>	<b>13.845,64</b>

Fuente: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables  
Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

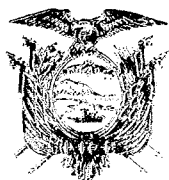
*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

Financiamiento de Derivados Deficitarios. Para el año 2020, en la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD), se estima un Presupuesto de ingresos y gastos de USD 4.029,73 millones, cifra un 4.71% menor que la del año pasado y que representa el 11,35% de Ingreso Total de la Proforma 2020. Este rubro permitirá la importación de alrededor de 56,56 millones de barriles de derivados, como Gas Licuado de Petróleo, Nafta de Alto Octano, entre otros, cuya producción no abastece la demanda local. Entre los recursos que financiarán la CFDD, se espera recibir una transferencia desde la EP Petroecuador de USD 3.546,14 millones por concepto de venta interna de derivados y USD 483,59 millones por participaciones en los ingresos petroleros.

Amortización de Venta Anticipada de Petróleo Crudo. Producto de la venta anticipada se estima amortizar en el periodo fiscal 2020 USD 42,08 millones, que corresponde a los desembolsos de Petrotailandia.

b. Ingreso por financiamiento público. De acuerdo al documento "Justificativo Proforma Presupuesto General del Estado 2020", el financiamiento público constituye una fuente adicional de recursos obtenidos a través de la captación de recursos internos y externos, destinados a financiar programas, proyectos de inversión y refinanciamiento en mejores condiciones financieras. Está conformado por fondos provenientes de la colocación de títulos y valores y contratación. Estos ingresos se han proyectado en USD 6.664,93 millones, un 26.07% menos que lo codificado en el 2019, y equivalente al 6,04% del PIB y al 18,78% del total de Ingresos del Presupuesto 2020 lo que representa el segundo ingreso en importancia por grupo. A continuación, se detalla los ingresos por financiamiento: -----

Cuadro 20: Ingresos de Financiamiento  
(Millones de dólares y porcentajes)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

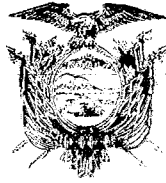
*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

CONCEPTO	CODIFICADO 30-SEPT. 2019	% PIB	PROFORMA 2020	% PIB	PARTICIPACIÓN 2020	VARIACIÓN 2020/2019
FINANCIAMIENTO EXTERNO	7.892,27	7,26%	4.709,82	4,26%	13,27%	-40,32%
FINANCIAMIENTO INTERNO	1.122,62	1,03%	1.955,11	1,77%	5,51%	74,16%
<b>TOTAL</b>	<b>9.014,89</b>	<b>8,29%</b>	<b>5.664,93</b>	<b>5,04%</b>	<b>18,78%</b>	<b>-26,07%</b>

Fuente: Informe de Presupuesto 2020 - Ministerio de Economía y Finanzas

De acuerdo al documento mencionado, el financiamiento externo se origina en préstamos con organismos multilaterales, bancos, gobiernos, proveedores, saldos disponibles (de años anteriores), entre otros. Para el año 2020, se estima un monto de USD 4.709,82 millones, que representan el 13,27% del total de la Proforma del Presupuesto General del Estado y el 4,26% del PIB; mientras que, con respecto al total Ingresos por Financiamiento, la deuda externa significa el 70,64%. Dentro de la estructura de la deuda externa, las fuentes de financiamiento se encuentran distribuidas entre préstamos con Organismos Multilaterales por USD 2.687,97 millones, operaciones con otras entidades internacionales por USD 1.819,28 millones, Gobiernos por USD 202,57 millones. El financiamiento interno proviene de la negociación y entrega directa de títulos valores colocados en el mercado financiero. El monto previsto para el año 2020 llega a USD 1.955,11 millones, que constituye el 1,77% del PIB y el 5,51% del total del PGE; en tanto que frente al total de endeudamiento que recibirá el Gobierno este año, los desembolsos de deuda interna representan el 29,33%. En este punto, cabe indicar que el valor de la Proforma para Endeudamiento Externo es 40,32% menor que la deuda codificada en el 2019; sin embargo, el endeudamiento interno, que representa el 29,33% del financiamiento público, crece en un 74,16%.

Cuadro 21: Financiamiento por Acreedor  
Millones de dólares



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## Asamblea Nacional Acta 632

ORGANISMO PRESTAMISTA	MONTO	PARTICIPACIÓN
TÍTULOS EN MERCADO DOMÉSTICO	1.955,11	100,00%
<b>TOTAL DEUDA INTERNA</b>	<b>1.955,11</b>	<b>29,33%</b>
AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)	67,07	1,42%
BANCO DE DESARROLLO DE CHINA	61,43	1,30%
BANCO EUROPEO DE INVERSIONES BEI	110,79	2,35%
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID	629,52	13,37%
BANCO MUNDIAL	422,37	8,97%
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO, CAF	224,58	4,77%
DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA	0,44	0,01%
EXIMBANK CHINA	30,63	0,65%
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA, FIDA	4,46	0,09%
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	1.407,04	29,87%
GOBIERNO DE ITALIA	19,13	0,41%
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DE ESPAÑA	22,59	0,48%
NATEXIS	1,71	0,04%
CRÉDITOS POR CONTRATAR	1.708,06	36,27%
<b>DEUDA EXTERNA</b>	<b>4.709,82</b>	<b>79,67%</b>
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>6.664,93</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Informe de Presupuesto 2020 - Ministerio de Economía y Finanzas

Es importante indicar que el principal acreedor del financiamiento externo es el Fondo Monetario Internacional (USD 1.407,04 millones, 29,87% de la deuda externa, 21,11% del total de financiamiento), y quedan USD 1.708,06 millones aún por contratar. En esta Proforma se ha considerado un grupo denominado Saldos Disponibles por un valor de aproximadamente USD 2.122,77 millones como parte del Financiamiento General.

5.2 Análisis de egresos. Los egresos de la Proforma Presupuestaria 2020 tienen un valor total de USD 35.498,42 millones, valor 3,7% menor que el codificado a septiembre de 2019; de estos, USD 18.443 millones corresponde a Egresos Permanentes, que representan el 51,96% total de Egresos; este valor es 1,71% menor que el Codificado 2019 y representa el 16,70% del PIB. Este valor no considera el Financiamiento de Importación de Derivados (CFDD) por USD 4.029,73 millones. Los egresos no permanentes totalizan un valor de USD 13.025 millones, que representan el 36,69% de los egresos del





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional  
Acta 632

Presupuesto; este valor es 6,09% menor a la del año 2019. Egresos Permanentes: La distribución por grupos de los Egresos Permanentes se muestra a continuación: -----

Cuadro 22: Egresos Permanentes  
(Millones de dólares y porcentajes)

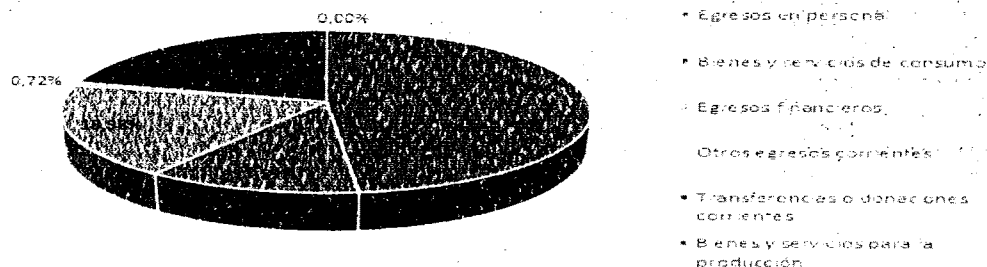
CONCEPTO	CODIFICADO 30-SEPT.2019	% PIB	PROFORMA 2020	% PIB	PARTICIPACIÓN 2020	VARIACIÓN 2020/2019
51 Egresos en personal	9.352,51	8,27%	8.897,02	8,06%	48,24%	-4,87%
53 Bienes y servicios de consumo	2.383,69	2,11%	2.138,04	1,94%	11,59%	-10,31%
56 Egresos financieros	3.339,96	2,95%	3.390,00	3,07%	18,38%	1,50%
57 Otros egresos corrientes	146,87	0,13%	132,10	0,12%	0,72%	-10,06%
58 Transferencias o donaciones corrientes	3.540,91	3,13%	3.886,33	3,52%	21,07%	9,76%
63 Bienes y servicios para la producción	0,35	0,00%	0,19	0,00%	0,00%	-45,42%
<b>TOTAL EGRESOS PERMANENTES</b>	<b>18.764,30</b>	<b>16,59%</b>	<b>18.443,68</b>	<b>16,70%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-1,71%</b>

Nota: Se excluye grupos 53 y 57 de la Cuenta de Financiamiento de Importación de Derivados-CFDD.

PIB 2020 asciende a USD.110.434,44 millones

Proforma 2018 aprobada por la Asamblea Nacional

Se puede observar que el grupo de Egresos en personal es el más representativo ya que constituye el 48,24% del total de Egresos permanentes, con un valor de USD 8.897,02; este rubro está formado por las obligaciones por la prestación de servicios al Estado, reconocidas mediante el pago de la remuneración mensual unificada, salarios y/o haberes, más los ingresos complementarios, compensatorios y subsidios a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores, que mantienen una relación laboral en las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado. Comparado con el Codificado 2019, se observa un decremento de casi un 5%.-----



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - SINAFIP

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Egresos Permanentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

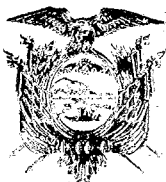
*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

De acuerdo con el Justificativo, el decremento mencionado con el codificado al 30 de septiembre de 2019, por la optimización de sueldos y salarios. La distribución de los Egresos en Personal por Institución se presenta a continuación:

Cuadro 23: Egresos en Personal por Entidad  
(Millones de Dólares y porcentaje)

ENTIDAD	PROFORMA 2020	PARTICIPACIÓN %
Ministerio de Educación	2.361,25	26,54%
Ministerio de Salud Pública	1.505,80	16,92%
Ministerio de Defensa Nacional	1.134,73	12,75%
Policía Nacional	1.123,44	12,63%
Universidades y Escuelas Politécnicas	896,39	10,08%
Consejo de La Judicatura	325,48	3,66%
Fiscalía General del Estado	127,43	1,43%
Ministerio de Inclusión Económica y Social	107,30	1,21%
Comisión de Tránsito del Ecuador	90,14	1,01%
Contraloría General del Estado	79,95	0,90%
Servicio de Rentas Internas (SRI)	73,97	0,83%
Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación	67,05	0,75%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	62,82	0,71%
Ministerio de Gobierno	54,85	0,62%
Asamblea Nacional	44,75	0,50%
Otras Entidades	841,69	9,46%
<b>Total</b>	<b>8.897,02</b>	<b>100,00%</b>

En los egresos en personal, los ministerios de Educación, Salud Pública, Defensa Nacional y Policía Nacional representan el 68.85% del valor total asignado a este grupo, en tanto que las universidades y escuelas politécnicas participan con el 10,07% y el resto de instituciones que pertenecen al PGE con el 21,08%. De estos datos, se puede observar que las instituciones con mayor Presupuesto en este grupo son el Ministerio de Educación con un 26,54% del total, sin embargo tienen una reducción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

de 7,04% con relación al 2019; USD 2.361,25 millones, contempla recursos destinados para el proceso de recategorización de docentes correspondiente al año 2019, en el que se beneficiará aproximadamente a 16.148 educadores. El Ministerio de Salud, con un 16,92% del total, presenta un decremento del 9,5%. Es la segunda institución en cuanto a asignación en este grupo con USD 1.505,80 millones, este Presupuesto está destinado a proyecciones del distributivo institucional, en el cual constan montos para profesionales de la salud, programas de internado rotativo, devengación de becas y contratos de servicio rural. La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación con USD 67,05 millones, recursos que servirán para financiar el pago de remuneraciones de autoridades, docentes y personal administrativo de los 94 institutos superiores tecnológicos con que actualmente cuenta la Senescyt. En cuanto a los Egresos de Bienes y Servicios de Consumo, para el ejercicio fiscal 2020, se ha previsto USD 2.138,04 millones, recursos que permitirán el normal funcionamiento de la administración del Estado tales como servicios básicos, servicios generales, entre otros, lo que representa una disminución del 10,31% respecto al Presupuesto codificado al 30 de septiembre de 2019, no incluye la CFDD que asciende a USD 3.997,49 millones. Los egresos financieros ascienden a USD 3.390,00 millones, destinados a cubrir gastos por intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Este rubro tiene un incremento de USD 50,04 millones, lo que representa el 1,50%, en consideración de obligaciones financieras del Estado. En el grupo Otros Egresos Corrientes, el Gobierno ha considerado los gastos relacionados con pago de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado, los cuales ascienden a USD 132,10 millones, que frente al monto codificado al 2019, se reduce en un 10,06% (excluye USD 32,24 millones



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## Asamblea Nacional Acta 632

de la CFDD). Las transferencias y donaciones corrientes ascienden a USD 3.886,33 millones, que representan el 21,07% de los egresos permanentes, destinados a cubrir especialmente pensiones pagadas al Seguro Social, Issfa e Isspol; para cubrir el incremento de la pensión en los programas “Pensión de Adultos Mayores” y “Bono de Desarrollo Humano”, entre otros, respecto al codificado 2019 incrementa en 9,76%. Egresos no Permanentes. En este grupo se registran las erogaciones de recursos públicos de carácter temporal o por una situación específica, excepcional o extraordinaria. Incluyen los egresos de inversión, capital y aplicación del financiamiento. La distribución de este grupo es la que se detalla: -----

Cuadro 24: Egresos no permanentes por grupo  
(Millones de dólares y Porcentaje)

CONCEPTO	CODIFICADO 30 SEP 2019	% PIB	PROFORMA 2020	% PIB	PARTICIPACIÓN 2020	VARIACIÓN 2020/2019
71 Egresos en personal para inversión	618,54	0,57%	595,64	0,54%	4,57%	-3,70%
73 Bienes y servicios para inversión	541,60	0,50%	1.185,54	1,07%	9,10%	118,89%
75 Obras públicas	844,79	0,78%	614,33	0,56%	4,72%	-27,28%
77 Otros egresos de inversión	3,41	0,00%	3,91	0,00%	0,03%	14,77%
78 Transferencias o donaciones para inversión	687,41	0,63%	583,30	0,53%	4,48%	-15,15%
84 Egresos de capital	484,33	0,45%	758,17	0,69%	5,82%	56,54%
87 Inversiones financieras	34,56	0,03%	34,60	0,03%	0,27%	0,11%
88 Transferencias o donaciones de capital	4.180,19	3,84%	3.715,60	3,36%	28,53%	-11,11%
96 Amortización de la deuda pública	4.985,31	4,59%	4.310,73	3,90%	33,10%	-13,53%
97 Pasivo circulante	0,29	0,00%	517,09	0,47%	3,97%	175750,05%
98 Obligaciones por ventas anticipadas de petróleo derivados y por convenios con entidades SPNF	941,96	0,87%	206,08	0,19%	1,58%	-78,12%
99 Otros pasivos	547,75	0,50%	500,03	0,45%	3,84%	-8,71%
<b>Total general</b>	<b>13.870,15</b>	<b>12,76%</b>	<b>13.025,01</b>	<b>11,79%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-6,09%</b>

En este rubro, el grupo más representativo es la Amortización de la deuda pública con un valor de USD 4.310,73 millones, que representan el 33% de los gastos no permanentes y presenta una disminución de 13,53% con relación al año 2019. Es importante señalar que se ha considerado un valor de USD 517,00 millones para el grupo Pasivo Circulante, que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

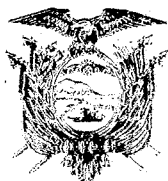
*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

tuvo ninguna asignación el año 2019 y que será para cumplir con obligaciones devengadas en Presupuestos clausurados (atrasos del Tesoro Nacional). 5.2 Gasto por función del Estado. El gasto del Presupuesto General del Estado según cada una de sus funciones está distribuido en un 97,5% en la Función Ejecutiva, donde se acumulan las asignaciones que corresponden a la deuda pública, derivados deficitarios y preasignaciones constitucionales y legales. Luego se ubica el gasto en la Función Judicial con un 1,5%, la Función de Transparencia y Control Social con un 0,7% del PGE, la Función Electoral con el 0,10% del gasto y finalmente la Función Legislativa con el 0,15% del gasto total. En el Presupuesto de la Función Electoral se incluye el gasto relacionado con las elecciones seccionales de 2019.-----

Cuadro 25: Gasto por Función del Estado

<b>FUNCIÓN</b>	<b>PROFORMA</b>
FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	238.795.388,97
FUNCION EJECUTIVA	34.620.351.808,48
FUNCION ELECTORAL	38.459.404,00
FUNCION JUDICIAL Y JUSTICIA INDIGENA	545.284.749,57
FUNCION LEGISLATIVA	55.549.286,00
<b>TOTAL</b>	<b>35.498.420.637,02</b>

5.1 Ingresos Preasignados. Según la disposición del artículo 298 de la Constitución de la República, en el Presupuesto General del Estado se debe definir preasignaciones específicas de ingresos, destinados a los gobiernos autónomos descentralizados, los sectores de salud y educación, a la educación superior y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo con las disposiciones que se establezcan en la Ley. En la Proforma Presupuestaria del año 2020 las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

preasignaciones ascienden a USD 5.872,21, valor que es un 3% menor al monto asignado en el año 2019 (USD 6.054,74 millones). Las preasignaciones para 2020 corresponden al 33,52% de los ingresos tributarios y petroleros sujetos a distribución, según lo establecido en el artículo 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.-----

Cuadro 26: Tabla de Preasignaciones 2020

CONCEPTO	MONTO USD	% PREASIGNACIÓN
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS Y PETROLEROS DEL PGE (1)</b>	<b>17.520.154.088</b>	
<b>TOTAL PREASIGNACIONES</b>	<b>5.872.211.563</b>	<b>33,52%</b>
<b>A LOS GOBIERNO AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>3.632.418.923</b>	<b>20,73%</b>
- 21% de los ingresos permanentes y 10% de los ingresos no permanentes (Ley del COOTAD)	3.044.107.980	17,37%
- 96% del impuesto de USD 2 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor de los GADs de dicha Región (Ley para Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica)	382.709.559	2,18%
- 5% facturación por la venta de energía eléctrica (Ley No. 47)	6.316.072	0,04%
- Descentralización Tránsito y Transporte Terrestre para GADs Municipales que asuman la competencia	121.191.657	0,69%
- Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el ejercicio de la competencia de Riego y Drenaje	69.962.276	0,40%
- A GADS Metropolitanos y Municipales para el ejercicio de la competencia para preservar el patrimonio arquitectónico y cultural	8.131.379	0,05%
<b>A LAS UNIVERSIDADES</b>	<b>955.351.277</b>	<b>5,45%</b>
11% del Impuesto a la Renta (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria)	451.446.692	2,58%
10% del Impuesto al Valor Agregado (Ley FOPEDEUPO)	479.909.129	2,74%
0,5% del IVA Universidad Agraria (Ley 158)	23.995.456	0,14%
<b>EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y BACHILLERATO Y EDUCACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	<b>1.110.663.438</b>	<b>6,34%</b>
0,5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria décima octava) - Educación	557.063.698	3,18%
0,5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria Vigésimo Segunda) - Salud	553.599.740	3,16%
<b>SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN AMAZÓNICA - FONDO COMÚN</b>	<b>15.946.232</b>	<b>0,09%</b>
4% del impuesto de USD 2 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor de la SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION AMAZÓNICA	15.946.232	0,09%
<b>OTRAS PREASIGNACIONES</b>	<b>157.831.694</b>	<b>0,90%</b>
Impuesto a las Operaciones de Crédito (atención integral de cáncer)	113.872.902	0,65%
Regalías Mineras (Inversión Proyectos Productivos y desarrollo local, Art. 93 Ley de Minería)	35.908.510	0,20%
Utilidades de Concesionarios Mineros (Inversión Social y Desarrollo Territorial, Art. 67 Ley de Minería)	8.050.282	0,05%



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

a) Preasignación para Gobiernos Autónomos Descentralizados. La Constitución de la República, en su artículo 271 y el Código Orgánico de Organización Territorial disponen que los gobiernos autónomos descentralizados, ~~Cootad~~ participarán de una proporción de los ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado. Así, el artículo 192 del Cootad dispone que se asigne el 21% de los ingresos permanentes y el 10% de los no permanentes. Por otra parte, para identificar el monto de ingresos a distribuir, el artículo 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras preasignaciones de ingreso; el IVA pagado por las entidades que conforman el Estado Central en la compra de bienes y servicios; y, los impuestos recaudados mediante cualquier mecanismo de pago que no constituyen ingresos efectivos. Con estos antecedentes, la asignación de recursos para los gobiernos autónomos descentralizados ha sido calculada para la Proforma 2020 en USD 3.044,10 millones, valor que se reduce con respecto del valor asignado en el Presupuesto 2019 en USD 118,93 millones, un 3,07% (USD 3.163,03 millones).-----

Cuadro 27: Tabla de Preasignaciones a GAD



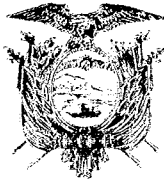
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

CONCEPTO	PROFORMA	PARTICIPACIÓN GADs
<b>INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES (1)</b>	<b><u>15.755.014.751</u></b>	<b><u>3.044.107.980</u></b>
<b>1. INGRESOS PERMANENTES</b>	<b><u>13.350.968.225</u></b>	<b><u>2.803.703.327</u></b>
Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	3.588.332.070	
A los vehículos motorizados de transporte terrestre	218.479.889,00	
A los activos en el exterior	25.495.505,00	
Sobre el Consumo del Bienes y Servicios ICE	865.906.013,00	
Al Valor Agregado Neto	5.255.004.963,00	
Arancelarios a las Importaciones	1.531.000.000,00	
Salida de Divisas	996.399.516,00	
A la Renta Petrolera	64.282.076,00	
De Exportaciones de Derivados del Petróleo	494.088.216,00	
Impuesto adicional a la tarifa de transporte Ley 40	4.340.270,00	
Impuesto redimible botellías plásticas no retornables	37.184.115,00	
1% A la compra de vehículos usados	23.636.828,00	
Régimen Impositivo Simplificado	23.021.221,00	
Otros impuestos	105.177.517,00	
Renta de Inversiones y Multas	118.620.026,00	
<b>2. INGRESOS NO PERMANENTES</b>	<b><u>2.404.046.526</u></b>	<b><u>240.404.653</u></b>
Margen de Soberanía de Exportaciones Directas	472.353.715	
De Exportaciones Directas de Petróleo	1.209.062.541	
De Regalías de Petróleo	599.500.802	
Saldo del ingreso disponible	81.046.134	
Venta Anticipada de Petróleo (amortización) *2	42.083.334	

De forma adicional a las asignaciones descritas en el cuadro anterior, los GAD reciben asignaciones por USD 588,31 millones provenientes de otras preasignaciones correspondientes a transferencia de competencias, de la aplicación de la Ley para Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica y de la Ley No. 047. El total de asignación a los GAD es de USD 3.632,41 millones, que corresponde a una reducción del 3.08% del monto asignado en el Presupuesto del año 2019. b) Preasignación para Universidades y Escuelas Politécnicas. Siguiendo lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, se determina que las universidades y escuelas politécnicas participarán de la recaudación del impuesto a la renta en un monto del 10% para las públicas y un 1% para las

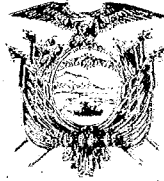




REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

universidades particulares. Por otra parte, conforme a la Ley de Creación del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico, Fopedeupo, se asigna los recursos considerando la tarifa del IVA del 10%. Además, la Ley 158 de 16 de julio de 1992 establece que a partir del año 1993, la Universidad Agraria del Ecuador se financiará, entre otros ingresos, con el 0.5% del total de las recaudaciones del Impuesto al Valor Agregado. En aplicación de dichas disposiciones, la Proforma Presupuestaria 2020 prevé que las asignaciones para universidades y escuelas politécnicas ascienden a un total de USD 955,35 millones, valor que se reduce respecto del asignación en el Presupuesto 2019 en USD 38,4 millones. Además de esta preasignación, las universidades y escuelas politécnicas reciben otros ingresos adicionales por asignaciones del PGE por: gratuidad de la educación, funcionamiento, devolución del IVA y proyectos de inversión, como será descrito en la sección de asignaciones sectoriales de este informe. b) Preasignación para Educación Básica y Salud. Por mandato de la Constitución de la República, y para garantizar el funcionamiento del sistema nacional de salud y la educación inicial, básica y de bachillerato, el Estado debe asignar de forma progresiva mayores recursos en el Presupuesto General del Estado para estos dos sectores, hasta alcanzar al menos el 4% y 6% del PIB respectivamente, con incrementos anuales del 0,5% del PIB hasta que sean alcanzadas dichas metas. La Proforma del PGE 2020 estima que el PIB para el año 2020 se ubicará en un valor de USD 110.434,44 millones. Con este supuesto, la Proforma indica que se ha asignado para el sector salud un incremento del valor del Presupuesto codificado 2019 de USD 553,6 millones, equivalentes al 0,5% del PIB; y para el sector educación inicial, básica y bachillerato de USD 557 millones, equivalente al 0.504% del PIB estimado. Los montos totales de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

la preasignación se detallan en el cuadro siguiente: -----

Cuadro 28: Preasignaciones Salud y Educación 2020

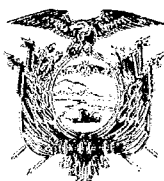
CONCEPTO	PROFORMA 2020
<b>SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	3.888,71
0,5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria Vigésimo Segunda)	553,60
<b>EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y BACHILLERATO</b>	4.273,31
0,5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria Décima Octava)	557,06

b) Otras preasignaciones. Por disposición de algunas leyes, existen varias preasignaciones de los ingresos del Presupuesto General del Estado, que se describen a continuación: El Código Orgánico Monetario y Financiero determina una contribución del 0,5% sobre el monto de las operaciones de crédito, recursos que serán destinados al financiamiento de la atención integral del cáncer. Por este concepto se asigna un valor de USD 113,87 millones. -----

Cuadro 29: Preasignación para Atención Integral del Cáncer

CONCEPTO	CODIFICADO 30-SEPT. 2019	PROFORMA 2020
IMPUESTO A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO	108.372.959	113.872.902
<b>TOTAL</b>	<b>108.372.959</b>	<b>113.872.902</b>

Los artículos 92 y 93 de la Ley de Minería, establecen el pago de regalías al Estado por la explotación de minerales, por parte de los concesionarios, a fin de invertirlo en proyectos productivos y de desarrollo local. En la Proforma Presupuestaria 2020 se proyecta un monto de USD 35,91 millones por este concepto.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

Cuadro 30: Inversión en Proyectos Productivos y Desarrollo Local

CONCEPTO	CODIFICADO 30-SEPT. 2019	PROFORMA 2020
REGALIAS MINERAS	25264142	35.908.510
<b>TOTAL</b>	<b>25.264.142</b>	<b>35.908.510</b>

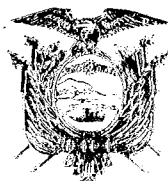
En el artículo 67 de la misma ley se determina que el pago por utilidades generadas por los concesionarios mineros, en la parte correspondiente al Estado, serán destinadas a proyectos de inversión social y desarrollo territorial. Para este fin, se estima un monto de USD 8,05 millones.-----

Cuadro 31: Inversión Social y Desarrollo Territorial

CONCEPTO	CODIFICADO 30-SEPT. 2019	PROFORMA 2020
UTILIDADES DE CONCESIONARIOS MINEROS	5.663.935	8.050.282
<b>TOTAL</b>	<b>5.663.935</b>	<b>8.050.282</b>

5.2 Subsidios. Los subsidios que, por mandato legal o resoluciones de la Función Ejecutiva, proporciona el Estado a la población, con el objeto de estimular la demanda de un bien o proteger a un colectivo de mayor vulnerabilidad, representan un rubro importante en la Proforma Presupuestaria 2020 cuyo monto total asciende a USD 5.455,42 millones, con una reducción del 27,4% en relación a lo presupuestado para el año 2019. -----

Cuadro 32: Asignaciones para subsidios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

SUBSIDIO	PROFORMA 2020
<b>COMBUSTIBLES</b>	
<b>TOTAL SUBSIDIO COMBUSTIBLES</b>	<b>1.956,78</b>
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	
IESS	1.532,97
ISSFA	444,16
ISSPOL	127,63
<b>TOTAL SUBSIDIO SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2.104,76</b>
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	
BONO DE DESARROLLO HUMANO	396,92
BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA	113,12
MIS MEJORES AÑOS	43,18
MISION TERNURA	26,20
PENSION ADULTOS MAYORES	414,71
PENSION PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES	128,69
BONO PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE ORFANDAD POR FEMICIDIO	0,29
<b>TOTAL SUBSIDIO DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>1.123,11</b>
<b>DESARROLLO AGRÍCOLA</b>	
<b>SUBSIDIO AGRÍCOLA</b>	<b>6,41</b>
<b>DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b>	
BONO DE VIVIENDA(*)	264,36
<b>TOTAL SUBSIDIO VIVIENDA</b>	<b>264,36</b>
<b>TOTAL SUBSIDIOS</b>	<b>5.455,42</b>

a) Subsidios a combustibles. La proyección del subsidio a los combustibles para el año 2020, que se ha estimado en la Proforma Presupuestaria para 2020 sería de USD 1.956,78 millones. La Proforma no cuenta con más información de detalle sobre los precios de importación de los combustibles subsidiados ni sobre los costos de producción de cada combustible. La Comisión solicitó esta información al Ministerio de Economía y Finanzas, sin embargo esta no fue entregada hasta la fecha de aprobación de este informe. b) Seguridad Social. El subsidio de Seguridad Social asciende a USD 2.104,76 millones, esta cifra incorpora valores por pago del 40% de pensiones para el IESS,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional  
Acta 632

además de transferencias para Issfa e Isspol, conforme al siguiente detalle: -----

Cuadro 33: Subsidio a la Seguridad Social  
Año 2020 (USD millones)

TRANSFERENCIAS			
	CODIFICADO SEP. 2019	PROFORMA 2020	VARIACIÓN
CONTRIBUCIONES 40% PENSIONES PAGADAS POR EL SEGURO GENERAL	1,178,557,158	1,251,750,327	6,21%
CONTRIBUCION 40% PENSIONES RIESGOS DEL TRABAJO	25,163,964	29,295,507	16,42%
SEGURO SOCIAL CAMPESINO 30% DEL 1% DE SUELDOS Y SALARIOS	0	75,830,241	
CONTRIBUCIONES 40% SEGURO SOCIAL CAMPESINO	38,432,744	50,271,992	30,81%
APORTE ANUAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	76,118,241	288,000	-99,62%
RESERVAS MATEMATICAS	11,683,977	13,003,794	11,30%
RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES A HEROES Y HEROINAS NACIONALES	4,462,508	3,607,745	-19,15%
LEY 2004-39 INCREMENTO DE LAS PENSIONES JUBILARES DEL IESS	31,830,021	33,911,432	6,54%
PENSIONES DEL SEGURO ADICIONAL DEL MAGISTERIO FISCAL A LA SEGURIDAD SOCIAL POR SUBSIDIO DEL PORCENTAJE DE LA APORTACION INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO NO	26,711,392	26,205,761	-1,89%
A LA SEGURIDAD SOCIAL COMO APORTE DEL ESTADO POR EL TRABAJO JUVENIL	4,570,880	2,790,427	-38,95%
RECONOCIMIENTO A LOS EX COMBATIENTES NO REMUNERADOS NI PENSIONADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	1,000,000	816,048	-18,40%
<b>TOTAL IESS</b>	<b>1,448,133,923</b>	<b>1,533,788,986</b>	
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSFA	410,502,840	424,656,912	3,45%
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSFA	14,760,029	18,685,380	26,59%
<b>TOTAL ISSFA</b>	<b>425,262,869</b>	<b>443,342,292</b>	
SIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSPOL	118,420,409	123,726,320	4,43%
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSPOL	3,199,707	3,902,400	21,96%
<b>TOTAL ISSPOL</b>	<b>121,620,116</b>	<b>127,628,720</b>	
<b>TOTAL SUBSIDIOS SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,995,016,908</b>	<b>2,104,760,000</b>	

c) Desarrollo Social. Para el 2020 se prevé una asignación de USD1.123,11 millones, un 46% más alto que lo asignado en 2019, destinada a los subsidios para el desarrollo social, que tienen por objeto cubrir a los grupos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad frente a la necesidad de ingresos, con el fin de evitar el deterioro del consumo básico; principalmente, a través de las transferencias de bonos de desarrollo humano y adulto mayor, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

consisten en lo siguiente: Bono Desarrollo Humano, es una transferencia monetaria condicionada mensual de USD 50,00 conceptualizada para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica del núcleo familiar; se encuentra condicionada al cumplimiento de corresponsabilidades por parte de las familias en: salud, educación, vivienda, erradicación del trabajo infantil y acompañamiento familiar. La pensión de adultos mayores (incluye asignación para “Misión Mis Mejores Años”), es una transferencia monetaria mensual de USD 100,00 dirigida a las personas mayores de 65 años, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva, con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan por la edad. A continuación, se detalla la distribución de recursos para los distintos programas de transferencias monetarias que gestiona el Gobierno Nacional: -----

Cuadro 34: Asignaciones para Protección Social  
Año 2020 (USD millones)

<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	
BONO DE DESARROLLO HUMANO	396,92
BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA	113,12
MIS MEJORES AÑOS	43,18
MISION TERNURA	26,20
PENSION ADULTOS MAYORES	414,71
PENSION PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES	128,69
BONO PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE ORFANDAD POR FEMICIDIO	0,29
<b>TOTAL SUBSIDIO DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>1.123,11</b>

d) Agrícola. El subsidio de desarrollo agrícola es parte del sistema permanente de seguro subvencionado por el Estado, para agro cadenas estratégicas, se basa en la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria. Para el año 2020 se ha considerado una asignación de USD 6,41 millones, que se reduce en un 50% en relación con la asignación del año 2019. 5.2 Plan Anual de Inversiones (PAI). En la Proforma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

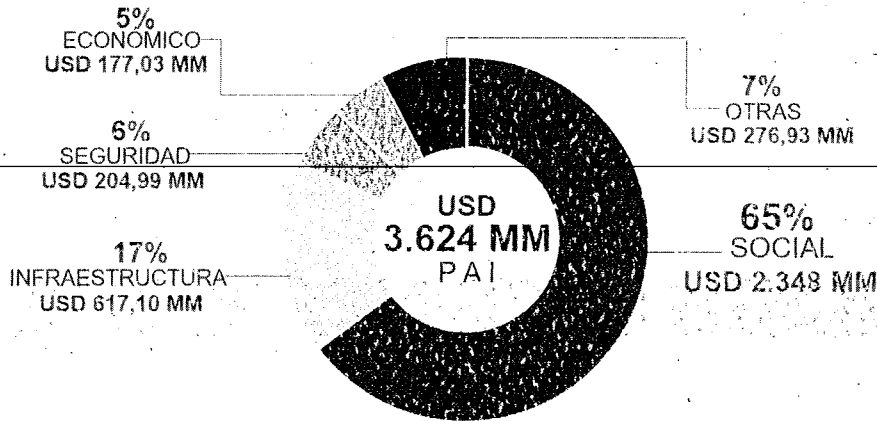
Presupuestaria 2020, el Gobierno Nacional ha planificado un programa de inversión pública por un monto total de USD 3.624,73 millones, recursos dirigidos a la ejecución de programas y proyectos de arrastre y 8 proyectos nuevos que se incluyen en el PAI calificados por la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”. El PAI 2020 se incrementa en un 3,6% respecto del PAI aprobado en el Presupuesto 2019. En la información entregada por la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” se ha indicado que el Plan Anual de Inversiones al 31 de octubre del 2019 alcanzó un total codificado, sin contar con los anticipos no devengados, de USD 2.988,89 millones, Presupuesto que ha tenido una reducción de USD 440,87 millones y del cual, a esa fecha se ha ejecutado el 45,57%, es decir USD 1.362 millones. El PAI 2020 se encuentra distribuido en un 65% (USD 2.348 millones) en desarrollo social, seguido por un 17% (USD 617,10 millones) dedicados a infraestructura y el restante 18% dedicado a inversiones en sectores económico, seguridad y otros. El PAI 2020 contempla 572 proyectos, de los cuales se concentra el 50,06% en diez proyectos con la mayor representatividad en los sectores de lo social, hábitat e infraestructura y recursos naturales, en los que resaltan los siguientes: “Nueva Infraestructura Educativa” (9,54%), “Proyecto de Vivienda Casa para Todos” (8,59%), “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública” (8,02%), “Fortalecimiento Red de Servicios de Salud y Mejoramiento de la Calidad” (4,77%).-----

Gráfico No. 4  
Proforma PAI – Consejo sectorial.  
2020 (millones de USD)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**



a. Asignaciones Sectoriales. La Función Ejecutiva realizó una reestructuración de sus consejos sectoriales, determinando cuatro consejos que son los siguientes: de lo Social, de Seguridad, de lo Económico y Productivo, de Hábitat, Infraestructura Recursos Naturales; el monto asignado a todos los consejos sectoriales asciende a USD 13.741,06 millones que corresponde al 38,7% del total de gastos del PGE 2020 y el 12,44% del PIB nacional.

Cuadro 35: Reporte consolidado comparativo -- por Consejo Sectorial  
USD millones

CONSEJO	Inicial 2019	Codificado Octubre 2019	%Ejecución	Proforma 2020
INSTITUCIONES DEL TESORO NACIONAL	19.230,64	20.536,21	77%	19.121,59
SOCIAL	8.994,48	8.207,48	75%	9.157,51
SEGURIDAD	3.008,24	3.185,15	74%	2.958,69
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLIT. PÚBLICAS	1.350,39	1.467,00	62%	1.326,28
OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	983,80	977,17	76%	857,01
HABITAT INFRAE Y RECURSOS NATURALES	957,60	1.135,14	54%	1.084,17
ECONOMICO Y PRODUCTIVO	578,24	616,10	70%	540,69
OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	426,02	758,84	47%	452,13
<b>OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO</b>	<b>35.529,39</b>	<b>36.883,09</b>	<b>74%</b>	<b>35.498,07</b>

Se puede identificar que el consejo sectorial con mayor gasto es el de lo social, el cual asciende a USD 9.157,51 millones que representa el 25,7%





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

del PGE 2020, seguido por el consejo sectorial de seguridad que asciende a USD 2.958,69 millones y representa el 8,3% del PGE 2020, los Consejos de lo Económico y Productivo y el de Hábitat, Infraestructura y Recursos Naturales tienen asignado para gastos USD 540,69 millones y USD 1.084,17 millones respectivamente. La asignación presupuestaria para las universidades y escuelas politécnicas asciende a USD 1.326,28 millones, esta asignación es por la suma de varios ítems, entre esos, las preasignaciones de impuesto a la renta e IVA que asciende a USD 955,35 millones; las asignaciones fiscales han tenido una variación negativa con respecto al PGE 2019 y se asigna en el PGE 2020 USD 370,93 millones. A continuación se detalla una tabla de los ingresos para las Universidades y Escuelas Politécnicas:-----

Cuadro 36: Ingresos totales de Universidades)  
(millones de USD)

DETALLE	CODIFICADO 30 Sep 2019	PROFORMA 2020
ASIGNACIÓN UNIVERSIDADES EMBLEMATICAS (1)	110,94	62,97
FUNCIONAMIENTO	15,38	17,08
GRATUIDAD (2)	183,51	183,96
FOPEDEUPO	859,28	845,74
ANTICIPOS(3)	22,24	26,65
AUTOGESTIÓN (4)	87,37	81,95
DISPONIBLE EJERCICIO 2019 (DEV IVA - COMP RENTA SOLICITADO ENTIDADES)	-	26,77
DEVOLUCIÓN DE IVA	61,06	20,99
COMPENSACIÓN RENTA (2020 FUENTE 201)	41,03	41,02
SALDOS COMPROMETIDOS NO DEVENGADOS	64,18	-
TRANSFERENCIA SECRETARÍA TÉCNICA AMAZÓNICA (LEY DE CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL AMAZÓNICA)	1,36	-
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	0,02	-
PRESTAMOS EXTERNOS	6,70	0,71
FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO (CREDITOS ATADOS)	10,95	18,71
ASISTENCIA TÉCNICA Y DONACIONES	0,18	0,04
<b>TOTAL</b>	<b>1.464,21</b>	<b>1.326,60</b>

b) Programación Plurianual. La Constitución de la República, en su artículo 294, dispone que, junto con la Proforma Presupuestaria de cada

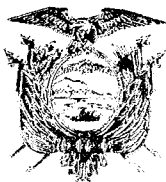


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

año, la Función Ejecutiva debe presentar a la Asamblea Nacional, para su aprobación, la Programación Presupuestaria Cuatrianual (PPC). Dicho documento contiene una visión respecto al desempeño macroeconómico global de mediano plazo, la política fiscal y el análisis de la sostenibilidad de las finanzas públicas, además, considera las proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE) para el periodo 2020-2023 y las proyecciones macrofiscales. De acuerdo a lo propuesto por la Función Ejecutiva en la Proforma Presupuestaria 2020, la Programación Presupuestaria Cuatrianual (PPC) 2020-2023 está orientado a la reactivación económica con una política fiscal activa y sostenible en el mediano plazo, incrementando la eficiencia y optimización en la asignación de los recursos con austeridad y mejoramiento del control y calidad del gasto, así como la maximización del ingreso. La Función Ejecutiva propone generar un ambiente económico adecuado mediante una serie de reformas estructurales incluidos en el Programa Económico del Gobierno Nacional -Plan Prosperidad-, dentro de las que se destaca (i) la consolidación y fortalecimiento del marco fiscal, estabilidad monetaria; (ii) generación de igualdad de oportunidades y protección social; (iii) creación de empleo y reactivación productiva; y, (iv) manejo eficiente y transparente de los recursos públicos. Dentro de este contexto, la PPC estima que los ingresos totales del Presupuesto General del Estado, sin la cuenta de importación de derivados deficitarios, casi no crecerán en el período 2020-2023, pasando desde los USD 22.516 millones en 2020, hasta los USD 22.847 millones en 2023, lo que equivale a un 1.4% en los cuatro años. Este crecimiento de los ingresos está apoyado principalmente por el incremento en recaudación del Impuesto al Valor Agregado. Los ingresos petroleros de este periodo decrecen en un 1%. Por el lado de los gastos, se proyecta un decrecimiento del 2.8%, desde los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

USD 25.900 millones en 2020, hasta los USD 25.156 millones en 2023. La disminución en el-gasto se apoya en la reducción del pago de intereses que bajaría de USD 3.390 millones a USD 2.801 millones y del gasto no permanente que se reduce en un 11,2% pasando de USD 7.456 millones a USD 6.614 millones. Sin embargo, de la disminución en el gasto no permanente, se contempla un incremento del gasto en sueldos y salarios que en ese periodo crecen un 2,7% desde los USD 8.897 millones hasta los USD 9.140 millones en 2023 y también, los costos de la amortización de deuda externa e interna se incrementan en un 78,14% en el cuatrienio, desde los USD 4.311 millones en 2020 hasta los USD 7.680 millones en 2023.

Cuadro 37: Programación Presupuestaria para el Cuatrienio 2019-2022  
(en millones de USD)

	2020 Proy	2021 Proy	2022 Proy	2023 Proy
<b>Total de Ingresos y Financiamiento sin importación de derivados</b>	<b>31.469</b>	<b>30.507</b>	<b>32.388</b>	<b>32.836</b>
<b>Total de Ingresos</b>	<b>22.516</b>	<b>22.566</b>	<b>23.073</b>	<b>22.847</b>
Ingresos Petroleros	3.192	3.241	3.842	3.159
Ingresos No Petroleros	19.324	19.325	19.430	19.687
Ingresos Tributarios	14.323	14.651	15.124	15.632
Impuesto a la Renta	4.106	4.170	4.199	4.253
IVA	6.275	6.468	6.705	7.000
Vehículos	242	252	263	275
ICE	884	881	922	982
Salida de Divisas	296	1.038	1.111	1.159
Aranceles	1.531	1.523	1.593	1.639
Otros	309	319	330	345
No Tributarios	2.338	2.557	2.582	2.623
Transferencias	2.662	2.117	1.725	1.432
<b>Total de Financiamiento</b>	<b>8.952</b>	<b>7.941</b>	<b>9.315</b>	<b>9.989</b>
Financiamiento Público	6.665	6.905	8.241	8.918
Desembolsos Internos	1.955	2.139	2.139	2.139
Desembolsos Externos	4.710	4.766	6.102	6.779
Otros	2.288	1.036	1.074	1.071
<b>Total de Gastos, Amortizaciones y Otros sin importación de derivados</b>	<b>31.469</b>	<b>30.507</b>	<b>32.388</b>	<b>32.836</b>
<b>Total de Gastos</b>	<b>25.900</b>	<b>25.296</b>	<b>25.392</b>	<b>25.156</b>
Gastos Permanente	18.444	18.808	18.329	18.542
Sueldos y Salarios	8.897	8.981	9.081	9.140
Bienes y Servicios	2.138	2.157	2.190	2.221
Intereses	3.390	3.541	3.270	2.801
Transferencias	4.018	4.149	4.288	4.380
Gasto No Permanente	7.456	6.498	6.563	6.614
<b>Amortizaciones</b>	<b>4.311</b>	<b>5.144</b>	<b>6.993</b>	<b>7.680</b>
Deuda Interna	1.756	2.309	2.205	3.171
Deuda Externa	2.555	2.835	4.788	4.509
Otros	1.258	66	2	0
<b>Total de Ingresos y Financiamiento con importación de derivados</b>	<b>35.498</b>	<b>34.547</b>	<b>36.113</b>	<b>36.600</b>
<b>Total de Gastos, Amortizaciones y Otros con importación de derivados</b>	<b>35.498</b>	<b>34.547</b>	<b>36.113</b>	<b>36.600</b>
<b>RESULTADO FISCAL sin CFDD</b>	<b>-3.384</b>	<b>-2.731</b>	<b>-2.319</b>	<b>-2.310</b>

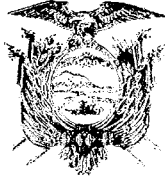


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

En razón de los criterios y aportes efectuados durante el debate y el análisis realizado en las sesiones de trabajo de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, las comisiones generales realizadas, así como de las observaciones recibidas por escrito y las efectuadas en el Pleno de la Comisión, sus miembros han considerado emitir las siguientes conclusiones y recomendaciones, mismas que se encuentran recogidas y sistematizadas en el presente Informe sobre la “Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al Ejercicio Económico 2020, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023”, y el límite de endeudamiento público, toda vez que, guardan conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y la legislación vigente en el país. 6. Conclusiones y Recomendaciones. 6.1. Conclusiones. Después de efectuar una detenida revisión y análisis tanto de los ingresos como de los gastos previstos en la Proforma Presupuestaria 2020 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023 remitidas por la Función Ejecutiva a la Asamblea Nacional, la Comisión Especializada de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, contando con los valiosos aportes realizados por las distintas autoridades, asambleístas y ciudadanos que participaron en las sesiones de la Comisión, ha llegado a determinar las siguientes conclusiones: 1. La Función Ejecutiva ha presentado ante la Asamblea Nacional, para su aprobación, una Proforma para el Presupuesto General del Estado del ejercicio económico 2020 por un monto de USD 35.498,42 millones, monto que incluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios. El monto global de la Proforma es apenas menor que el estimado en la Proforma de 2019, presentando una disminución del 0,1% y un 3,7% del Presupuesto codificado al 30 de septiembre de 2019. 2. El monto total de ingresos por financiamiento considerados en el Presupuesto 2020 se ubica USD 8.932,61 millones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

que se dividen en USD 6664,93 millones por endeudamiento y USD 2.267,68 millones por concepto de saldos de deudas adquiridas en el año 2019. Dentro del concepto de financiamiento público se encuentra un monto definido como “Créditos por Contratar”, sin identificar las fuentes, por USD 1.585,29 millones, que corresponde al 23,8% del total del financiamiento público. Si bien dentro de la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023 se presenta un informe sobre la evolución de la deuda en el cuatrienio, no hay una explicación específica sobre la relación de deuda/PIB en el año 2020, que permita identificar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales sobre esta materia. 3. Los ingresos permanentes estimados en la Proforma corresponden a USD 23.853,05 millones, de los cuales la recaudación tributaria es el mayor componente con USD 14.323,17 millones, que representa el 40,34% del total de la Proforma Presupuestaria. La recaudación de impuestos esperada decrecerá un 5,95% del valor esperado en el Presupuesto codificado a septiembre del año 2019. 4. La Proforma Presupuestaria 2020 presentada a la Asamblea Nacional cumple con la regla fiscal dictada por el artículo 286 de la Constitución de la República, que dispone que los gastos permanentes no pueden superar a los ingresos permanentes. Esta diferencia genera un superávit de USD 1.379,64 millones, que se incrementa en un 67% respecto de lo estimado en la Proforma 2020. Dentro de los ingresos permanentes están identificados USD 2.000 millones por concepto de monetización de activos del Estado. 5. Las preasignaciones constitucionales y legales destinadas a los GAD se han calculado en USD 3.044,1 millones. La asignación para el año 2020 se reduce con respecto del valor asignado en el Presupuesto 2019 en USD 118,93 millones, un 3,07% (USD 3,163.03 millones). Por concepto de transferencia de competencias, la aplicación de la Ley para Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

y de la Ley No. 047, se asignan USD 588,3 millones adicionales. 6. La Proforma Presupuestaria 2020 contiene las asignaciones presupuestarias establecidas en las disposiciones transitorias décimo octava y vigésima segunda de la Constitución, asegurando el incremento del 0,5% del PIB para educación inicial básica y bachillerato, incrementando la asignación con relación al Presupuesto codificado en USD 557,06 millones, con una asignación total de USD 4.273,31 millones; así mismo, para el sistema nacional de salud, incrementando la asignación con relación al Presupuesto codificado 2019 en USD 553,60 millones, que representa una asignación total de USD 3.888,71 millones. 7. En el caso de los recursos destinados a las universidades y escuelas politécnicas se cumple con la preasignación de recursos a partir del Fopedeupo y se disminuyen los recursos fiscales en las asignaciones por gratuidad y otros rubros que afectan al monto global asignado para este sector. 8. Los subsidios otorgados por el Gobierno a la población alcanzan los USD 5.455,42 millones; de esos, USD 1.956,78 millones corresponden a subsidios por combustibles, mientras que por desarrollo social alcanzan USD 1.123,11 millones, monto que ha sido incrementado en el 46% respecto de la asignación de 2019. 9. En cuanto al Poder Legislativo, la Proforma Presupuestaria de la Asamblea Nacional fue elaborada en función de las directrices emitidas por parte de Ministerio de Finanzas, y aprobada por el Consejo de Administración Legislativa, considerando un Presupuesto de gasto corriente de USD 57.371.804. La Proforma entregada por el Ejecutivo asigna USD 53.682.616, evidenciando una diferencia de USD 3.690.075. 10. La Superintendencia de Bancos informó que según datos proyectados para el año 2020, los recursos que requieren superarían los USD 70 millones, monto que resulta superior a lo asignado. 11. En la Proforma para el ejercicio económico 2020, en el consolidado del plan anual de inversiones, se ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

eliminado el rubro de “Creación e implementación de servicios de la red de salud mental comunitaria y centros estatales de recuperación de adicciones”, que en la Proforma para el ejercicio económico 2019, sí constaba con código 123200000.0000.374536, y una asignación presupuestaria de USD 6,177,918.00. 12. Según lo dispone el artículo 294 de la Constitución de la República, la formulación del Presupuesto General del Estado es una competencia de la Función Ejecutiva y por consiguiente, la información contenida en la Proforma del Presupuesto General del Estado 2020 en cuanto a los supuestos macroeconómicos, así como los estimados de ingresos y los gastos esperados son de responsabilidad exclusiva de la Función Ejecutiva. En el caso de que se presenten variaciones a los mencionados supuestos o estimaciones de ingresos y gastos, estos deberán ser ajustados durante la ejecución presupuestaria del año 2020, velando porque no se afecten las reglas fiscales, los montos preasignados por la Constitución y las leyes, ni los límites de endeudamiento...”-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS CATORCE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. “...6.2. Recomendaciones. Luego del análisis pertinente de la Proforma Presupuestaria 2020 propuesta por el Ejecutivo, esta Comisión observa y recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional, para su consideración, lo siguiente: 1. En atención a la realidad económica que atraviesa el país, el Ejecutivo ha realizado un ejercicio de reducción de algunos gastos que se reflejan en la disminución de un 3,7% de la Proforma Presupuestaria

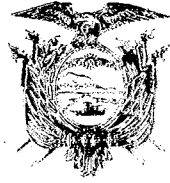


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

para el año 2020, con relación al Presupuesto codificado con corte a septiembre 2019. Sin embargo, hacemos notar la elevación del egreso en algunos gastos no permanentes. Bajo esta consideración, se recomienda que el Ejecutivo realice una priorización y racionalización de los gastos, para fortalecer a cada Función del Estado, mejorando la transparencia, vigilando también que los procesos de compras públicas se realicen de forma adecuada, para obtener los mejores bienes y servicios al mejor precio. 2. La metodología para la elaboración y evaluación del Presupuesto debe considerar proyecciones más precisas sobre la real ejecución que se alcanzará al final del año, pues se evidencia una importante diferencia entre el Presupuesto inicial aprobado, el Presupuesto codificado utilizado para elaborar la Proforma, y su real ejecución. 3. El Ministerio de Economía y Finanzas debe revisar la clasificación de los ingresos por USD 2.000 millones, esperados por procesos de monetización de activos del Estado, en cuanto a su condición de permanentes o no permanentes en el Presupuesto General del Estado y justificará los tiempos esperados para su implementación, en concordancia con lo dispuesto por la Constitución de la República y la Ley. 4. El Ejecutivo debe presentar un plan de contingencia respecto de la previsión establecida en la Proforma Presupuestaria 2020, con relación al riesgo de concreción de los ingresos esperados por monetización de activos, saldos disponibles por créditos no ejecutados en 2019 y la volatilidad del precio del petróleo. 5. Frente a la disminución de la recaudación de los ingresos tributarios, el Ejecutivo, a través del organismo competente, debe desarrollar estrategias destinadas a reducir la evasión, elusión y contrabando, para mejorar la recaudación de tributos. 6. El Ejecutivo debe informar a la Asamblea Nacional sobre la creación del Fondo de Estabilización Fiscal y del Fondo Nacional para la Gestión Turística, establecidos en la Ley Orgánica de Fomento





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. 7. El Ministerio de Economía y Finanzas debe presentar a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa un informe sobre el estado actual del saldo de la deuda pública, en relación con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, y la información relativa a la relación deuda/PIB para la Proforma Presupuestaria para el año 2020. 8. La Constitución de la República garantiza el respeto a los derechos humanos y otorga a la Defensoría del Pueblo las atribuciones necesarias para velar por estos, para lo cual se recomienda garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones. En forma similar, se recomienda al Ejecutivo garantizar la provisión de recursos suficientes para la ejecución de los servicios previstos en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 9. El Ejecutivo debe asignar los recursos necesarios para garantizar que los organismos de control y otras funciones del Estado puedan cumplir a cabalidad con sus atribuciones constitucionales y legales. 10. El Ministerio de Economía y Finanzas, en conjunto con el Ministerio de Trabajo, debe informar sobre el pago de los haberes pendientes por incentivo a la jubilación de los servidores públicos. La ejecución presupuestaria de este rubro debe ser comunicada a la Asamblea Nacional de manera trimestral mediante un informe emitido por dicha entidad. 11. La inversión en el sector educación debe contemplar la reparación, terminación y habilitación de la infraestructura educativa que a nivel nacional se encuentra deteriorada, priorizando el sector rural; por lo que, el Ministerio de Economía y Finanzas debe realizar las asignaciones de recursos necesarias para atender estas necesidades, en cumplimiento y concordancia con el mandato constitucional. 12. En la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

Proforma Presupuestaria 2020, en cumplimiento del mandato constitucional, se debe asignar los recursos correspondientes al Ministerio de Salud Pública, para que atienda todas las obligaciones que corresponden a su Ministerio. Se debe destinar los recursos necesarios para el tratamiento de las adicciones y la atención a salud mental. 13. En los casos de transferencia de competencias, el Ministerio de Economía y Finanzas debe asignar a los gobiernos autónomos descentralizados, de manera oportuna, los recursos necesarios para que asuman y ejecuten dichas competencias. Situación similar se debe aplicar para los valores por devolución del IVA. Asimismo, debe implementarse los mecanismos legales para que se transfiera, en forma automática, los recursos correspondientes a la Sociedad de Lucha contra el Cáncer, Solca, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. 14. Ante la desaceleración de la economía nacional, el Ministerio de Economía y Finanzas debe asignar al Ministerio de Agricultura y Ganadería y al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, inversiones y Pesca los recursos necesarios para asegurar el fortalecimiento de la producción agrícola, así como de bienes y servicios...”-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. “... 15. Planifica Ecuador presentará a la Asamblea Nacional, en forma trimestral, un informe sobre la ejecución de los distintos programas o proyectos del Plan Anual de Inversiones 2020. El Ejecutivo procurará que la ejecución se realice con avances proporcionales en el tiempo, respetando la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

programación del Presupuesto. 16. Con relación a la asignación de recursos para las universidades y escuelas politécnicas, es necesario que la Función Ejecutiva realice la reasignación de recursos fiscales por concepto de gratuidad y/o apoyar con acceso a créditos a favor de las instituciones de educación superior, a fin de mantener la operatividad y prestación de servicios, considerando las necesidades específicas de cubrir la demanda de cupos proyectados y para garantizar una educación de calidad. En este contexto debe considerarse la situación de las instituciones de educación superior intervenidas y el efecto que los procesos de intervención han causado. 17. El Ministerio de Economía y Finanzas deberá registrar los recursos en los ítems que correspondan, de acuerdo con el objeto del gasto y, particularmente, corregir los asignados al ítem Servicios de Cartografía, constante en la Proforma Presupuestaria remitida a la Asamblea Nacional, con el fin de evitar distorsiones. 6. Resolución. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, sobre las base de los argumentos antes expuestos, resuelve aprobar y poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe sobre la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2020, y a la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023, y el límite de endeudamiento público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 295 de la Constitución de la República, 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; con las conclusiones y recomendaciones contenidas en el mismo. 7. Asambleísta ponente. El asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, miembro y Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Las señoras y los señores asambleístas que suscriben el presente informe sobre la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al



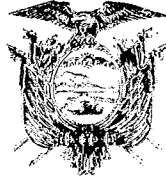
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

ejercicio económico 2020, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 20120-2023. Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente. Homero Castanier Jaramillo, Vicepresidente. Miembros de la Comisión: Fernando Burbano, Rubén Bustamante, Elizabeth Cabezas, Fernando Callejas, Guillermo Celi, María Mercedes Cuesta, Carmen Rivadeneira, Doris Soliz, Mauricio Zambrano, Mariano Zambrano. En mi calidad de Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Certifico: Que el presente Informe sobre la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2020, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023, y el límite de endeudamiento público, fue conocido y aprobado por unanimidad de los asambleístas presentes en la Sesión No. 028 de 22 de noviembre de 2019, en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Esteban Albornoz, Homero Castanier, Fernando Burbano, Rubén Bustamante, Elizabeth Cabezas, Fernando Callejas, Guillermo Celi, María Mercedes Cuesta, Carmen Rivadeneira, Doris Soliz, Mauricio Zambrano, Mariano Zambrano, con la siguiente votación: Afirmativo: doce (12); Negativo: cero (00); Abstención: cero (00); Blanco: cero (00); Asambleístas ausentes: uno: César Rohón. D.M. Quito, 22 de noviembre de 2019. Atentamente, abogado Pedro Cornejo Espinoza, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa". Hasta ahí el texto del informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Hemos escuchado el informe emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, inherente a la Proforma Presupuestaria dos mil veinte y a la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023. Doy la palabra al

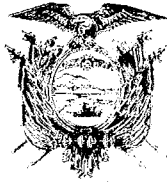


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

legislador ponente, Esteban Albornoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Muy buenas tardes, señor Presidente. Un saludo a los colegas legisladores. Esta Asamblea tiene nuevamente una altísima responsabilidad con el país, como ya lo hemos hecho en otras ocasiones, debatir el Presupuesto para el año dos mil veinte. Este año, este Presupuesto tiene una particular y especial importancia. El Presupuesto que entra en vigencia para el año dos mil veinte va a ser exactamente el mismo Presupuesto que para el año dos mil veintinueve. Recordándoles pues, como establece la ley y la Constitución, dos mil veintiuno, perdón, recordándoles, como dice la Constitución y la ley, el año dos mil veintiuno es año de elecciones, se establece que el Presupuesto se prorroga. De ahí la altísima importancia, como decía al inicio de mi intervención, con relación a este Presupuesto. Es por eso que la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo pues, asumiendo esa responsabilidad, lo tramitó. Quiero agradecer a los miembros de la Comisión, en forma unánime se votó por este informe en el que constan algunas recomendaciones. Es así que este va a ser el último Presupuesto que, en nuestra gestión de los cuatro años, vamos a opinar, vamos a debatir y vamos a tomar una decisión: aprobar u observar, como dice la Constitución. El Ecuador debe contar con Presupuesto cuyo principal objetivo sea la gente, que no sea una simple lista de ingresos y egresos, debe convertirse en una herramienta eficaz justamente para generar mayor productividad, mayor desarrollo, un desarrollo sostenible, para eliminar las desigualdades, disminuir las desigualdades y, sobre todo, generar empleo, que tanto necesita el país. Hoy, tenemos la responsabilidad de analizar, debatir, este Presupuesto y nos corresponde, como dice el artículo doscientos noventa y cinco de la Constitución, aprobar el Presupuesto como envió el Ejecutivo u observar.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

Revisemos algunos antecedentes con relación a esta Proforma Presupuestaria. El Ejecutivo, como corresponde, envió el treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve la Proforma Presupuestaria General del Estado correspondiente al ejercicio dos mil veinte y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023. El trece de noviembre, el Consejo de Administración Legislativa remitió a la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo, la Comisión, como dije, cumpliendo con lo que establece la ley, emitió el informe el veintidós de noviembre del dos mil diecinueve con varias conclusiones y recomendaciones. Es importante en estos antecedentes recalcar una parte del artículo doscientos noventa y cinco de la Constitución, que dispone que la Asamblea Nacional podrá presentar observaciones solamente relacionadas con los sectores de ingresos y gastos sin alterar el monto de la Proforma. Creo que es importante también el tratamiento que hemos dado a lo largo de las sesiones que hemos tenido en la Comisión, se desarrollaron ocho sesiones de la Comisión, comparecieron ministros de Estado, Economía, Finanzas, Turismo, Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, el ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Debo también informar que, en algunos casos, funcionarios claves y estratégicos para la Proforma Presupuestaria no asistieron, me refiero, por ejemplo, al secretario del Senescyt, no asistió, era un tema importante porque había mucha inquietud con relación al tema del Presupuesto a las universidades. Participaron además actores de la sociedad civil, rectores de las universidades, representantes de los GAD, jubilados, estudiantes del sector privado, el Frente Unitario de Trabajadores, veinticuatro actores que participaron en el análisis de esta Comisión, de este Proyecto. También participaron asambleístas que no son miembros de la Comisión, siete asambleístas hicieron sus aportes al interior de la Comisión, también debemos reconocer la contribución que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

hizo la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, que presentó por escrito sus observaciones con relación al presupuesto de educación. Finalmente, se recibieron veintinueve comunicaciones con aportes, comentarios, observaciones. Uno de los puntos de partida para poder analizar el Presupuesto es la ejecución presupuestaria del año inmediatamente anterior, del Presupuesto del dos mil diecinueve. El Presupuesto General del Estado inicial en el dos mil diecinueve fue, como ustedes recuerdan, de treinta y cinco mil quinientos veintinueve millones, pasó a un codificado de treinta y seis mil ochocientos ochenta y tres millones de dólares, es decir, con una variación hacia arriba de tres punto ocho por ciento. La ejecución presupuestaria, tienen el detalle con relación a lo que pasó con relación al codificado, la ejecución presupuestaria, considerando ya todos los componentes, llega con corte a octubre de este año al setenta y cuatro por ciento. Proforma del Presupuesto General del Estado 2020. Algunos aspectos relevantes que debemos considerar para el análisis de la Proforma. El Presupuesto del año dos mil veinte será prorrogado, como dije, para el dos mil veintiuno. Se incluye en este Presupuesto las transferencias al IESS por el cuarenta por ciento por un valor de mil quinientos treinta y dos millones de dólares, para incentivos de jubilación constan quinientos setenta millones de dólares, en este Presupuesto General del Estado, contempla, este es un tema importante porque aprobamos aquí una Ley en favor de la Amazonía, contempla la preasignación establecida por la Ley de la Circunscripción Territorial Amazónica por trescientos noventa y ocho millones de dólares. Existe un incremento en inversiones en proyectos con enfoques social fundamentalmente. Pero pasemos a revisar ya el detalle, cuáles fueron los datos, los supuestos macroeconómicos para la elaboración de este Presupuesto. Se proyecta que, en términos reales, el PIB va a crecer, o sea el tamaño de la economía va a crecer, pero si



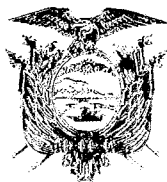
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

hablamos en términos nominales, el PIB va a tener un decrecimiento según las proyecciones presentadas por el Ministerio de Finanzas. El crecimiento del PIB real, es decir, ya incluido el tema de la inflación, llegaría al cero cincuenta y siete por ciento, no así el PIB nominal, que sufriría una disminución. El tamaño de la economía, el PIB que se plantea es de ciento diez mil millones de dólares, recordemos que el PIB del dos mil diecinueve era alrededor de los ciento trece mil millones de dólares. Se considera una inflación del cero ochenta y cuatro por ciento, un precio del barril del petróleo de cincuenta y dos punto treinta centavos, una proyección que consideramos digamos conservadora, creemos que a lo mejor el precio del petróleo puede incrementarse de acuerdo a los análisis de institutos internacionales. Recordemos que el año pasado el precio del petróleo fue de cincuenta dólares por barril. Un tema que es fundamental en la Proforma Presupuestaria es la producción petrolera. En el Presupuesto del año diecinueve, había un supuesto que iba a crecer el nueve por ciento la producción, ese supuesto no se cumplió, no creció a esa velocidad, ahora se plantea un crecimiento, prácticamente un crecimiento nulo del cero dos por ciento. Se estima que la producción en año dos mil veinte será de ciento noventa y cuatro millones de barriles de petróleo. Este es un tema importante, porque en función de la producción petrolera, se pueden revisar datos, ingresos y proyecciones que estamos analizando el día de hoy. Ahí hay un cuadro de cómo ha sido la producción del petróleo desde el año dos mil once hasta el dos mil veinte. Evolución del Presupuesto General del Estado. Ya considerando inclusive los conceptos por derivados del petróleo, el Presupuesto del año dos mil veinte llega a treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho dólares, es decir, hay un decrecimiento con relación a la Proforma del año dos mil diecinueve en un tres punto ocho por ciento. Ahí está la evolución que ha sufrido el Presupuesto General



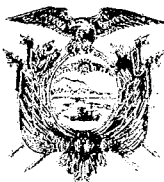


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

del Estado desde el año dos mil trece hasta el dos mil veinte, el dos mil dieciséis fue el Presupuesto más bajo y, en este caso, tenemos un tamaño de un Presupuesto total General del Estado de treinta y cinco mil quinientos millones de dólares. Esta es una de las fotografías más importantes, si podemos llamar así, del Presupuesto General del Estado, de la Proforma del Estado, donde están los ingresos permanentes, los gastos permanentes, ingresos no permanentes y permanentes. Se establece un déficit, un superávit, ese sería el primer cuadro, entonces, vemos que los ingresos permanentes están alrededor de los veintitrés mil ochocientos cincuenta millones de dólares, los gastos permanentes, ~~veintidós mil cuatrocientos setenta y tres millones de dólares~~, es decir, en función de lo que presenta el Ejecutivo, existe un superávit de mil trescientos setenta y nueve millones de dólares. Esto quiere decir que, con la información que ha presentado el Ejecutivo, se cumpliría la primera regla fiscal y constitucional que está establecida, que los ingresos permanentes financien a los gastos permanentes. Luego, si revisamos los ingresos no permanentes, están alrededor de los dos mil seiscientos o dos mil setecientos millones de dólares, los gastos no permanentes alcanzan el valor de siete mil cuatrocientos cincuenta y seis millones de dólares. Aquí existiría ya un déficit en los no permanentes de cuatro mil setecientos noventa y tres millones de dólares. Y claro, ya combinando ingresos permanentes y no permanentes, gastos permanentes y no permanentes, tenemos un déficit global de tres mil trescientos ochenta y tres millones de dólares. Así está el Presupuesto planteado. Aquí es importante preguntarnos cómo vamos a financiar, entre otras cosas, esos tres mil trescientos ochenta y tres millones de dólares que se establecen como un déficit global. Se habla de un financiamiento público que llegaría a los seis mil seiscientos millones de dólares, o sea, las necesidades de financiamiento externo están alrededor de los seis mil seiscientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

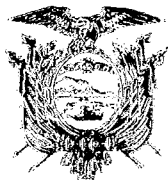
millones de dólares, una parte para financiar los tres mil trescientos ochenta y tres millones y otra parte para financiar gastos de inversión. Amortización de la deuda pública, se considera cuatro mil trescientos diez millones de dólares, saldos disponibles que se plantean en el Presupuesto, alrededor de los dos mil doscientos millones de dólares. En definitiva, esto llega al mismo valor del déficit global, el método de financiamiento de tres mil trescientos ochenta y tres millones de dólares. Este es un panorama general del Presupuesto que estamos tratando. Veamos algunos detalles que están relacionados ya con el grupo de ingresos y los grupos de egresos. Ahí hay un gráfico que nos muestra que los ingresos más importantes por grupo son los impuestos, alrededor del cuarenta por ciento son directamente impuestos, es decir, catorce mil millones de dólares tendría el Ecuador de ingresos. Se estima una disminución en los ingresos correspondientes al año dos mil diecinueve, fundamentalmente por algunas eliminaciones de impuestos, sobre todo el impuesto verde, que fue aprobado aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional. Luego los valores importantes es la transferencia y donación corrientes, estamos hablando también de financiamiento público el diecinueve por ciento, ese es un poco ya cómo se descomponen los conceptos por ingresos. Pero podemos revisar en el cuadro siguiente algún detalle adicional, en los ingresos por grupos, estamos hablando, aquí está en el cuadro lo que corresponde al codificado del año dos mil diecinueve, a la Proforma dos mil veinte para poder hacer comparaciones con lo que pasó este año y lo que va a pasar en proyección en el año dos mil veinte. El Presupuesto General de ingresos por grupos pues, lo más importante, como les decía, en el dos mil veinte, son los impuestos, esto representa un cuarenta por ciento de los ingresos que tendrá el Estado ecuatoriano. Hay un tema también importante, que es el financiamiento público, que, vuelvo a repetir, está alrededor de los seis mil seiscientos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional* **Acta 632**

millones de dólares. En ingresos totales, comparado el dos mil veinte con el codificado del año dos mil diecinueve, vemos que hay una disminución del tres punto siete por ciento. Vamos ahora al concepto de los egresos, vemos un gráfico de los egresos. Los egresos, lo más fuerte es los egresos corrientes, veintidós mil millones de dólares, que representa el sesenta y tres por ciento, egresos corrientes representa personal, bienes y servicios, interés de deuda, transferencias y donaciones: IESS, bonos, etcétera. Luego en importancia son las aplicaciones de financiamiento, me refiero a amortizaciones de deuda pública, obligaciones de ventas anticipadas de petróleo, pasivos, que representan el dieciséis por ciento. Ahí se consideran los egresos por temas de inversión el ocho por ciento y capital el trece por ciento. Si revisamos con algún detalle ya los gastos permanentes, los gastos permanentes, el mayor de los rubros es egresos por personal, que, en el caso de la Proforma Presupuestaria 2020, llega a cerca de los nueve mil millones, ocho mil novecientos noventa y siete mil millones, que representa, en la participación de todos los egresos permanentes, el cuarenta y ocho por ciento. Bueno ahí los bienes y servicios de consumo, que es dos mil ciento treinta y ocho millones. Luego está egresos financieros, esto es intereses por la deuda, alrededor de los tres mil trescientos noventa millones de dólares y luego hay una cuenta importante, que son transferencias o donaciones corrientes, esto corresponde a egresos a los GAD en función de lo que establece la Constitución y las preasignaciones establecidas. Esto es con relación a los gastos permanentes. Vamos a los gastos no permanentes. En los gastos no permanentes, pues, la Proforma llega alrededor de los trece mil cero veinticinco, trece mil millones de dólares, en la Proforma del dos mil veinte, si comparamos con lo codificado del dos mil diecinueve, existe una reducción de alrededor del seis por ciento. Aquí los tres primeros rubros representan, como son ingresos no permanentes, temas de inversión, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

un tema importante de revisar. Luego hablamos en el tema de los valores más importantes, amortización de deuda pública, es el pago de capital de la deuda pública, alrededor de los cuatro mil trescientos millones de dólares y transferencias y donaciones de capital. Ya revisamos los gastos permanentes. Pasemos a revisar el tema de las preasignaciones constitucionales. Preasignaciones a los GAD. El total de asignaciones a los GAD, como está establecido en el Presupuesto presentando por el Ejecutivo, es de tres mil seiscientos millones de dólares, existe una reducción del tres por ciento con relación al monto asignado en el año dos mil diecinueve, aquí cuál es la explicación, por qué hay una reducción: como los ingresos por el tema impositivo se reducen por el mismo cálculo de la fórmula establecida, hay una reducción también en el tema de los GAD. Eso va a depender, no cierto, ya en el ejercicio fiscal de cómo se incrementa o se mantienen los impuestos que se han proyectado y de hecho que también no hay solo ingresos permanentes para los GAD, sino también ingresos no permanentes y estos suman, no cierto, alrededor de los, vuelvo a repetir, tres mil cuarenta y cuatro millones de dólares, más doscientos cuarenta millones, perdón, quinientos ochenta y ocho millones adicionales por transferencias de competencia, aplicación de la Ley de Planificación de la Circunscripción Territorial y otros valores, llega al valor total de tres mil seiscientos millones de dólares que recibirán en teoría los GAD en función de esta premisa. Luego un tema de preocupación, no cierto, que entiendo que compartirán los colegas legisladores es el tema de las asignaciones a la educación superior; el total que se asigna en el Presupuesto llega a mil trescientos veintiséis millones de dólares, por preasignaciones, es decir, por los cálculos que se hacen en función de los ingresos por el tema impositivo fundamentalmente, llega a novecientos cincuenta y cinco millones de dólares esto hay que sumar valores adicionales para llegar a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

los mil trescientos veintiséis millones por gratuidad en la educación, por funcionamiento y devolución del IVA, proyectos de inversión, etcétera. Esta es la realidad que tenemos con relación al Presupuesto, de hecho que hay una disminución, en la Proforma estaba mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones, perdón, en el codificado del año dos mil diecinueve, en la Proforma consta mil trescientos veintiséis millones de dólares. Con relación a las asignaciones de educación básica y salud. Aquí hay una nueva regla constitucional que debemos cumplir, mientras no lleguemos al seis por ciento del PIB asignado en el tema de educación, todos los años debería irse incrementando el cero punto cinco por ciento del PIB. En el caso de salud, se habla del cuatro por ciento; mientras no lleguemos a ese porcentaje, se tiene que incrementar el cero punto cinco por ciento. En la Proforma presentada por el Ejecutivo, se habla, no cierto, y se compara con relación al codificado. El codificado en temas de salud en el año dos mil diecinueve, estamos hablando de tres mil trescientos cinco millones, en la Proforma del dos mil veinte se habla de tres mil ochocientos ochenta y ocho millones. Es decir, si comparamos con el codificado, este es un tema importante que tengamos presente, sí habría un incremento de quinientos cincuenta y tres millones de dólares; en teoría, si se compara con el codificado, estaríamos cumpliendo la regla constitucional del incremento del cero punto cinco por ciento. En el caso de educación básica y bachillerato, lo codificado en el año dos mil diecinueve es tres mil setecientos dieciocho millones de dólares. Si comparamos con el codificado y lo que está establecido en la Proforma en temas de educación, que establece el valor de cuatro mil doscientos setenta y tres millones, habría un incremento de quinientos cincuenta y siete millones de dólares. Vuelvo a repetir, esto considerando la referencia, el Presupuesto codificado. Muy rápidamente, en el tema del gasto social, sí, el gasto social, estamos hablando de que en bonos, en 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
Acta 632

temas de desarrollo social, bono de desarrollo humano, bonos Joaquín Gallegos Lara, Mis Mejores Años, Misión Ternura, atención adultos mayores y otros, pues, asciende a mil ciento veintitrés millones de dólares. Sí, hay un incremento del cuarenta y cinco punto nueve por ciento respecto al monto presupuestado del año dos mil diecinueve. Aquí hay un incremento en el tema subsidios por el desarrollo social. Otros subsidios del Estado, temas importantes que debemos contemplar, subsidios que da el Estado, el tema más importante, subsidios por combustibles, estamos llegando a un monto de mil novecientos cincuenta y seis millones de dólares por subsidio de combustibles. Por seguridad social, dos mil cien millones de dólares; desarrollo social, como vimos ya en el detalle de la lámina anterior, mil ciento veintitrés millones de dólares; desarrollo agrícola, seis millones de dólares, que es un valor pequeño, desarrollo urbano y vivienda, doscientos sesenta y cuatro millones de dólares. En subsidios, estamos hablando alrededor de cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones de dólares. Aquí hay una reducción del veintisiete punto cuatro por ciento con relación al Presupuesto del año dos mil diecinueve. Vamos al tema de la programación del presupuesto anual de inversiones, el tamaño del presupuesto de inversiones de tres mil seiscientos veinticuatro millones de dólares, es decir, que existen quinientos setenta y dos proyectos de inversión, que la mayoría son proyectos de arrastre, se incorporan ocho proyectos nuevos al presupuesto de inversiones, fundamentalmente en el ámbito social, el sesenta y cinco por ciento, luego en ámbitos de infraestructura el diecisiete por ciento, en seguridad el seis por ciento, en el tema económico el cinco por ciento, proyectos de inversión. Un dato que es importante, la ejecución presupuestaria con corte a octubre del año dos mil diecinueve del Presupuesto que está en vigencia tiene una ejecución del cuarenta y cinco por ciento, que consideramos una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

ejecución baja, debía estar ya cercana o alrededor del ochenta por ciento, considerando el mes de octubre. Bien, en función de este análisis que se ha hecho y en función de lo que ya se escuchó a través de la lectura del informe, voy a pasar a dar lectura, porque así corresponde, colegas legisladores, sobre las diecisiete recomendaciones que hace la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo, para que sean consideradas en el Pleno y en este debate. La primera, en atención a la realidad económica que atraviesa el país, el Ejecutivo ha realizado un ejercicio de reducción de algunos gastos que se reflejan en la disminución de un tres punto siete por ciento con relación a la Proforma y considerando el año dos mil veinte. Con relación a la Proforma codificada, sin embargo, hacemos notar la elevación del egreso en algunos gastos no permanentes. Bajo esta consideración, se recomienda que el Ejecutivo realice una priorización y racionalización de los gastos para fortalecer a cada Función del Estado, mejorar la transparencia vigilando también que los procesos de compras públicas se realicen en forma adecuada para obtener los mejores bienes y servicios al menor precio. Una segunda recomendación. Hay algunas recomendaciones generales y otras específicas. Otra recomendación general: la metodología para la elaboración y evaluación del Presupuesto debe considerar proyecciones más precisas sobre la real ejecución que se alcanza al final del año, sobre todo el presupuesto de inversiones, pues se evidencia una importante diferencia entre el Presupuesto inicial aprobado, el Presupuesto codificado utilizado para la elaboración de la Proforma y su ejecución real. El Ministerio de Economía y Finanzas, esta es una de las principales recomendaciones e inquietudes que ha tenido la Comisión, vuelvo a repetir, el Ministerio de Economía y Finanzas debe revisar la clasificación de los ingresos de dos mil millones de dólares esperados por procesos de monetización de activos del Estado, en cuanto a su condición de permanentes o no permanentes en el Presupuesto



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional* **Acta 632**

General del Estado. Recordemos que se considera como ingreso permanente la monetización, la concesión, como quiera llamarse, de activos del Estado. Y además se solicita que deben justificarse los tiempos esperados para su implementación en concordancia con lo dispuesto por la Constitución y la ley. Una cuarta recomendación importante, el Ejecutivo debe presentar un plan de contingencias respecto a la previsión establecida en la Proforma Presupuestaria 2020, con relación al riesgo de concreción de los riesgos esperados por monetización de activos, saldos disponibles por créditos no ejecutados en el año dos mil diecinueve y la volatilidad del precio del petróleo. Vamos con la quinta recomendación: frente a la disminución de la recaudación de los ingresos tributarios, el Ejecutivo, a través del organismo competente, debe desarrollar estrategias para reducir la evasión, elusión y contrabando, que es un tema que afecta sobre todo a las provincias fronterizas, para mejorar la recaudación de tributos. Este es un gran desafío, hemos visto que se puede hacer muchísimo para tener mejores ingresos y poder esto invertir en sectores claves, como educación, salud, seguridad. El Ejecutivo debe informar a la Asamblea Nacional sobre la creación del Fondo de Estabilización Fiscal y el Fondo Nacional de Gestión Turística, establecidas en la Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, que fue aprobada a finales del año dos mil dieciocho. Séptima recomendación: el Ministerio de Economía y Finanzas debe presentar a la Comisión Especializada de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa un informe sobre el estado actual del saldo de la deuda pública, que no consta en los documentos que fueron presentados en esta Proforma, en relación con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Fomento Productivo y la información relativa a la relación de la deuda/PIB para la Proforma Presupuestaria para el año dos mil veinte. Una octava recomendación u





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

observación: la Constitución de la República garantiza el respeto a los derechos humanos y otorga a la Defensoría del Pueblo las atribuciones necesarias para velar por estos, para lo cual se recomienda garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones. En forma similar, se recomienda al Ejecutivo garantizar la provisión de recursos suficientes para la ejecución de servicios previstos en la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. La novena recomendación: el Ejecutivo debe asignar los recursos necesarios para garantizar que los organismos de control, aquí sobre todo la Superintendencia de Bancos hizo una exposición importante y otras funciones del Estado, incluida la Asamblea Nacional, para que puedan cumplir a cabalidad con sus atribuciones constitucionales y legales. El Ministerio de Economía y Finanzas, en conjunto con el Ministerio de Trabajo, debe informar sobre el pago de los haberes pendientes por incentivo a la jubilación de los servidores públicos. La ejecución presupuestaria de este rubro debe ser comunicada a la Asamblea Nacional de manera trimestral mediante un informe emitido por dicha entidad. La recomendación número once: la inversión en el sector educación debe contemplar la reparación, terminación y habilitación de la infraestructura educativa, que a nivel nacional se encuentra deteriorada, priorizando el sector rural, por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas debe realizar las asignaciones de recursos necesarios para atender estas necesidades en cumplimiento y en concordancia con el mandato constitucional. En la Proforma del Presupuesto del dos mil veinte, en cumplimiento del mandato constitucional, se deben asignar los recursos correspondientes al Ministerio de Salud Pública para que atienda todas las obligaciones que correspondan a su Ministerio. Se deben designar recursos necesarios para el tratamiento de las adicciones y atenciones a la salud mental, que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

**Acta 632**

no encontramos en el Presupuesto General del Estado. Trece: en los casos de transferencias de competencias, el Ministerio de Economía y Finanzas debe asignar a los gobiernos autónomos descentralizados, de manera oportuna, los recursos necesarios para que asuman y ejecuten dichas competencias. En situación similar se debe aplicar para las transferencias de los valores por devolución del IVA, que es un tema que complica mucho a la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados. Asimismo, deben implementarse los mecanismos legales para que se transfieran en forma automática los recursos correspondientes a la Sociedad de Lucha contra el Cáncer, Solca, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. Décima quinta recomendación: ante la desaceleración de la economía nacional, el Ministerio de Economía y Finanzas debe asignar los recursos al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Asimismo, pues, aquí es importante, había inquietud de algunos asambleístas con relación a los recursos que deba asignarse al Ministerio del Ambiente por el tema de la protección de bosques, que eso podría incluirse, ¿no? Y también al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, aquí también podemos, en función de las necesidades que nosotros hemos sentido como asambleístas de territorio, pues las asignaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los recursos necesarios para asegurar el fortalecimiento de la producción, así como de bienes y servicios. Décima sexta recomendación: Planifica Ecuador, antes Senplades, presentará a la Asamblea Nacional, en forma trimestral, un informe sobre la ejecución de los distintos programas o proyectos del Plan Anual de Inversiones dos mil veinte. El Ejecutivo procurará que la ejecución se realice con avances proporcionales en el tiempo, respetando la programación del Presupuesto. Hemos evidenciado que la mayor ejecución se produce lamentablemente en los meses de octubre,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

noviembre y diciembre, y eso no le hace bien a la economía del país. La recomendación décima séptima, con relación a la asignación de recursos para las universidades y escuelas politécnicas, es necesario que la ~~Función Ejecutiva realice la reasignación de recursos fiscales por~~ concepto de gratuidad y apoyar con acceso a créditos a favor de las instituciones de educación superior, a fin de mantener la operatividad y prestación de servicios, considerando las necesidades específicas para cubrir la demanda de cupos proyectados y para garantizar una educación de calidad. Aquí hay un tema importante, que en este contexto debe ~~considerarse la situación de las instituciones de educación superior~~ intervenidas y el efecto que los procesos de intervención han causado, hay algún tema de numeración, en algún tema se enumeraron dos ítems que pertenecían a una misma recomendación, la última, la décima séptima, el Ministerio de Economía y Finanzas deberá registrar los recursos de los ítems que correspondan de acuerdo al objeto y al gasto y particularmente corregir los asignados al ítem servicios de cartografía, constantes en la Proforma Presupuestaria remitida a la Asamblea Nacional con el fin de evitar distorsiones. Se evidenció errores en los nombres de las partidas presupuestarias y es por eso que se hace esta recomendación general que debe corregirse. Hasta aquí, señor Presidente, el informe que presenta a la Comisión de Desarrollo Económico Productivo, esperemos escucharles. Es importante que hoy tengamos que pronunciarnos, no creo que lo correcto con el país sea no pronunciarnos como Asamblea Nacional y, como dice el artículo doscientos noventa y cinco de la Constitución, aprobar u observar, como recomienda la Comisión de Desarrollo Económico Productivo, este Presupuesto, con el fin de incorporar aspectos importantes que la Comisión de Desarrollo Económico ha sugerido. Muchas gracias a los colegas asambleístas por su atención; gracias, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Albornoz. Vamos a abrir el debate. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún. -----

~~EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ.~~ Gracias, señor Presidente, señores compañeros asambleístas. Acabamos de mirar la exposición que nos ha hecho el Presidente de la Comisión y desde luego consideramos acertado la mayor parte de su exposición. Hemos mirado detenidamente en lo que concierne especialmente a las recomendaciones y me parece que es muy importante topar algunos puntos sobre lo que concierne a este Presupuesto. Y vemos que la Proforma del Presupuesto General del Estado para el ejercicio del año dos mil veinte presentado por el Ejecutivo mantiene un Presupuesto aproximadamente de treinta y cinco mil millones de dólares, es decir que es menor en mil trescientos millones de dólares con relación al Presupuesto del año dos mil diecinueve, que fue lógicamente más allá de los treinta y seis mil millones, lo que posiblemente tenga como finalidad tratar de implementar una política de austeridad económica para hacer frente al déficit fiscal, que, según la misma Proforma, sería más de tres mil millones de dólares, situación que se agrava aún más todavía con los requerimientos o necesidades de financiamiento que tiene el Gobierno, que para el próximo año sería aproximadamente de nueve mil millones de dólares. Todo lo que sin ninguna duda evidencia que la situación económica y financiera del Estado ecuatoriano es sumamente complicada y crítica. Por lo mismo, debe ser enfrentada con políticas económicas integrales que, en conjunto, atraigan al inversionista nacional y extranjero, generen fuentes de trabajo y disminuya el riesgo país que hoy por hoy sobrepasa los mil trescientos puntos y que estamos prácticamente cerca de lo que es actualmente Venezuela y de lo que es Argentina. Por estas razones, el Gobierno tiene la obligación de reducir los gastos corrientes de lo que nosotros acabamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

de mirar, que abarca el sesenta y tres por ciento, y priorizar la inversión pública para precautelar y garantizar los recursos económicos que se deben destinar para atender la salud, la educación, alimentación y la seguridad del Estado y la seguridad de todos los ecuatorianos. Sin embargo, hablando sobre la seguridad del Estado, sobre la seguridad de los ecuatorianos, debo expresar mi desacuerdo, ya que, dentro del título denominado consolidado por sectorial y lo que se refiere al sector defensa nacional en ingresos, mientras que el codificado a septiembre del dos mil diecinueve se estima en doscientos setenta y cuatro millones aproximadamente, lo que representa una diferencia en menos de ciento diecisiete millones novecientos cuarenta y cuatro mil dólares, es decir, prácticamente un setenta y cinco por ciento menos en perjuicio del Presupuesto de las Fuerzas Armadas de nuestro país. Además, entre las veintidós partidas detalladas en el consolidado por el Plan Anual de Inversiones del Ministerio de Defensa Nacional, no se ha incluido una partida para la seguridad y defensa interna y a la que la partida única que vemos allí de nueve millones de dólares fijadas para la obtención de material de munición de calibre mayor o menor, sin embargo, con ello no alcanza a cubrir las necesidades que tienen Fuerzas Armadas, mucho más si nosotros hablamos de equipo especial como el electrónico, el cibernético, telecomunicaciones de alta tecnología que se requiere para la obtención de inteligencia y, lo que es más, para obtener la eficiencia operativa de Fuerzas Armadas, así como también no incluye lo que realmente debemos sostener, la adquisición del equipo completo disuasivo denominado antimotines, militarmente hablando, para poder neutralizar las manifestaciones, las huelgas que se considera desde ya una amenaza que está latente en el país, y este material es indispensable adquirirlo, con el fin de que las Fuerzas Armadas no tengan que utilizar armas letales, repito, para que las Fuerzas Armadas no deban utilizar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

armas letales. Recordemos que en la actualidad estamos viviendo una fase de quinta generación, una guerra de quinta generación, pasamos ya la cuarta, estamos llegando a una guerra de quinta generación que habla sobre temas especiales. Esto tenemos que conocer que ya no se trata de las guerras con los campos de batalla comunes, sino de los campos del internet, de las redes sociales, de la big data, de los algoritmos, de la inteligencia artificial, es decir, la revolución se complementa con la tecnología de las comunicaciones y de la informática, que son básicas para una comunicación estratégica, razón por la cual solicito al señor Presidente que, en el informe, se incluya esta observación a fin de que el Gobierno nacional provea de los recursos necesarios para que se atienda este requerimiento, mucho más cuando públicamente ya se ha reconocido la existencia de amenazas internas e infiltradas que estarían obligando la intervención de Fuerzas Armadas. Por otra parte, acabamos de ver ya las recomendaciones y, dentro de las recomendaciones, no constan las necesidades y requerimientos que se hizo en el mes de septiembre, cuando la provincia del Carchi se levantó en paro y se hizo un compromiso entre el Gobierno con las autoridades del Carchi y, dentro de ese paro, se firmaron acuerdos por el Gobierno representado por el ministro de Agricultura y el ministro de la Vivienda. Y vemos, una vez que hemos analizado, que prácticamente dentro de lo firmado y constante dentro de los acuerdos no existe absolutamente ninguna partida para atender este compromiso que se hizo allá en la provincia de Carchi, en la ciudad de Tulcán. Y de qué consta, consta la ampliación de la vía Rumichaca-Bolívar a cuatro carriles, mediante la renegociación del contrato con la concesionaria Panavial. Se trata, en segundo lugar, del mantenimiento de la vía Bolívar-Espejo-Mira-Mascarilla con un Presupuesto de cinco punto dos millones, un asfaltado de un corto tramo, pero que es indispensable. También se ofreció la cantidad de ochocientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

mil dólares para la construcción de un puente biprovincial entre Carchi e Imbabura.....

---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ...y la creación de un fondo específicamente para el desarrollo de proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados. Insisto, esto no existe en el Plan Anual de Inversiones del Presupuesto General y dentro de las inversiones, especialmente previstas. Por ello, señor Presidente, solicito que, dentro de las recomendaciones que se están presentando, se incluya a mi pedido para atender tanto de las Fuerzas Armadas el requerimiento fundamental para la seguridad interna y externa y también que se atienda el pedido para la provincia del Carchi. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Homero Castanier.....

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. Gracias, señor Presidente, un saludo a todos los colegas legisladores en esta noche. La Proforma no es más que la hoja de ruta que tiene un Gobierno en el tema económico, es decir, de dónde va a sacar los ingresos el próximo año y en qué va a gastar, cuál van a ser sus políticas encaminadas, en este caso, no solo para el dos mil veinte, sino para el dos mil veintiuno. Tengo que resaltar el trabajo que hicimos en la Comisión de Desarrollo Económico, un trabajo muy responsable, de sesiones largas, mañana y tarde durante un poco más de una semana, y resaltar también el voto de unanimidad de todos los asambleístas de la Comisión para aprobar este informe para debatirlo aquí en el Pleno. No nos quedan sino dos opciones, aprobar esta

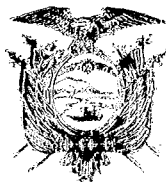


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

Proforma u observarla y, en ese sentido, como lo dijo el Presidente de la Comisión, hemos planteado algunas observaciones de las cuales yo quiero resaltar las más importantes para poner en consideración de todos ustedes, colegas legisladores. Se plantea monetizar, le llaman, bienes del Estado el próximo año, concesionarlos, tal vez venderlos, no sé, no está claro las condiciones que se quiere lograr esos ingresos de dos mil millones de dólares. Y en la Proforma están constando como ingresos permanentes dos mil millones de dólares que no son más que una mera expectativa. Ya se nos habló de que sería la hidroeléctrica Sopladora, el Banco del Pacífico y CNT, pero no sabemos las condiciones y ahí viene la preocupación de nosotros como legisladores. Cuándo se va a ejecutar y en qué condiciones se van a ejecutar esas posibles inversiones que ingresan al Estado y, algo más allá, qué se va a hacer con esos dos mil millones de dólares: ¿va a servir para pagar sueldos, va a servir para gasto corriente, va a servir para pagar deuda, para reducir el déficit? No está clara esta situación y esa es una de las observaciones principales. A reglón seguido viene otra observación que es cuál es el plan de contingencia si no sucede o no se ejecuta esa monetización, es decir, cómo van a cubrir esos dos mil millones de dólares, porque en la Proforma se plantea un déficit de tres mil trescientos ochenta y cuatro millones de dólares, suponiendo que ingresen esos dos mil millones. Y si no ingresan, ¿vamos a endeudarnos más? Con este riesgo país, va a ser muy difícil que salgamos a golpear las puertas de organismos internacionales para decir que necesitamos ese dinero. Otra cosa que nos preocupó es la baja ejecución en el Presupuesto de las diferentes instituciones y ministerios. Recibimos a muchas autoridades, a muchos representantes y tengo que felicitarles públicamente a esos ministros que fueron a la Comisión, al defensor del pueblo, a la Superintendente de Bancos, a gente que se preocupó, qué está pasando, nos están reduciendo el Presupuesto, a los





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

rectores de las universidades. Pero también tengo que decir que hubo gente irresponsable, algunos que ni se excusaron y que no fueron a la Comisión, a lo mejor ni les interesa como funcionarios públicos algo tan importante como es una Proforma Presupuestaria. Nos preocupa también, decía, la reducción del Presupuesto a entidades de control como la Superintendencia de Bancos, que tiene ingresos propios y que sirve para controlar un sistema financiero del país que esté sano. En el tema de la Defensoría del Pueblo, que comparte con la Fiscalía, con el Consejo de la Judicatura, nos preocupa el tema de reducción más que nada en algo que aprobamos en esta Asamblea, que es la Ley contra la no Violencia de la Mujer. Con un papel, puesto una Ley, no se ejecuta nada, se necesita el presupuesto, y fueron claros que ese Presupuesto no está para mitigar ese mal tan grande que tiene el país que es la violencia contra la mujer. En el tema de las universidades y escuelas politécnicas, salí un momento afuera y vi que estaban ya los universitarios de afuera. Acabamos de pasar momentos duros en el país, momentos que dejaron heridas, reclamamos, manifestaciones, enfrentamientos. El Gobierno no puede reducir el Presupuesto de las universidades, de las escuelas politécnicas, eso hemos observado. Y aquí quiero decirles que la universidad estatal a la que más le reducen el presupuesto está en mi provincia, en el Cañar, la UNAE: de treinta y seis millones de dólares le bajan a catorce, el cincuenta y cinco por ciento. Decimos que tenemos que invertir más en educación, la universidad madre de la educación, que recién gradúa doscientos cincuenta licenciados, le reducen más de la mitad del presupuesto. Una incoherencia y eso está observado y está ingresado dentro de las observaciones en la Proforma. Tengo que resaltar algo importante, no todo es malo, ha sido una lucha personal y una lucha de la Comisión de los Jubilados el que esa deuda histórica con miles de jubilados del país llegue a su fin. Este año se presupuestó trescientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

cincuenta millones de dólares; el próximo año está presupuestado quinientos sesenta millones de dólares, y hay que aplaudir que ese sector tan vulnerable en nuestra sociedad como son nuestros hermanos jubilados por fin, si se ejecuta, vamos a cubrir esa deuda con miles de jubilados del país. Nos preocupa también la deuda con Solca, casi cien millones de dólares que se le adeuda a Solca y se ha observado que tienen que hacerse las transferencias a tiempo a Solca y a los GAD. Hay una observación de forma, lo mencionaron, sobre un rubro de quinientos noventa y cinco millones de dólares para cartografía, que está puesto en la Proforma. Se nos ha dicho que es un error, que van a corregir, y por eso observamos, eso es lo lógico y lo que se está planteando en este debate. Y para finalizar, tal vez lo que más nos preocupa es el tema de las necesidades de financiamiento que va a necesitar el Estado ecuatoriano. El Gobierno plantea seis mil seiscientos cincuenta y cinco millones de dólares que necesitan financiarse. Si no se monetizan esos activos, la deuda va a llegar a la cifra escalofriante de casi nueve mil millones de dólares, unas necesidades de financiamiento inmanejables. Sinceremos las cuentas, observemos esta Proforma y démosle la oportunidad al Gobierno de que corrija lo que nos ha planteado mal, sobreestimado y que se respeten los recursos de las diferentes entidades e instituciones del Estado, especialmente de aquellas que no se les puede coartar como son las universidades y escuelas politécnicas. Gracias, señor Presidente, gracias colegas assembleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Mauricio Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VALLE MAURICIO. Buenas tardes a quien dirige la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional, buenas tardes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

colegas asambleístas, saludos a la ciudadanía ecuatoriana dentro y fuera del territorio. En primera instancia, quisiera llamar la atención a quien corresponda, debido a que, al tratarse de un tema tan importante, la Comisión de Desarrollo Económico, Emprendimiento y la Microempresa no conoció que se le había asignado el análisis de la Proforma Presupuestaria sino trece días después, colegas asambleístas, después que el Ejecutivo ingresó la Proforma 2020 a la Asamblea Nacional. Al ser un tema tan importante, no debimos haber perdido ni un día de trabajo, de todas formas, felicito la agilidad, ética, responsabilidad y eficiencia con la que trabajamos en el tema dentro de la Comisión. En segundo lugar, quisiera transmitirles la incomodidad de estudiantes universitarios, que merecían ser escuchados en comisión general en este Pleno, y el pedido que realicé para que se los invite no tuvo respuesta; sin embargo, ellos nos acompañan en los exteriores de la Asamblea Nacional, vigilantes del actuar de cada uno de nosotros. Ya entrando en materia, voy a dividir mi exposición en dos partes, la primera señala observaciones generales a toda la Proforma 2020 y la segunda un análisis en la que se señalarán las afectaciones por cada sector. En las principales observaciones, podemos ver el incumplimiento de la regla fiscal. La Constitución de la República del Ecuador señala que los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes, artículo dos ocho seis de la misma. Esta regla no se cumple debido a que, como ya lo mencionó el colega Homero Castanier, se incluyen como ingresos permanentes dos millones de dólares, que corresponden a monetización de activos, perdón, dos mil millones de dólares. Llamémoslo por su nombre, colegas, es decir concesiones. Y qué pasa si no se dan: primera interrogante. Al no ser un ingreso permanente, habría un déficit permanente de menos seiscientos veinte mil millones de dólares. También tenemos la falta de revisión de la ejecución presupuestaria del dos mil diecinueve. La Comisión no conoció



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

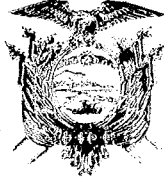
la ejecución presupuestaria dos mil diecinueve, que debería cumplir la ejecución más o menos de ocho coma treinta y tres por ciento mensuales, cuando esto es un factor determinante, para qué, para la asignación del Presupuesto corriente y de inversión de cada institución. Se nos entregó una unidad de CD que corresponde a lo ejecutado hasta junio dos mil diecinueve. Para poder eliminar todas las distorsiones, la Asamblea debe conocer el Presupuesto aprobado, el codificado inicial, la evolución del codificado y del ejecutado, pues esto no lo conocimos. Como tercer punto, no vemos una planificación, la Proforma 2020 parte del análisis, según el propio ministro de Finanzas, de disminuir el déficit, no es tomado en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, otro interrogante, lo cual es un mandato constitucional, según los artículos dos ochenta y dos nueve cuatro. Así mismo no hay un alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, lo cual fue un compromiso del Ejecutivo en el Decreto 371. Otra cosa preocupante es la disminución del monto para personal, los gastos en personal disminuyen de nueve mil trescientos cinco millones a ocho mil ochocientos noventa y siete millones de dólares, tenemos un menos cuatro ochenta y siete por ciento, lo que representan alrededor de cuatrocientos ocho millones de dólares. Esto significa que podrían darse posibles desvinculaciones para disminuir el tamaño del Estado. A mi criterio, saltan dos preocupaciones, la afectación al servicio que se proveerá a la población ecuatoriana y las miles de familias que se quedarán sin un sustento para su hogar. La reducción del personal podría afectar a docentes del magisterio, docentes investigadores universitarios, haberes militares y policiales. Me pregunto, pregunto a ustedes, pregunto a los principales afectados, ¿esto podemos considerarlo como parte del diálogo del Gobierno? Otra interrogante. Quisiera ponerles un ejemplo dentro de esta parte. Si hacemos una relación simple de un servidor público grado uno que gana ochocientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

diecisiete dólares mensuales, lo que significa un aproximado anual de nueve mil ochocientos dólares, la disminución de los cuatrocientos ocho millones significa un menos cuatro ochenta y siete por ciento con respecto a dos mil diecinueve. Esto dejaría en el desempleo a más de cuarenta y seis mil personas. Si dividimos esto entre las veinticuatro provincias, estamos hablando de más de mil novecientos treinta y cinco personas en el desempleo por provincia, recordemos este análisis para más adelante. Como quinto punto, veamos los ingresos, el SRI prevé una recaudación menor en dos mil veinte que en el dos mil diecinueve: de quince mil millones pasaremos a catorce mil millones. El impuesto a la renta es la segunda fuente de ingresos tributarios, representa el veintiocho coma cincuenta y ocho por ciento del total, que tiene una disminución de un menos cero coma ochenta y siete por ciento, lo que representa treinta y seis millones de dólares. En cuanto al financiamiento, los acreedores del financiamiento llegan a catorce instituciones, de los cuales los tres principales financistas para dos mil veinte son, como lo pueden ver en la tabla, Fondo Monetario Internacional con un veintinueve coma ochenta y siete por ciento; Banco Interamericano de Desarrollo, con trece coma cincuenta y cinco por ciento; Banco Mundial, con ocho noventa y siete; pero nos deben llamar la atención créditos por contratar, con un treinta y tres coma sesenta y seis por ciento. El Fondo Monetario Internacional es nuestro principal financista, pero es un financista que nos va a imponer condiciones. Ahora que el pueblo le dijo no en las calles a la eliminación del subsidio en combustibles y aquí en la Asamblea se dijo no a la Ley económica urgente que se presentó anteriormente y ambas fueron condiciones del Fondo Monetario Internacional. Es inadmisibles que no se haya definido con quién se va a contratar el crédito que corresponde al treinta y tres coma sesenta y seis por ciento, no se conocen las condiciones, tasas de interés,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

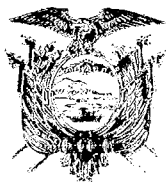
tiempos y si hay imposiciones para este financiamiento. La Constitución del Ecuador en su artículo dos noventa numeral tres señala, me permite leer: "Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura o que tengan capacidad financiera de pago". Dos interrogantes: ¿cuáles son las nuevas obras que se han realizado con la deuda adquirida?, ¿qué programas y proyectos de inversión se realizarán con la deuda a adquirir en dos mil veinte? Lo dejo a su criterio. Analicemos ahora las afectaciones que tiene la Proforma por sector. En primer lugar, servicios para ecuatorianos en el exterior. Como representante de los ecuatorianos en el exterior, no puedo dejar de mencionar esto. Existe una disminución del presupuesto para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de once coma noventa y ocho por ciento con respecto al dos mil diecinueve, lo que significa catorce millones de dólares menos. Los servicios que presta esta cartera de Estado, ya sea como consulados o embajadas, son primordiales para nuestros hermanos que se encuentran en el exterior. Entre los principales servicios, tenemos brindar asistencia oportuna, inmediata y efectiva a las personas ecuatorianas privadas de libertad en el exterior, velar por el derecho a la legítima defensa de las personas ecuatorianas en el exterior, coordinar la atención y protección de las víctimas de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes. Esta disminución puede derivar en la atención consular de nuestros hermanos. En el tema de prevención de la violencia de género, como integrante del Grupo Parlamentario y como lo ha mencionado también el colega Homero Castanier, el Presupuesto presenta una solicitud de cinco millones de dólares y solo se asignó el diecisiete coma cinco, algo así de ochocientos setenta y seis mil dólares. Cómo, colegas, cómo pretendemos prevenir este gran mal que aqueja a las mujeres ecuatorianas y a las víctimas directas e indirectas, si no le otorgamos el presupuesto que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

merece esta tan importante problemática de nuestro país. Señalo como tercer punto la educación. La política de fortalecimiento de la educación es una política de este Gobierno como ha sido de los anteriores, es inadmisibile que se reduzcan docentes del magisterio cuando es conocido y ha sido anunciado por varios ministros de educación que no se ha llegado a la planta óptima de docentes. ¿Recuerdan el análisis anterior que hicimos de los ochocientos diecisiete dólares mensuales? Bajo ese mismo supuesto, se dejaría sin presupuesto para pagar a más o menos dieciocho mil doscientos sesenta maestros y maestras, casi setecientos sesenta y uno por provincia. Además preocupa que la política de eliminación de barreras de ingreso que nos permitió universalizar la educación general básica tenga disminución, esto se traduce en textos, uniformes, alimentación escolar. Hablemos ahora del sistema nacional de la salud. La Constitución de la República del Ecuador señala que el Presupuesto General destinado al sistema nacional de salud se incrementará cada año en un porcentaje no inferior al cero coma cinco del producto interno bruto, algo que ya ha sido mencionado en el Pleno. Esto no significa que, una vez que se haya alcanzado el cuatro por ciento, se tenga que disminuir. Para esta Proforma faltan trescientos ochenta y un millón de dólares para cumplir con el mandato constitucional. El Ministerio de Salud tendrá una disminución de ciento cincuenta millones de dólares, lo que representa diez cuarenta y seis por ciento menos del Presupuesto del año anterior. La disminución en sueldos y salarios dejaría sin Presupuesto para pagar a dieciséis mil setenta y tres médicos, enfermeros, enfermeras y demás trabajadores de la salud. Preocupante, ¿no? En materia de seguridad, los haberes para el sector militar y policial tienen una disminución del menos siete coma sesenta por ciento, lo que representa y se traduce en ciento dieciséis millones menos en comparación con la Proforma anterior. Un punto importante, como lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

mencionó también el anterior colega, se disminuye el Presupuesto a doce universidades con una disminución absoluta de cincuenta y cuatro millones de dólares, entre ellas, podemos mencionar a las únicas dos universidades ecuatorianas ranqueadas como las mejores de Latinoamérica por el QS Latin American University, la Escuela Politécnica Nacional y la Escuela Politécnica del Litoral.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VALLE MAURICIO. Además se recortará presupuesto a universidades con alta población estudiantil como la Universidad de Cuenca, la Universidad Central, la Universidad de Guayaquil, la Universidad Nacional de Loja. También debería llamarnos la atención del gran recorte presupuestario a la única universidad que forma docentes en el país: Universidad Nacional de Educación, la UNAE, cuyo recorte presupuestario asciende a veinte punto nueve millones de dólares. Como hemos podido notar, la Proforma para dos mil veinte tiene graves incumplimientos constitucionales, incumplimientos con el Plan de Gobierno por el que se votó y una gran afectación a los sectores más vulnerables. Es el momento que desde este, que es el primer Poder del Estado, exijamos que el Gobierno busque los mecanismos adecuados para reactivar la economía. Los ecuatorianos queremos trabajo, queremos respeto por las ofertas de campaña que no se cumplieron. Que no volvamos a tener una conmoción social por las malas decisiones que se han tomado, que lo único que han logrado es que el país y su política vayan de tumbo en tumbo y después termine diciendo que aquí, en el Pleno de la Asamblea Nacional, no estamos cumpliendo ni haciendo nada. Hoy hemos demostrado con un trabajo comprometido y velando que los intereses los defendemos nosotros, los intereses de cada





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

ecuatoriano, razón por la cual, apoyo completamente que la Proforma sea observada y devuelta al Ejecutivo y que todas las observaciones que se mencionan en este Pleno sean incluidas. Muchas gracias, colegas asambleístas.

---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Guillermo Celi.

---

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muy buenas tardes, señor Presidente, colegas legisladores. Yo quiero empezar señalando con claridad una premisa que es fundamental para analizar el Presupuesto del Estado, el Presupuesto de un Estado, y en este caso particular el Presupuesto del Estado ecuatoriano debe tener como eje central la planificación, la planificación de generar, primero, ingresos y generar inversiones y gastos en favor de los ecuatorianos, principalmente salud, educación, seguridad y apoyo al emprendimiento y a la generación de empleo, premisas fundamentales para analizar la presente Proforma y el siguiente debate. Yo quiero hablarles, primero, colegas legisladores, de principios que son fundamentales. Recuerdan ustedes, hace pocos meses debatíamos la Reforma integral al Código Orgánico Integral Penal. Y lo dije en ese momento y lo repito lo mismo que en la Comisión defendí: no es posible, colegas legisladores, que se disminuya y se eliminen ocho millones de dólares de la plata en favor de la mujer ecuatoriana. Aquí solamente la gente se acuerda de la mujer atacada, violentada, atentada a su pudor cuando aparece en los periódicos y en los medios la noticia criminis de que una mujer ha sido atentada en su pudor ¿Y qué pasa después con esa mujer?, ¿le dan ayuda psicológica, psiquiatra, personal, apoyo para que pueda emprender a tener un empleo? Esos son los principios fundamentales para defender la lucha de las mujeres, y por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

eso observé, y está en la Proforma observado, que esta disminución de ocho millones no la podemos tolerar y no la vamos a permitir. Mujeres ecuatorianas, no están solas, no; la Comisión unánimemente incorporó esta observación. No vamos a permitir que se reduzcan ocho millones de dólares a una lucha tan importante y también para prevenir, sobre todo, estos atentados a la mujer ecuatoriana. Como siguiente premisa también, colegas, y hablando del sector salud, ¿saben ustedes que hay una disminución importantísima y peligrosa al mismo tiempo a un sector fundamental que hay que apoyarlo? Venimos hablando tanto qué hacemos, ~~qué hacemos con los elevados índices de drogadicción y consumo de sustancias estupefacientes en nuestros niños, niñas, adolescentes y en nuestra sociedad ecuatoriana. Les quiero contar, colegas legisladores, se están disminuyendo seis millones cien mil dólares, seis millones cien mil dólares a los centros de salud mental y en favor de la recuperación de los ecuatorianos que lamentablemente han caído en las garras de la drogadicción. Eso no lo podemos permitir y lo estamos observando. No pueden ser indolentes quienes planifican o quienes elaboran, porque de planificación no tiene nada cuando atacan a la mujer, cuando atacan a los jóvenes que necesitan salir de las garras de la drogadicción, de aquellas personas enajenadas mentalmente que necesitan ser restablecidas en la sociedad ecuatoriana, pero les están disminuyendo seis millones cien mil dólares. Y yo puntualizo, y la observación tiene que ir clara con la disminución de valores, al menos mantengan lo que en este año se está invirtiendo para aquello. Adicionalmente, colegas legisladores, quiero señalar que parece una aberración que no se le entregue a la Superintendencia de Bancos los valores correspondientes; la Superintendencia de Bancos recauda aproximadamente setenta millones de dólares y solo le reintegran veinte millones. Aquí está, colegas legisladores, fresco: informe del procurador~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

general del Estado, artículo setenta y siete, noventa y nueve del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que establece que los valores recaudados por las instituciones que tienen que supervisar en este caso el control de los bancos deben integrárseles la totalidad de esos valores para hacer un control adecuado, seguimiento, acompañamiento a un tema tan importante como es el sistema financiero ecuatoriano. Y también ha quedado puntualizado, colegas legisladores. Así también, al respecto de las regalías macrofiscales, yo quiero puntualizar una preocupación que tenemos los ecuatorianos y en particular quienes somos parte de esta Asamblea Nacional y de la Comisión de Desarrollo Económico en cuanto en el distribuidor de ingresos y gastos se establece como un ingreso permanente, y aquí ya lo han dicho varios de mis colegas legisladores, la monetización de bienes o sectores del Estado. En lo particular, estoy de acuerdo en una delegación de la administración, pero eso no significa que es un ingreso permanente. Aquí ya se ha dicho, no se sabe todavía cuál va a ser el mecanismo a tomar, más allá que ya lo hemos debatido aquí en la Asamblea, de que ni siquiera existen balances auditados a las empresas públicas, no hay balances auditados a las empresas públicas, lo cual es lamentable. En muchos de los casos, el último balance está en el año dos mil catorce, como el caso particular de CNT. Esa es la realidad, no se puede incorporar como un ingreso permanente de algo que quieren monetizar, podría ser un ingreso extraordinario o un ingreso corriente, pero no jamás permanente. Adicionalmente, colegas, y aquí me quiero ocupar del tema fundamental, la educación. Primero que los señores de la Senescyt nunca comparecieron a nuestra Comisión, dense cuenta ustedes la importancia que le dan estos señores, seguramente centralistas, como son ellos, a un tema tan importante como es la educación de nuestros jóvenes. Están reduciendo cuatro millones de dólares a la Escuela Superior Politécnica

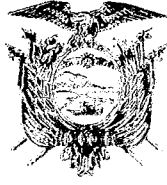


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 632**

del Litoral y cinco millones de dólares a la Escuela Politécnica Nacional. ¿En qué se perjudican? Los jóvenes, en su capacitación, en la instrumentalización de sus acciones en laboratorios, por ejemplo, para análisis de sismicidad en el Ecuador. Nos han dicho los rectores al respecto: no se puede disminuir la plata para la educación superior, eso sería una barbaridad. Escúchenme bien, ministro de Finanzas, ministro de Educación y señores de Senescyt, tienen que reincorporar esos recursos, al menos que sean los mismos del año anterior, es decir, de este año en curso para el próximo año dos mil veinte. Y aquí quiero hacer una digresión importantísima. Colegas legisladores, estoy muy preocupado. ¿Saben ustedes que el Ecuador tiene una deficiencia de cerca de ocho millones, ocho millones, una deficiencia, perdón, de ocho mil médicos en el Ecuador, ocho mil médicos faltan en el Ecuador? Pero, miren ustedes, en la Universidad Técnica de Manabí me reuni el día de ayer con jóvenes médicos graduados, aquí está el listado de veintiocho médicos graduados a quienes se les está negando realizar su servicio rural de un año. ¿Por qué será? Porque no nos han dicho las verdades. ¿Será porque no han incorporado los recursos necesarios para los médicos recién graduados de las universidades para que realicen la rural? Y no solamente le hacen un daño a los jóvenes, le hacen un daño sobre todo a los ciudadanos del sector rural, de nuestra Serranía, de la Costa, de la Amazonía y de la Región Insular, que no pueden brindar gratuitamente su trabajo en favor de los más sencillos y humildes, de la gente más pobre. Y voy a dar algunos nombres, por ejemplo: María Leonor Iturralde, Alberto Mendoza, Nicolás Mora, Cintia Núñez. Veintiocho médicos recién graduados, y me han dicho que en la reunión que tuvieron aquí en Quito, que no los quisieron atender, lo mismo pasaba con la Universidad PUCE, la Pontificia Universidad Católica, y con universidades de Cuenca y de otras latitudes. Esto no podemos permitir,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

el Ministerio de Educación tiene que abrir los cupos necesarios porque se están basando en una ley que supuestamente el sistema les aparece, el formulario de aplicación, como que está en blanco, cuando no es verdad, ellos tienen todos los soportes necesarios para que les se dé el cupo necesario y que los ecuatorianos más pobres no pierdan la posibilidad de tener atención médica en el sector rural. Así también, colegas legisladores, apareció una perla, que es un error terrible en el clasificador de gastos, y aquí lo tengo, lo descubrí. En el servicio de cartografía se incorpora un egreso de quinientos noventa y tres millones de dólares en cartografía, es decir para hacer los mapas, quinientos noventa y tres millones de dólares y no nos pudieron decir del lado del Ministerio de Finanzas una respuesta de por qué este error. Y esto está en la Proforma Presupuestaria sumada los treinta y cinco mil millones de dólares de lo que se presupuesta para el año dos mil veinte, quinientos noventa y tres millones de dólares, tienen que aclarar a la sociedad este tema tan importante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Sigo con el tema del sector agropecuario, rápidamente, se le disminuyen catorce millones de dólares a nuestros agricultores, esto es una barbaridad que tiene que corregir inmediatamente. Ya se habla que no se les darán los kits agrícolas y los agricultores están pidiendo que el Gobierno nacional, el Estado les financie el cien por ciento del seguro agrícola. Esto es hacer justicia con un sector abandonado a su suerte y que está así mismo observado. Hospitales: disminución, aquí está, y vean bien; en el hospital no hay ni jeringuillas, este es el Hospital Verdi Cevallos de Portoviejo, hospital regional, no hay ni jeringuillas. Esta es la realidad, los pacientes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

gente pobre y humilde, tienen que salir a las farmacias individualmente y con sus familias a hacer vaca para comprar los insumos médicos cuando el Estado no se los puede dar. Y finalmente, mi preocupación con un tema de mi provincia, de Manabí, como es la Autoridad Portuaria de Manta y lo que es la alianza público-privada del Puerto de Manta, genera ingresos por dos millones quinientos cincuenta y cinco mil dólares y genera egresos por once millones de dólares, once millones de dólares, colegas legisladores, todos los puertos tienen superávit. Qué está pasando con Manta. Hay que poner el dedo en la llaga y hay que hacer una observación firme en relación a los recursos que les pertenecen a los manabitas y ecuatorianos. Finalmente, colegas, considero que son válidas las dieciséis observaciones a un Presupuesto que deja muchas preguntas, pocas respuestas y coincido con varios de mis colegas: muchos de los ministros de Estado ni siquiera tuvieron, ni siquiera tuvieron la delicadeza, no con nosotros los legisladores, con los ecuatorianos, de cumplir su trabajo y asistir aquí en la Asamblea a contarnos la plena de lo que está pasando en cada una de sus carteras de Estado. Algunos sí lo hicieron y les agradecemos personalmente en su momento por su presencia, pero esta es una obligación y deber de quien maneja una cartera de Estado. Ojalá en los próximos días el presidente de la República, por decreto, elimine tantos viceministerios y subsecretarías que no sirven absolutamente de nada más que llenar de burocracia, mientras que los jóvenes estudiantes no tienen su cupo en la rural, mientras que la gente en los hospitales del país no tienen ni jeringuilla para aplicarse la medicina y salvar sus vidas. Con esto, colegas legisladores, me ratifico en las observaciones al Presupuesto; le agradezco a usted, señor encargado de la Presidencia, y a ustedes, colegas legisladores.-----



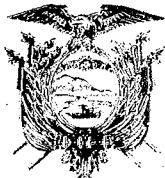
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Rubén Bustamante.-----

~~EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN.~~ Gracias, señor Presidente, compañeras, compañeros asambleístas. Efectivamente el día de hoy estamos topando algo fundamental para el país y es la Proforma económica para el año dos mil veinte, y de esto, pues, vamos a tener que hablar no solamente ahora sino en el transcurso de todo el año a través de una serie de mecanismos, reformas, etcétera, que se tengan que hacer. Como Asamblea Nacional y como Comisión de Desarrollo Económico, creo que hemos hecho lo que nos ha tocado con absoluta responsabilidad, recibiendo a varios actores institucionales, ciudadanos, los equipos de trabajo que aportaron con cada uno de los asambleístas, etcétera. La misma Comisión que coincidimos, realmente ahí hay, y lo digo con absoluta, sin vanidad, pero con absoluta sinceridad, creo que hay un alto grado de responsabilidad de todos quienes somos comisionados para poder tratar este tema tan delicado. La realidad del país la conocemos absolutamente todos, no es nada nuevo, pero sabemos que es necesario adecuar dentro de la gran planificación nacional o adecuar la gran planificación nacional a lo que significa la Proforma económica. Sin embargo, como Comisión y asambleístas, sabemos también que existen los derechos ciudadanos, y todos quienes estamos aquí debemos velar por que esos derechos de los ciudadanos sean priorizados y en esa forma hemos trabajado. Lo ideal entonces es alcanzar, yo creo que dentro de esto, un equilibrio que nos permita invertir nuestros recursos en lo efectivamente importante, de modo que actuemos con responsabilidad, como lo he mencionado, y con un auténtico sentido social. Sabemos que la economía es una de las herramientas fundamentales de esa planificación y que, en esa línea, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

Presupuesto es uno de los elementos principales de esa herramienta. Por ello, como ya ha sido expresado en el informe suscrito por unanimidad, esto es importante, hemos manifestado nuestras preocupaciones, nuestras observaciones, para que ese Presupuesto permita cumplir al país con las más urgentes necesidades de sus ciudadanos. Creemos que la salud, la educación y la educación superior son derechos que no deben sufrir menoscabos en sus presupuestos, y así lo hemos trabajado, y que es necesario que se realicen los ajustes necesarios a fin de que esa priorización se evidencie en la política económica. En tal razón hemos solicitado, por una parte, que los presupuestos de inversión dirigidos a salud y educación sean efectivamente respetados y, por otra parte, que no se proceda con una disminución presupuestaria a las universidades, que requieren más bien ser fortalecidas, porque de ellas podrán surgir mejores soluciones para nuestras necesidades. Mayor atención merecen, inclusive, aquellas universidades que atravesaron por procesos de intervención, que, como hemos visto, en muchas ocasiones han dejado críticas huellas en la administración en los centros de estudios. Quiero referirme, por ejemplo, a la Universidad Nacional de Loja, la segunda universidad del país, una universidad con mucha antigüedad, a la que no se pueden asignar recursos con un criterio histórico que evalúa su momento más crítico como fue el de la intervención, sino a la que se debe, con un criterio histórico que evalúa su momento más crítico, lo había mencionado, como fue el de la intervención, tres años, tres años aproximadamente de intervención en donde su nivel académico se vino abajo. En función de su realidad o de la realidad anterior, la que vivió la Universidad Nacional, a la que hoy no solo ha vuelto sino a la que está superada o ha superado su problema para beneficio de la región sur y de todo el Ecuador; sin embargo, se reducen también los recursos para su funcionalidad, y esto es algo que vino a reclamar el rector de la



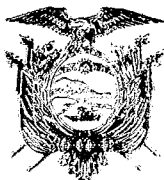


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

Universidad Nacional de Loja, así como el resto de rectores del país. De igual manera hemos observado la necesidad de no disminuir recursos a organismos como la Defensoría del Pueblo y al sistema nacional de protección contra la violencia de la mujer y la familia. No podemos desmayar ante una realidad lacerante a la que debemos vencer con todas nuestras fuerzas y contando con todos los recursos que podamos lograr. Sin embargo, más allá de estas justas observaciones, no podemos dejar de expresar nuestra profunda preocupación por la economía del país; tal vez hacer un llamado al señor presidente de la República sería necesario y decirle que es necesario sincerar la economía. Es necesario llevar a cada ciudadano una información comprensible de la situación por la que está atravesando el Ecuador. Si queremos realmente sacar adelante al país, es necesario que adoptemos una posición responsable en la que contemos con ideas para superar este momento. Personalmente he expresado mi preocupación por la consideración de ingresos aún inciertos, como algo con lo que ya se pueda contar, y mucho más por el hecho de que se les quiera dar el carácter de permanentes cuando esa no es su naturaleza, me refiero aquí a los correspondientes a concesiones. Entiendo la necesidad de equilibrar los egresos con estos supuestos ingresos, pero me debo preocupar, como quizás debemos hacerlo todos, ante una eventual caída de esos procesos. Creo que es necesario considerar la reducción de egresos, pero superando esa idea tan arraigada de que la única vía es la desvinculación. Creo que debemos mejorar los modelos de gestión, los procesos de contratación y la participación del sector privado en la economía. Pero, claro, aquí no podemos dejar de observar el alarmante porcentaje de la ejecución presupuestaria real; necesitamos que el Gobierno central, que las instituciones aprendan a ejecutar los presupuestos, este es un elemento que pocas veces se analiza. Pero si el Ecuador fuese el Banco de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

Desarrollo, para no señalar el ejemplo de una financiera particular que debe prever la forma en que va a colocar los recursos, tal vez habría quebrado ya. De igual manera, estimo que es necesario mejorar los ingresos y que eso implica una gran corresponsabilidad. Claro, el endeudamiento es algo que siempre puede ayudar, pero debemos controlar que este no sea un problema más, el endeudamiento interno o el endeudamiento externo también son indicadores de la gestión económica nacional y sus números no nos muestran hoy por hoy un escenario ideal. Es cierto, necesitamos focalizar los subsidios, hacer que estos lleguen a quienes realmente lo necesitan y hacer que muchos de quienes hoy no los demandamos podamos pagar un poco más. Pero también debemos exigir que quienes más tienen aporten mucho más; este, como sabemos, es un esfuerzo mundial. Pero la solidaridad no es algo que solamente deba darse a nivel personal, es necesario que esta llegue hasta el nivel institucional y mucho más a nivel estructural. Las provincias pequeñas, por ejemplo, necesitan contar con más y debemos hacernos una pregunta: ¿cuánto están dispuestas a ceder?, ¿cuánto están dispuestas a aportar las que históricamente han concentrado más? La solidaridad es buena en un reflejo de la conciencia, pero ya sabemos que la conciencia no es espontánea, ni en las personas ni en las instituciones y, si no lo es, debemos hacer que lleguemos por la legalidad. Quiero pedirle, siendo parte de la Comisión de Desarrollo Económico, al señor Presidente de la Comisión que, en la observación catorce, si mal no recuerdo, deberíamos incluir, señor Presidente de la Comisión, también el tema de la aplicación de la Ley de Fronteras. Es una Ley que está vigente y que es importante para que las políticas públicas preferenciales puedan llegar a toda esta zona social y económicamente deprimida. Pedirle muy cordialmente, señor Presidente, que se incorpore esta parte. Y hoy también, en el numeral anterior se habló de una vía fundamental



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

para la provincia de Loja, que es la vía Loja-Catamayo, y pedir, de ser posible en este informe, que se tomen en consideración estos presupuestos tan importantes y necesarios y que el Gobierno nacional actúe de una forma equitativa para todo el país. Pedir que a través del MTOP se pueda poner los recursos suficientes en la modalidad que sea, mediante concesión, mediante alianza público-privada, etcétera. La modalidad que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas elija se ponga los recursos necesarios y en forma especial para esta vía tan importante como es la vía Loja-Catamayo, ubicada en una provincia que recibe a miles de personas durante todo el año por diferentes eventos culturales, religiosos, etcétera. Así que, con estas consideraciones, señor Presidente, compañeras, compañeros asambleístas, agradecerles por haberme escuchado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Henry Llanes.

EL ASAMBLEÍSTA LLANES SUÁREZ HENRY. Gracias, señor Presidente. Saludos cordiales a los señores asambleístas. Respecto de un Presupuesto General del Estado o de cualquier presupuesto, puede ser de la familia, puede ser de una institución, puede ser de una empresa, uno debe analizar y formularse algunas preguntas. Ese Presupuesto, refiriéndome al caso del Presupuesto General del Estado, ¿le permite desarrollar las condiciones socioeconómicas del Ecuador?, ¿ese Presupuesto le permite mejorar la calidad de vida de las ecuatorianas y los ecuatorianos?, ¿mejorar el empleo?, ¿mejorar las políticas sociales? La respuesta es que no, porque tiene un amplio déficit que está cerca de los siete mil millones de dólares. Yo me voy a referir específicamente a dos materias, yo sí quisiera que los señores asambleístas pongan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

atención a dos materias que yo me voy a referir y que las conozco y que las he estudiado mucho tiempo. La una parte de una pregunta: ¿quién se lleva el petróleo en el Ecuador? Porque yo he escuchado a algunos señores asambleístas que hablan de la monetización, puede ser que sea correcto, pero el petróleo es una estructura, es un rubro de producción muy determinante en la economía nacional. Sin embargo, prácticamente el Ecuador no está siendo beneficiario de la producción petrolera. Solo para que tengan un antecedente, señores asambleístas, el contrato con Texaco tuvo un costo promedio del barril de petróleo de tres dólares, y ese contrato le dejó al Ecuador veintitrés mil quinientos millones de dólares al cabo de veinte años y la compañía participó de mil setecientos millones de dólares. Él fue el mejor contrato del Ecuador, después de Texaco, ningún otro, llámese de participación, llámese de prestación de servicios, ningún otro. Vuelvo a repetir, el costo de producción del barril del petróleo en veinte años, promedio, tres dólares. Y para que ustedes puedan observar, señores asambleístas, porque yo quiero contribuir a esta Asamblea y al país y que algún rato nos pongamos a analizar el tema de la política petrolera y de los contratos petroleros. Le voy a pedir al señor operador que presente una exposición que hizo el ingeniero Fernando Reyes Cisneros, ahí está. Si le pudiera ampliar, señor operador, los datos, sería muy bueno. Ahí está, miren ustedes la barra amarilla de la derecha, ese es el costo de producción de Petroamazonas, cuánto dice el barril de petróleo del costo de producción de Petroamazonas: diecisiete dólares con veinticuatro el costo más bajo. Y miren los otros costos, ahí hay un costo de cincuenta y nueve. ¿Cuánto estamos presupuestando para este año? Cincuenta y uno treinta. ¿Cincuenta y nueve es mayor o menor? Es mayor, si se vendiera cincuenta y uno treinta, el Estado tendría que sacar plata de otra parte, del endeudamiento o de más impuestos para pagarle a la compañía. Esa es la realidad. Y entonces la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 632**

monetización así como la quiere impulsar el Gobierno yo me opongo. Yo creo que en el Ecuador hay que crear un marco jurídico para abrir a la concesión en función del cuatrocientos ocho de la Constitución de la República o empresas de economía mixta. Lo voy a dejar el cuadro ahí para que vean ustedes esa realidad. Sucede que en función de ese cuadro que está ahí, ¿saben, señores asambleístas, cuánto le va a tocar, en cuánto influyen los ingresos petroleros para el Presupuesto de este año? Ocho por ciento, ocho por ciento. ¿Saben cuánto es por venta de crudo, por venta de derivados y por explotación de fuel oil, saben cuánto es? Dos mil ochocientos millones de dólares, eso influye en el Presupuesto, el ocho por ciento, pero aquí tengo una pregunta, aquí hay asambleístas de la Amazonía, pero además nos corresponde a todos, haciendo la pregunta. Miren, en este año, la producción petrolera, no este año, a partir del año dos mil diez, la producción petrolera del Ecuador ha subido de los quinientos mil barriles de petróleo por día, quinientos veinte mil, quinientos treinta mil hasta quinientos cincuenta mil, y el precio del barril del petróleo, ¿a cómo está? Cincuenta, sesenta, ochenta, noventa y cien. La pregunta es cómo explicamos nosotros, si ha habido una mayor producción de petróleo y un mayor ingreso de petróleo, por qué es que tenemos bajos ingresos para el Presupuesto General del Estado; entonces la pregunta es, ¿alguien se lleva el petróleo de esta República? Y eso hay que responder. Ojalá la Comisión, no está aquí el señor asambleísta Albornoz, yo quisiera que se haga un taller en esta Asamblea para hacer análisis de cada uno de los contratos petroleros, porque no es justo que se explote la Amazonía de esta manera y esos sean los costos que pagamos a las compañías; entonces ahí está el centro de la problemática económica en esta República. Miren que en los años setenta, años ochenta, años noventa y primera década de este siglo, ¿saben cuánto influía el petróleo en el Presupuesto? Treinta y seis por ciento, treinta y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 632**

ocho por ciento, cuarenta por ciento. ¿Saben cuánto eran las exportaciones? Cuarenta y cinco y hasta más del cincuenta por ciento, la participación del petróleo, comparando con las exportaciones totales. ¿Saben cuánto era la diferencia del petróleo en el producto interno bruto, año setenta, años ochenta, años noventa? Doce por ciento, catorce por ciento, dieciséis por ciento. Y ahora calculen, calculen los dos mil ochocientos millones de dólares, es una vergüenza, es una vergüenza que en este país regalemos el petróleo, lo regalamos el petróleo, lo regalamos con la anuencia nuestra y de alguna manera justificada, digo yo, porque no somos expertos petroleros todos. Por eso es que en la casa del ciego el tuerto es el rey; aquí, aquí hay unos tuertos que se llevan el petróleo con la complicidad nuestra, con la liquidación nuestra firmando nuestros contratos, con puño y letra nuestra, y no sé si los podremos modificar, yo creo que no. Miren que en la Proforma, en la página cincuenta y ocho, dice que los ingresos brutos de los hidrocarburos donde está la venta de crudo, donde están los costos por la explotación, transportación y comercialización del crudo, ahí también están las importaciones de los derivados, ahí también están los costos de comercialización de fuel oil; ingresos brutos, trece mil ochocientos cuarenta y cinco. ¿Cuánto dije que le queda al Ecuador? Dos mil ochocientos millones de dólares. ¿Cuánto son los costos, si aquí dice que son trece mil ochocientos cuarenta y cinco en gastos brutos, cuánto serán los costos? Once mil millones de dólares. Así no se maneja la economía en ninguna parte, la economía por principio, inclusive del que vende caramelos en la calle, dice yo tengo que recuperar la venta de los caramelos para tener un margen de ganancia, así dice el limpiabotas, así dice el que vende los periódicos, y aquí lo regalamos el petróleo, eso no puede ser. Entonces, antes de, querido amigo Homero Castanier, apreciado amigo, con mucha consideración, esto tenemos que cambiar primero para después ir a la monetización y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 632**

bajo la monetización de lo que dice el cuatrocientos ocho de la Constitución de la República, que dice que el Estado, o en este caso el país, no puede participar menos de lo que recibe la empresa privada en cuanto a sus montos. Entonces el tema del petróleo es esto. Como no tengo tiempo largo para exponer esta problemática, pero yo le propongo a la Asamblea hagamos un taller para analizar contrato por contrato, hagamos un taller para analizar costos del barril de petróleo contrato por contrato, hagamos un taller para analizar cuánto le queda de renta petrolera por cada contrato. ¿Sabe cuánto le quedó por Texaco renta petrolera? El noventa y dos por ciento. ¿Cuánto participó Texaco de la renta petrolera? Ocho por ciento. Es la realidad. Aquí es al revés, más del noventa por ciento a las compañías, no puede ser, eso es así, es la palabra, y hay que cambiarla. Señor Presidente, me voy a referir al caso del Seguro Social, ahí yo quisiera tener dos horas en este Parlamento para exponerles la problemática del petróleo, pero el reglamento no da. El caso del IESS, el caso del IESS, ahí no están dos cosas, señores asambleístas, señores de la Comisión, señor asambleísta Esteban Albornoz. Si usted mira el cuadro que ustedes han hecho, aquí está en la Proforma, aquí está el cuadro, página setenta y dos, aquí en la página setenta y dos no está, no está la transferencia del Estado para las jefas de hogar que no sean afiliadas al IESS, aquí no está para enfermedades catastróficas, aquí no está para las discapacidades, y eso son rubros muy grandes, no está; entonces la Proforma está mal hecha, o esconden los datos o esconden las obligaciones que tiene el Estado. ¿Saben cuánto le debe el Estado, señor asambleísta que igualmente ojalá la Asamblea pudiera hacer un taller de cómo se maneja la seguridad social en el Ecuador, sabe cuánto le debe el Estado, deuda acumulada? Cinco mil cien millones de dólares, aquí no está, tres mil cien millones de dólares de facturación registrada, comprobada por la Contraloría General del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

Estado, a pesar de que está quemada pero sí está, dice el señor contralor, en la nube la información. Y hay dos mil millones de dólares que no están registrados, pero en todo caso son cinco mil cien millones de dólares que le debe el Estado al Seguro Social obligatorio y aquí no está, aquí no está. Otra cosa que no está aquí en esta Proforma; si le debe cinco mil cien millones de dólares el Gobierno al IESS, dónde está el cronograma de pagos, pero es que debe haber un cronograma de pagos, y esa deuda es de los afiliados del seguro social obligatorio. ¿Sabe cuántos son tampoco está en la Proforma, sabe cuántos afiliados son al seguro social obligatorio? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA LLANES SUÁREZ HENRY. Gracias, Presidente, muy amable por su gentileza. ¿Sabe cuántos son los afiliados al seguro social obligatorio? Son quinientos cincuenta y cinco mil. ¿Sabe cuánto van a recibir este año y que no está en la Proforma? Cuatro mil novecientos millones de dólares, y no tiene el Gobierno el dinero para financiar. Sabe de dónde va a sacar mil millones de dólares para pagar las pensiones jubilares. Otra vez siguiendo descontando del fondo de pensiones. ¿Dos o tres años más habrá plata en el fondo de pensiones? Se lo van a comer y yo pregunto a futuro de dónde van a tener plata para pagar las pensiones jubilares. No juguemos con fuego, no juguemos con fuego porque los afiliados en esta República han aportado treinta años, treinta y cinco años, cuarenta años y la obligación del Estado, manejar de manera correcta las aportaciones al seguro social obligatorio centavo a centavo. También me gustaría tener unas dos horas para hablar del IESS en esta República, pero el reglamento no me da, por lo menos dejo planteadas esas ideas. Gracias, señor Presidente, señores





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Eliseo Azuero.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Gracias, señor Presidente, señores asambleístas. El actual Presupuesto refleja, sin lugar a dudas, o recrea el escenario de decrecimiento de la economía del Ecuador. Y esto es lamentablemente el resultado del manejo poco eficiente de las finanzas públicas de estos últimos doce años. Lamentablemente, señor Presidente, muchos de los compañeros o colegas asambleístas ya han hablado de temas que sería inficioso hacerlos repetitivos, pero sí hay que matizar que hay disposiciones constitucionales vigentes que se han violentado de forma permanente y tienen relación con la obligación de llegar a un seis por ciento del producto interno bruto para el tema de educación y un cuatro por ciento del producto interno bruto para la salud. Se habla de la monetización de activos, muchos interpretan que es la venta de los activos o de las empresas del Estado ecuatoriano. Yo participo de que debería más bien irse por la otra línea, hacer más eficiente la producción de estas empresas públicas, concesionando la administración, que, como hemos visto, en el ochenta por ciento de las empresas públicas, nos generan a los ecuatorianos gastos improductivos que los tenemos que cubrir inclusive con deuda pública. El déficit actual está previsto por alrededor de los seis mil seiscientos millones de dólares, que, si comparamos con el servicio de la deuda, que es aproximadamente de siete mil setecientos millones de dólares, tenemos un hueco fiscal bastante importante, que además en la Proforma se establece como deuda por contratar de mil quinientos ochenta y cinco millones de dólares. Esto demuestra sin lugar a dudas que estamos en un proceso de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 632**

recesión económica que se puede ir incrementando y puede afectar tremendamente el bolsillo de los ecuatorianos. Yo, aprovechando el tiempo, quiero referirme fundamentalmente a temas que tienen que ver con la región a la que pertenezco y con la provincia a la que pertenezco. La Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica, en la disposición transitoria décimo primera, ordena, dispone, la ley manda, ordena, dispone, que se establezca un fondo para la creación de las cuatro universidades que nos deben por aplicación de esta Ley y lamentablemente no se ha colocado, por lo que quiero agradecer públicamente al señor Presidente de la Comisión, a Esteban Albornoz, por haber observado este documento, que se lo envié en la mañana, y haber incorporado este requerimiento que tenemos los sucumbientes y amazónicos respecto de la educación superior a la que tenemos derecho como todos los ecuatorianos. En la Proforma Presupuestaria se observa que nos asignan a la provincia de Sucumbíos dos millones de dólares y existe una diferencia que consta en el Presupuesto de dos millones doscientos mil para el tema de vialidad, y son obras que ya están ejecutadas, es decir, ni siquiera se han decantado de la Proforma Presupuestaria. Se comprometió con la provincia de Sucumbíos el financiamiento y construcción del primer tramo de veinte kilómetros de la vía Puente Lumbaqui-La Bonita, esta vía tiene ochenta kilómetros y están pendientes de asfaltar, prácticamente todo esto lo hizo la empresa Odebrecht hace más de veinticuatro años, y el compromiso fue de aproximadamente veintidós millones de dólares. También en las múltiples reuniones y mesas de trabajo que se establecieron fundamentalmente con la subcomisión de la Comisión de Fiscalización que llegó a mi provincia, se comprometieron uno punto ocho millones de dólares para repavimentar la carpeta, para reasfaltar el eje vial que conecta al proyecto con Shushufindi, que tampoco consta en el

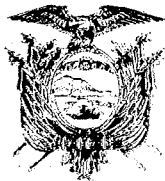


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

Presupuesto, en la Proforma Presupuestaria. Igualmente hubo el compromiso de los puentes al norte del sector La Victoria, Río Quilindaña, Río Eno, Río Shushufindi, aproximadamente tres punto cinco millones de dólares, y presupuestos para estudios de una vía de cuatro carriles para la vía Baeza-Nueva Loja, algo que lamentablemente no se refleja en la Proforma Presupuestaria, por lo que yo creo que hay que observar y devolverle al Ejecutivo este documento. Voy a remitirme al campo en el que ha hecho referencia Henry Llanes. El problema del país tiene que ver con el desconocimiento y también de la corrupción en la que estamos insertos. En política petrolera, es necesario la renegociación de los contratos petroleros. Hay un famoso sistema de contrato que le llaman servicios integrados específicos. Qué es un servicio integrado específico, es el servicio que brindan las empresas privadas para poder mejorar la producción de un campo petrolero con sus recursos y producir un poco más de la curva base o de la curva existente ya. Lamentablemente, por falta de control y por estas triquiñuelas, que se llama inmoralidad, tenemos que, en promedio, se está pagando a estas empresas por esta modalidad de contratos veintitrés dólares por barril de crudo, cuando lo puede hacer Petroamazonas a un valor no mayor a nueve dólares, porque tiene la infraestructura, los equipos. Así mismo, hay otra modalidad de contrato que establece los servicios integrados por perforación. Qué administración de Petroamazonas. Se ha llegado a observar en la investigación que hemos realizado, razón por la que fue invitado a comparecer a la Comisión de Fiscalización el exministro Carlos Pérez, en donde se establece claramente que estas empresas con sus recursos pagan, por decir, seis millones de dólares para perforar un pozo y a nosotros nos pagan por nueve millones de dólares. Esa es la verdad, Henry, ¿o no es?, es la verdad.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECINUEVE HORAS UN MINUTO. -----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ... Qué más ocurre allí, algo que los ecuatorianos debemos escandalizarnos, Saya o la empresa Schlumberger, se le entregó el campo Auca, en el Gobierno anterior se le pidió que, por la urgencia de recursos, entregue mil millones de dólares, de los cuales seiscientos fueron para deuda pública y los cuatrocientos no se sabe para dónde fueron, pero lo que es cierto es que se hizo el peor de los negocios en materia petrolera para el Ecuador. Para que tengan una idea: por los veinte años a los que nos sometemos mediante este contrato con la empresa Schlumberger, nosotros percibiremos alrededor de mil setecientos millones de dólares de utilidades en veinte años, mientras ellos, se calcula, recibirán o percibirán una utilidad promedio de siete mil seiscientos millones de dólares. Caramba. ¿Eso es eficiencia? Miren, allí ya se hizo una experimentación en el campo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ... Todavía tengo ocho cincuenta y cinco, calcule bien. Las empresas Igapó, Pañaturi, Camana cobran un promedio de veinticinco dólares por barril producido, señores. Petroamazonas tiene ya sus activos devengados, hay que ser más eficientes, hay que dejar de lado los negocios turbios, como decía Henry. La incidencia en el PIB de nuestro petróleo era altísimo, hoy en día producimos mucho más, pero lamentablemente tenemos contratos sumamente extraños, sinuosos, en donde ni la investigación ni tampoco la justicia ha hecho absolutamente nada. Como decía, en tierra de ciegos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

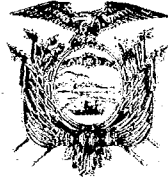
*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

el tuerto es el rey, le robo la frase; yo diría que, en un país en donde se inobserva de manera sistemática la ley, en donde se hace lo que le da la regalada gana, esta es la consecuencia. Sí hay soluciones, con esto termino: si mejoramos el tema de la producción petrolera, renegociamos contratos y hacemos más eficiente a Petroamazonas para que no le cueste dieciséis dólares el barril de crudo, como lo están mandado ahora y le reducimos, vamos a tener ingresos superiores, y el tema de la minería, ya les anuncio que estoy presentando un proyecto reformativo a la Ley de Minería, que sin lugar a dudas nos dará más de mil cien millones de dólares adicionales que son necesarios. Déjense ayudar, no crean que lo saben todo, porque los que creen que lo saben todo lo que más saben es robarle al pueblo ecuatoriano y mentirle. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Azuero. Tiene la palabra el legislador Augusto Espinosa.

EL ASAMBLEÍSTA ESPINOSA ANDRADE AUGUSTO. Gracias, Presidente, colegas asambleístas, ciudadanos. Cuando se lee la Proforma Presupuestaria, cuando se revisa el diagnóstico inicial que envía el Ejecutivo, realmente nos vemos abocados a ver un panorama muy desolador. Ya lo dijo el Presidente de la Comisión, se está proyectando un decrecimiento real para los próximos cuatro años. Qué significa este decrecimiento real, este decrecimiento real significa que vamos a entrar en una espiral descendente; hay una disminución del PIB; con una disminución del PIB, hay una reducción de la recaudación tributaria; con una reducción de la recaudación tributaria, hay un incremento, un crecimiento de la brecha fiscal; con el crecimiento de la brecha fiscal, mayor presión, fundamentalmente de los actores políticos, a disminuir el gasto y la inversión pública; con la disminución del gasto y la inversión

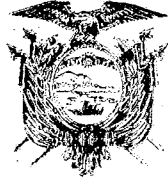


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

pública hay otra vez una contracción del producto interno bruto y todo esto termina pagando el pueblo ecuatoriano porque en la práctica se traduce en más pobreza y más desigualdad. Y cuando leemos la Proforma enviada por el Ejecutivo, me parece que nos vamos sumiendo en la desesperanza. Cómo no se van a sumir en la desesperanza aquellos ecuatorianos que tiene que acudir a los hospitales públicos, a los centros de salud públicos cuando tienen que ser sometidos a un determinado tratamiento y no existe medicina, tienen que comprar medicina y para eso no tienen los recursos, es decir, ni siquiera tienen los recursos para garantizar su propio derecho a la vida, a la salud. Cómo no van a sentir desesperanza y cómo no vamos a estar desesperanzados todos los ecuatorianos cuando ya ni siquiera se publican las tasas de matrícula en la educación general básica, educación secundaria o bachillerato, ya no se publican porque están evidentemente decreciendo, habíamos llegado ya a la universalización de la educación general básica y, al parecer, está disminuyendo esa tasa de matrícula. Cómo no vamos a sentir desesperanza cuando estamos hablando de que la población de jóvenes que ni estudia ni trabaja está creciendo y cuando no hay recursos para que las universidades puedan aumentar los cupos y dar acogida a estos jóvenes, que son nuestro presente, pero que les estamos negando su futuro y nuestro propio futuro de desarrollo. Cómo no vamos a sentir desesperanza si no se invierte un solo centavo en los institutos públicos de formación técnica y tecnológica. Me preocupa mucho lo que han dicho aquí los miembros de la Comisión, que el secretario nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología ni siquiera ha acudido, ni siquiera ha venido a la Asamblea para dar explicaciones o para colaborar con la Comisión en la búsqueda de soluciones. Parecería que, para la Senescyt, ahora la educación pública ya no es relevante, parecería que estamos en una suerte, en una tendencia o en la búsqueda de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

privatización de la educación superior. Cómo no vamos a estar desesperanzados, porque hay la percepción de que se quiere transferir el patrimonio colectivo, empresas potencialmente rentables, empresas de la era del conocimiento como la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, probablemente vaya a ser privatizada. Señores, señoras, la Proforma Presupuestaria no solo es un instrumento para garantizar que haya o no déficit fiscal, la Proforma Presupuestaria es la muestra, la expresión de la voluntad política que tiene un Gobierno para impulsar un determinado modelo de desarrollo, pero este modelo de desarrollo en el que estamos o que nos quieren hacer creer que tenemos un modelo es ese que ha fracasado en prácticamente todos los países del mundo en el que se ha implementado, es ese modelo regido por los supuestos que maneja el Fondo Monetario Internacional. Yo creo que esta Asamblea tiene la responsabilidad histórica de devolverle la esperanza al país, de devolverle la esperanza a nuestros jóvenes, a nuestros jubilados, de devolverle la esperanza a las mujeres, de devolverle la esperanza a los niños, niñas y adolescentes de que este país es posible, de que podemos hacer justicia social y que la Proforma Presupuestaria es la herramienta a través de la cual podemos precisamente avanzar en este sentido. Y hay cosas que debemos hacer: lo primero, cumplir con la Constitución, cumplir y hacer cumplir la Constitución. Es evidente que no se están garantizando las preasignaciones presupuestarias establecidas en la Carta Magna, es evidente que, con tecnicismos, estamos evitando incrementar lo que se debería incrementar de presupuesto en salud y educación. Claro, una cosa es proyectar el Presupuesto en función de un ejecutado cuando la ejecución es del noventa al noventa y cinco por ciento, y otra cosa es buscar cumplir con la Constitución incrementando el Presupuesto con una ejecución que no llega ni al sesenta por ciento. Creo que acá tenemos la responsabilidad de observar eso al Ejecutivo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

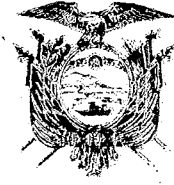
**Acta 632**

pero, además, de introducir una reforma al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para que en ella se establezca que el incremento presupuestario para estos sectores sea siempre calculado desde el asignado del año anterior, porque la ineficiencia de un ministro no puede castigar o no puede someter a la población, a los ciudadanos. Es necesario cambiar los conceptos con los que nos estamos manejando. Si queremos romper con esa espiral descendente, es importante que garanticemos inversión pública, de tal manera que se estimule el sector de la construcción, inversión pública en infraestructura, para estimular al propio sector privado de la construcción, y entonces entremos en una dinámica de relanzamiento de la economía. Si nosotros no hacemos esto, ~~les garantizo que en cuatro años estaremos lamentando la decisión que tomemos hoy día, la decisión de aprobar un Presupuesto, si así haría la Asamblea, que nos regirá por dos años prácticamente. Es necesario pensar en inversión pública y resolver problemas como la falta de cupos en las universidades. Más allá del Fopedeupo, necesitamos incrementar el Presupuesto para la universidad pública y necesitamos asignar recursos a los institutos técnicos y tecnológicos públicos. Demos respuesta a los estudiantes, no dejemos a nuestros jóvenes en el abandono, sin posibilidades de empleo y sin posibilidades de acceso a la educación superior. Nosotros pensamos que también es fundamental que el Gobierno sea mucho más efectivo y desarrolle mayor capacidad de negociación en la reprogramación de la deuda externa. Creemos que con firmeza tenemos que ir...~~-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Legislador.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESPINOSA ANDRADE AUGUSTO. ...a los organismos internacionales y decirles que se deben reestructurar las obligaciones que





REPÚBLICA DEL ECUADOR

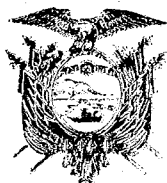
*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

tenemos, a los países a los que les debemos, incluye China, que es uno de los países a los que les debemos, tenemos que acudir y reestructurar las obligaciones y también aquellas obligaciones que tenemos con los tenedores de bonos. Eso se tiene que hacer, porque el grueso de los problemas probablemente esté precisamente en esa amortización de alrededor de cuatro mil millones de dólares que se presenta en la Proforma. Nosotros, como bancada de la Revolución Ciudadana, creemos profunda y firmemente en la redistribución, creemos que los grupos económicos, fundamentalmente ese uno por ciento de empresas que tiene ingresos brutos de alrededor de sesenta y cinco mil millones de dólares por año, no están contribuyendo suficientemente al desarrollo nacional. Si solo incrementáramos el dos por ciento de los ingresos brutos de la contribución de esas empresas a la caja fiscal, eso implicaría un aumento de mil trescientos millones de dólares, que resolvería muchos de nuestros problemas. Compartimos con casi todas las bancadas en este criterio del que más tiene más paga, pero no le dejemos así en general, digamos que el uno por ciento de empresas y ecuatorianos que más tienen deben asumir con responsabilidad sus obligaciones con el país, porque pagar impuestos no es caridad, pagar impuestos es una obligación que se deriva precisamente del usufructo, del trabajo del resto de ecuatorianos, y del usufructo del patrimonio colectivo que nos pertenece a todos y sobre todo a los más pobres de la patria. Muchas gracias, colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, legislador Espinosa. Tiene un punto de información el asambleísta Albornoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. Una aclaración con relación al contenido que tiene el informe



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 632**

presentado por la Comisión y el grado de detalle. El asambleísta Llanes había planteado que no hay el detalle con relación, por ejemplo, al tema de los recursos o de las asignaciones que tiene que hacer el Presupuesto General del Estado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Obviamente en el informe no está el detalle, pero en la Proforma Presupuestaria está, en el informe, hay cuadros resúmenes. Solo para ahondar en algunos casos en relación a los ítems que tenían que estar considerados de los aportes que hace el Estado ecuatoriano para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que constan en la Proforma no está con el detalle en el informe, por lo que el informe sería muy extenso. Está, por ejemplo, el tema, el tema de, para ser precisos, las contribuciones del cuarenta por ciento de pensiones pagadas por el Seguro Social, mil doscientos millones de dólares; contribuciones del cuarenta por ciento de riesgos de trabajo, veintinueve millones de dólares; financiamiento seguro social campesino, treinta por ciento, setenta y cinco millones de dólares; a la seguridad social por subsidio por porcentaje de las aportaciones individuales de las personas que realizan trabajo no remunerado, veintiséis millones de dólares, en fin, hay muchos rubros adicionales. Recordemos que, como Asamblea Nacional, debemos dar cumplimiento también al artículo doscientos noventa y cinco de la Constitución, en la que se establece que se dispone a la Asamblea Nacional que podrá presentar observaciones solamente relacionados con sectores de ingresos y gastos sin alterar el monto de la Proforma. Y finalmente tampoco está, no es cierto, en esta Proforma Presupuestaria, el detalle del presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, no, no está, y no tiene por qué estar. Tampoco están de las empresas públicas como tampoco está de los GAD. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, legislador Albornoz. Tiene la palabra el asambleísta Fredy Alarcón.-----

~~EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Gracias, Presidente.~~

Buenas noches, compañeros y compañeras asambleístas. Buenas noches a quienes todavía nos acompañan en las barras altas. Yo quiero rescatar el trabajo de la Comisión, un trabajo responsable, ya que nos han presentado un informe bastante analizado, pero quiero coincidir también con algunas expresiones de muchos compañeros de que la Proforma no

es muy alentadora. Y en este caso, creemos que esta Proforma nos presenta más bien un decrecimiento en la economía del país. Como vemos, todas las cifras tienden a la baja, puesto que el crecimiento en el año dos mil veinte, según las cifras del Ministerio de Economía y Finanzas, apenas será del cero punto cincuenta y siete por ciento, esto es superior a Argentina y Venezuela, de los países de la región. Lo que sí me parece acertado, prudente, es que se haya calculado el barril del petróleo en cincuenta y uno punto treinta centavos de dólar, ya que, con la entrada de nuevas tecnologías energéticas y la contracción mundial de la economía, era muy peligroso de pronto calcular a un precio mucho más alto el barril de petróleo. Nos preocupa que el Gobierno tiene previsto una reducción de mil quinientos millones de dólares en cuanto a los subsidios, lo cual refleja una cifra destinada a los combustibles, cuya reducción alcanza los dos mil doscientos millones de dólares respecto del año dos mil diecinueve. Y un dato curioso es que, en la Proforma del año dos mil veinte, no se proporciona información detallada de los subsidios que se entregarán a los diferentes combustibles como, por ejemplo, a la gasolina, al diésel, al gas licuado de petróleo. Esto porque aún no tiene claro el método ni la forma de focalizar y reducir estos subsidios, pero ya en la Proforma sí se considera esto. Importante destacar que existe un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 632**

incremento del aporte que el Gobierno entrega a la Seguridad Social, ahí está lo que decía Esteban en este momento, alrededor de ciento nueve millones de dólares con relación al año que estamos terminando. Otra cifra que es importante subrayar, que consta en la Proforma, el incremento a los bonos de desarrollo social en alrededor de trescientos cincuenta y cuatro millones de dólares en relación al año anterior. Adicionalmente para el año dos mil veinte, se tiene previsto otorgar una cantidad de doscientos sesenta y cuatro millones de dólares para programas de vivienda que no se tenía previsto en la Proforma anterior. A pesar de que estructuralmente observamos una disminución en el Presupuesto General del Estado proyectado para el año dos mil veinte en relación a la Proforma del año anterior, el Gobierno prevé incrementar las inversiones públicas en alrededor de trescientos diez millones de dólares, lo cual se refleja en la Proforma del Plan Anual de Inversiones. Pero aquí sí nos preocupa, sobre todo a quienes vivimos en la Región Amazónica y a quienes particularmente vivimos en la provincia de Sucumbios y me preocupa como Asambleísta y representante de Sucumbios.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECINUEVE HORAS VEINTE MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLIN FREDY. Muchos compromisos que el Gobierno nacional hizo con la provincia no se reflejan en la Proforma para el año dos mil veinte, como, por ejemplo, el Gobierno comprometió su palabra a través de sus ministros en una reunión que hubo en la provincia de Sucumbios con todas las fuerzas vivas, con todas las autoridades, de veinte millones de dólares para los estudios definitivos de la vía Lago Agrio-Papallacta a cuatro carriles, eso no consta en la

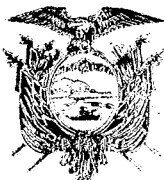


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 632**

Proforma Presupuestaria. Por lo tanto, ahí yo le pediría y le he pedido por escrito al Presidente de la Comisión, por favor, que se observe esto. No constan treinta millones de dólares de un crédito de la CAF que fue compromiso del ministro anterior de Obras Públicas para la recomposición, para el mantenimiento por resultados de la vía Quito desde El Reventador hasta Lago Agrio hasta Puerto El Carmen, Shushufindi, porque la vía se encuentra, ustedes, como saben, en un estado sumamente crítico. No existe este compromiso. No hay recursos para la construcción de las cuatro universidades que prevé la disposición general décimo primera de la Ley Amazónica, no existe un centavo de dólar por este concepto. Tampoco existen recursos de un compromiso que se tuvo con fecha para la instalación de la sala de hemodiálisis en el Hospital Marco Vinicio Iza y que aún estamos a la espera. Yo creo que sí es preocupante que no se vayan cumpliendo estos compromisos que se adquirieron. Ya lo dijo el compañero asambleísta Rubén Bustamante también, nos hubiese gustado que en esta Proforma existan recursos para el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Fronterizo para las provincias más deprimidas y para mejorar las condiciones de vida de quienes vivimos en los cantones de frontera. Me preocupa un tema que creo que es fundamental y que no se lo ha topado, que por otro lado sí bien es cierto que para el año dos mil veinte se prevé incrementar las inversiones, estas aún siguen teniendo una diferencia enorme respecto a lo que el Estado gasta en bienes y servicios de consumo que no aportan significativamente al desarrollo del país, como, por ejemplo, expresado en cuentas tales como alimentación y cócteles, difusión de información y publicidad, gastos de propaganda, gastos especiales para inteligencia y contrainteligencia, traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias, pasajes al interior y al exterior de funcionarios públicos, entre otros, siendo que este rubro constituye alrededor de seis mil ciento treinta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

cinco millones de dólares frente a tres mil seiscientos veinticuatro millones que serán de inversión. Por lo tanto, creemos que aquí hay una desproporción de casi un cincuenta por ciento de estos gastos que consideramos que son innecesarios. Presidente y compañeros y sobre todo compañero Presidente de la Comisión, esperamos que estas observaciones que hemos hecho por escrito y que tienen que ver con el bienestar de los ciudadanos, porque alguien decía la Proforma, el Presupuesto es la planificación sobre lo que podemos tener como ingresos y sobre los gastos, pero también hay que observar una distribución equitativa de los recursos, sobre todo a quienes vivimos en las provincias menos favorecidas. Muchas gracias, Presidente. Buenas noches a todos y a todas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información del asambleísta Fernando Callejas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Muy buenas noches a usted, a todos los asambleístas aquí presentes. Muy brevemente trataré de usar este tiempo que tengo para mi intervención. En primer lugar, felicitar al señor Presidente de la Comisión y a los miembros de la Comisión por ese trabajo responsable que se ha hecho. Luego he de señalar que entiendo la inquietud de los señores asambleístas que representan a sus provincias, a sus poblaciones y que señalan que muchas de sus aspiraciones no están incluidas en el Presupuesto General del Estado para el año dos mil veinte. Y efectivamente, no están incluidas muchas de esas aspiraciones porque hay que decirlo, señor Presidente, el país está al borde de la quiebra y, para ratificar lo que estoy diciendo, voy a dar ciertas cifras: ingresos permanentes y no permanentes totales del Estado ecuatoriano,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

veinticuatro mil millones de dólares; servicio de la deuda, pago de capital e intereses, más menos ocho mil millones de dólares; gasto corriente, fundamentalmente burocracia, nueve mil quinientos millones de dólares; bienes y servicios de consumo, a los que ya se refirió el asambleísta Freddy Alarcón, dos mil y pico de millones de dólares. Y hay que decirlo, el Gobierno ha hecho un esfuerzo para bajar esos gastos, pero, claro, no puede bajar todo lo que se necesita bajar. Subsidios, entre ellos ese pernicioso subsidio a los combustibles, cinco mil quinientos millones de dólares; déficit proyectado, tres mil quinientos millones de dólares; necesidad de financiamiento, ocho mil millones de dólares. Esa es la realidad de nuestra economía, distinguidos amigos asambleístas, y eso es lo que tenemos que mirar y observar pues, porque caso contrario cómo sale el país adelante, si aparte se niega a cualquier posibilidad de ingresos porque se dice que no hay que meterle la mano al bolsillo de los ecuatorianos y exigimos más recursos. Y, por favor, que no se piense que estoy defendiendo, porque no tengo por qué hacerlo, al Gobierno actual, simplemente soy objetivo. Más que asambleísta, yo quiero ver la realidad económica del país. Y finalmente, señor Presidente, todo esto pues se puede aceptar, pero lo que no puedo aceptar es que se diga que el anterior modelo económico es el exitoso y el actual modelo económico es el fracasado. Por favor, el anterior modelo económico es el que nos ha metido en este profundo hueco del que no podemos salir. El anterior, el anterior modelo económico es, el anterior modelo económico es el que nos metió en un endeudamiento del que no podemos salir, el anterior exitoso modelo económico.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores asambleístas, silencio.....

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. ...es el que gastó



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

más allá de sus posibilidades y por eso esa quiebra actual. Por favor, señores asambleístas, aceptemos que el anterior modelo económico no es ningún éxito, fue un fracaso, y que el actual modelo económico está tratando de enderezar toda la tragedia que nos dejó el anterior Gobierno nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, asambleísta Henry Llanes.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLANES SUÁREZ HENRY. Gracias, señor Presidente, señores asambleístas. Al señor asambleísta Esteban Albornoz, me voy a referir a usted. Si usted mira la Proforma y los anexos, inclusive tráigalo al presidente del Consejo Directivo del IESS y dígame cuántas personas van a atender los hospitales del IESS de las que son jefas de hogar y cuánto es el presupuesto; cuántas son las personas que van a atender los hospitales del IESS a las personas que sufren discapacidad y cuánto es el presupuesto; cuántas son las personas que van a atender los hospitales del IESS a las personas que sufren enfermedades catastróficas y cuánto es el presupuesto, eso no está. Lo otro, señor asambleísta, el cuarenta por ciento, yo, yo no, no me refería al cuarenta por ciento en la página setenta y dos, pero no está completo. ¿Sabe cuánto, sabe cuánto es el valor que debió asignar el Gobierno para pagar las pensiones jubilares con el aporte del cuarenta por ciento? Mil setecientos millones de dólares, no mil doscientos cincuenta como está aquí. Entonces no es mil doscientos cincuenta, sino mil setecientos millones de dólares. Eso aclaro para que la Sala. Y cuándo podríamos ver los números con papel y lápiz sobre la mesa, cuando hagamos el taller y donde estén las autoridades del IESS y del Ministerio Economía y Finanzas. Gracias, señor Presidente.-----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jaime Olivo.-----

~~EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas. En este caso, en el presente debate que se ha dado sobre el Presupuesto a la Asamblea y a la Constitución y a los asambleístas nos faculta de acuerdo al artículo ciento veinte numeral doce de la Constitución, claramente establece conocer y aprobar y observar el Presupuesto General del Estado. No quiero repetir lo que ya mis anteriores compañeros lo han hecho, pero hay que recalcar y felicitar a la Comisión, al Presidente y a todos los miembros, que han hecho un trabajo muy responsable y eso hay que decir. Si bien es cierto no estaremos de acuerdo, pero de alguna manera creo que lo han hecho con mucha responsabilidad. Muchos han manifestado que en el Presupuesto se ve el modelo ideológico de un Gobierno, ahí se mira la tendencia ideológica, lo han dicho muchos. Pero en el presente caso no debemos descuidar que el país está en una situación sumamente muy difícil y que, por lo tanto, este Parlamento, esta Función del Estado, como la gran mayoría, tenemos que debatir y de ser el caso dar las alternativas necesarias a fin de que el Ejecutivo ejecute para las mayorías, para el pueblo ecuatoriano, para la sociedad. Yo tal vez discrepo con algunas cuestiones que no quiero entrar a nombrar ni menos, pero sí considero, señor Presidente, que no se puede retirar presupuesto, dinero en la educación, en la salud, en los niños, niñas y adolescentes, que son grupos importantes en la cual tenemos que dar presupuesto para la prevención. Entonces el Presupuesto es una hipótesis, como ya lo dijeron los compañeros, son los gastos, los ingresos. Todos los ciudadanos, al menos desde el primero de enero, gastamos, pagamos impuestos y sobre ese desarrollo, sobre eso tenemos que manejarnos desde el más humilde~~

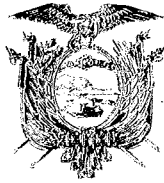


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 632**

ciudadano. Es decir tenemos que administrar correctamente los recursos. Y en este caso, el Gobierno tiene que administrar los recursos de manera eficiente y sobre todo atendiendo, atendiendo los derechos más elementales. No es posible que se quite presupuesto a las universidades, no es posible que se quite o se disminuya recursos para la salud. Es imposible que un país, para medir el desarrollo económico, ya lo han dicho en muchos Estados del mundo, si no existe educación, si no existe salud en las condiciones de superar, creo que ese país no es sujeto de un desarrollo. Por eso es que concuerdo plenamente con muchos compañeros, estamos observando para que el Gobierno, en este caso el Ejecutivo, corrija de alguna manera para, en este sentido, un Presupuesto se maneje de la manera adecuada. Nadie vamos a discutir, vuelvo y repito, el país tiene que caminar sobre todo y dar esa factibilidad del empleo. El ciudadano, muchos de alguna manera dicen que debería despedirse del sector público muchos funcionarios, pero recordemos que el trabajo es un derecho humano en el cual el ser humano puede solventar, subsistir y desarrollar en el entorno y en su vida con dignidad. Entonces hay que buscar mecanismos más adecuados. Se quitan recursos a la Defensoría del Pueblo. Más allá de que esté a la cabeza el representante de la Defensoría, pero es una institución tutelar, protectora de los derechos humanos. Reiteradamente el Estado ha sido observado en el contexto internacional precisamente porque muchas instituciones, muchas instituciones han violentado los derechos humanos, han desconocido y, sobre todo, si no se respetan los derechos humanos, no hay democracia a nivel del mundo. Por eso creo que debe reconsiderarse a esta institución tan noble que lo único que hace es tutelar, promocionar, vigilar y precautelar los derechos de los ciudadanos, eso es lo que hace. Entonces para que se haga efectivo el ejercicio pleno de los derechos humanos, hay que, sobre todo, generar

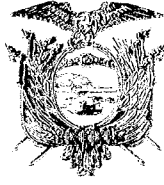


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 632**

más presupuesto. La jubilación a estos grupos de atención muy delicados, prioritarios, consecuentemente de la tercera edad, personas de adulto mayor que están en la jubilación, lógicamente que también hay que reconsiderarse de la mejor manera, porque ustedes saben no queremos y ni quisiera que nuevamente vengan las personas jubiladas de la tercera edad acá a la puerta de la Asamblea, eso hemos sido testigos, razón por la cual también hay que darle un tratamiento muy adecuado. Los seguros agrícolas, el BanEcuador, señor Presidente, compañeros asambleístas, sí debería la Contraloría intervenir en el BanEcuador, que está haciendo el presidente del BanEcuador, si está dando créditos a los campesinos, a los agricultores. Sí deberíamos exigir que intervenga porque ahí están los recursos del Estado, que tienen la finalidad de apoyar en los seguros agrícolas al campesino. Entonces, yo creo que en ese sentido también debería tomarse en cuenta. Las Fuerzas Armadas aquí a lo mejor no puedo coincidir con algunos compañeros, no estamos en tiempo de guerra ni en conflicto, señor Presidente de la Comisión, no estamos en tiempo de guerra. Las Fuerzas Armadas, al precautelar la seguridad interna y externa, estamos de acuerdo que se dé el presupuesto que se merece, que se lo dé, en eso no vamos a estar en descuerdo. La Policía, que debe tener presupuesto digno para proteger a los ciudadanos, tiene que tener. Pero de ahí, de ahí que tengamos como prioridad, señores y compañeros asambleístas, no estamos en tiempo de guerra, porque muchas veces las Fuerzas Armadas más bien han sido o han servido para enemistarnos entre pueblos, razón por la cual que se dé el presupuesto con dignidad, como se necesita, pero no estamos en tiempos de guerra. Con Perú ya estamos en paz. Lo que el mundo y el país quieren es paz, ya no queremos guerra. Y en vez de dar presupuesto para la guerra, para las armas, necesitamos para la educación, para la salud, para tener hospitales, en eso estamos de acuerdo, para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

agricultura. Finalmente, las empresas que supuestamente pueden concesionar, le recordamos, mi estimado Presidente, las áreas estratégicas no son sujeto de privatización, eso lo dice la Constitución, razón por la cual los mecanismos adecuados no sería para la privatización, sino más bien de estas empresas que generan recursos para el Estado tienen que ser manejados de manera transparente, de manera responsable y sobre todo tienen que rendir cuentas de los ingresos que se han dado en estas empresas. No es malo, no es malo la inversión pública y mixta. Debemos atraer la inversión extranjera, eso sí queremos. Tenemos que caminar juntos el Estado y la inversión privada, porque caso contrario no podemos caminar solos. En ese sentido, consideramos que el que más tiene que aportar más, no puede el pobre, el débil, el que no tiene puede aportar igual que las grandes mayorías, eso no puede ser, sino tiene que ser con justicia de equidad, el que más tiene que contribuir más. Finalmente, debo hacer esta reflexión. No quisiera de ninguna manera espero que estas recomendaciones, que ya se han dado aquí por parte de la Comisión, sean observadas y sean acogidas. Las democracias, los parlamentos del mundo son los que tienen la fuerza moral para construir un país solidario, un país justo, un país con principios, pero este Parlamento no va a tener fuerza moral, si es que no se defiende su institucionalidad hacia los más débiles, razón por cual, una vez más, señor Presidente, debo agradecer la gentileza. Pero consideramos que la educación, la salud es lo más importante para un país. En la salud, por ejemplo, cómo no voy a estar, no quisiera hablar sobre esta temática pero hay asignaciones que hasta ahora no se acreditan. Por ejemplo, en el hospital de la parroquia Zumbahua, cantón Pujilí, a la cual yo me debo, se llegó a un acuerdo que se va a acreditar desde hace dos meses pero hasta hoy el ministro de Economía no acredita, entonces razón por la cual ahí no se puede caminar de esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

manera, razón por la cual, señor Presidente, muchas gracias. Y creo que el debate tiene que ser en el ámbito de propuestas y de respeto, no creo que el debate tiene que ser ni mucho menos yo tengo la razón o tienen la razón. Yo no quiero hablar de modelos fracasados, de modelos no fracasados, lo que quiero hablar queremos un país justo donde realmente tengamos trabajo, salud y educación. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Punto de información, asambleísta Juan Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Gracias, señor Presidente, colegas asambleístas. Como vemos, hay una coincidencia en las bancadas respecto a que la Proforma Presupuestaria ha sido objeto de múltiples observaciones, razón por la cual debe ser devuelto al Ejecutivo para su corrección. Sin embargo, aquí se habla de cualquier tema como que fuese hora libre, pero se comete un injusticia histórica. Destacamos que una cosa es el crédito orgánico, que transformó en obras reales de beneficio activo para la sociedad ecuatoriana y un endeudamiento inorgánico que nadie sabe para qué ni dónde está. A base de mentiras repetidas e inclusive judicializándola, dijeron que la deuda externa dejada por el anterior Gobierno sobrepasaba los límites permitidos. Se habló de cincuenta mil millones, sesenta mil millones, setenta mil millones. Lo real fue que esa deuda no excedió los treinta mil millones de dólares, reconocido por los ministros de Finanzas del actual Gobierno y entregado como documento habilitante para solicitar créditos en China e inclusive someterse al Fondo Monetario Internacional. Pero también hay que recordar, ecuatorianos, que el líder de CREO manifestó públicamente que tuvieron, como que fuera el gobernante, que tuvieron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

que sacrificar la economía del país, es decir, crearon una crisis inducida con tal de desaparecer al correísmo. Eso es reprochable, antidemocrático, sectario, por manera que las cosas claras y el chocolate espeso, esta Proforma observada debe ser devuelta y con su rectificación nos tocará debatirla para constatar si se ha cumplido. Por ejemplo, es inadmisibles aceptar una disminución de veinte millones de dólares a la UNAE, la Universidad Nacional de Educación, que no es porque esté ubicada en la provincia del Cañar lo estamos defendiendo como una parcela, sino porque es una universidad de trascendencia nacional, con maestros seleccionados a nivel internacional. Y esa universidad debemos defenderla y la mejor forma es entregando los recursos para el cumplimiento de su sagrada misión de educación superior. En lo demás, señor Presidente, es necesario tener memoria y no es lo mismo un crecimiento económico que puede beneficiar al uno por ciento de la población, al desarrollo, que es la forma de crear sociedades equitativas y solidarias. Y con eufemismos se intenta decir por ejemplo que una fuente de financiamiento va a ser la monetización, este eufemismo significa concesiones y privatización, achicamiento del tamaño del Estado, pero no están queriendo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiempo, señor asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. ...asumir las empresas deficitarias, no, el hueso se queda con el Estado, con el Gobierno, la carne gorda eso sí quieren, el sector energético, que por definición constitucional no puede ser concesionado, así que inclusive le recordamos al país que este mismo momento los pozos petroleros que desarrolló la década ganada están siendo explotados. No es nuestra culpa si cambiaron la forma de distribución de la renta petrolera y se llevan,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

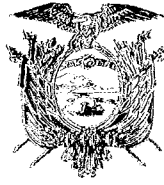
*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

ahí si coincido con el señor Llanes, se llevan las transnacionales el ochenta y siete coma cinco por ciento y al Ecuador le dejan el doce coma cinco. Esa es una acción que le queda debiendo a la soberanía y al patriotismo de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, asambleísta Mariano Zambrano.

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VERA MARIANO. Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo cordial a los compañeros asambleístas. Quiero sumarme a lo expresado por mis compañeros de la Comisión. Primero felicitando al Presidente y a los miembros, al equipo técnico, por el trabajo que se realizó en el corto tiempo que teníamos, tiempo muy limitado y, a modo de no repetir lo ya expresado, simplemente quiero hacer algunas observaciones. Lo que corresponde a la recaudación de impuestos, se prevé novecientos millones de dólares menos, expuesto por la principal del SRI, cuatrocientos millones de estos vienen o se dejan de recaudar a causa del impuesto verde y otros beneficios; sin embargo, quedan quinientos millones adicionales que se debe a que la economía lamentablemente se está reduciendo. Estamos claros que no estamos creciendo económicamente como país, y es ahí donde también quiero llamar a la reflexión de mis compañeros asambleístas que la empresa privada, que debe ser la generadora de empleo, para este año se está perdiendo también cuatrocientos millones de dólares menos en gasto corriente, eso quiere decir despidos, ya lo expresaron algunos compañeros asambleístas. Esas personas tienen que ir a algún lugar a trabajar, no todos pueden emprender, tiene que ser la empresa privada y la inversión extranjera la que pueda acoger a estos trabajadores. Lamentablemente hoy se proponen propuestas de ley donde va a haber



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

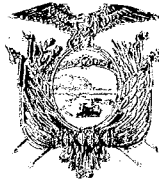
**Acta 632**

incremento al consumo y a las empresas privadas, con lo cual yo no estoy de acuerdo. Quiero adicionalmente recalcar que la reducción en educación no es solo en las universidades, sino también en la educación básica, uno punto ocho por ciento de presupuesto es recortado y preguntamos cómo va a afectar esto a los niños y niñas de nuestro país, como va a afectar esto al futuro de nuestra patria. Adicionalmente, en el tema de salud, dentro de la comparecencia del viceministro de Salud, no supo decir que, dentro de lo que está considerado en salud están, recuerdo que era alrededor de cuatrocientos millones de dólares en jubilaciones, que estaban considerados para poder cumplir con el cero punto cinco por ciento de incremento, con lo cual queda más que rectificado que no se está cumpliendo y lamentablemente, con el tema de las concesiones, tampoco se cumple con la regla fiscal. Básicamente estas son las observaciones adicionales a las que ya se han referido mis compañeros asambleístas que yo he querido mencionar y quiero notificar que me sumo al informe de la Comisión y a las observaciones planteadas del Ejecutivo para que pueda hacer los correctivos del caso. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Punto de información, asambleísta Rene Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señor Presidente. Solamente preguntarle al señor asambleísta Jaime Olivo, que se refirió al tema de Fuerzas Armadas y afirmando y confirmando de que no hay guerra. Parece que no escuchó mi exposición cuando yo estoy hablando de una guerra de cuarta generación, de quinta generación, que posiblemente desconoce el señor asambleísta Jaime Olivo, pero también está desconociendo la inseguridad, señor Olivo, que tenemos en la





REPÚBLICA DEL ECUADOR

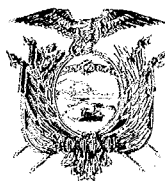
*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

frontera norte, que allí están doce mil soldados dando seguridad día y noche a nuestra patria, que se requiere material y armamento porque no existe en el Presupuesto, que es necesario modernizar las telecomunicaciones, que es necesario dar cobertura a todo lo que es la seguridad marítima, la soberanía marítima y la soberanía aérea. Parece que no se entiende o está siguiendo los mismos pasos que el señor Jaime Vargas para que haga la destrucción de la ciudad de Quito, para que haga una destrucción de todo lo que son las plantas hidroeléctricas, de lo que son las zonas de seguridad estratégicas. Qué es lo que sucede, no entendemos, no comprendemos. Una pena, señor Presidente, de que se trate un tema tan álgido para decirles y hacer entender que sin seguridad no hay desarrollo o viceversa y, en los momentos cruciales que estamos viviendo, es cuando más necesidad especialmente de equipo especial y moderno necesitamos. Ojalá haya el entendimiento, ojalá haya la comprensión y no haya un complot con el señor Vargas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra la asambleísta Teresa Benavides.-----

LA ASAMBLEÍSTA BENAVIDES ZAMBRANO TERESA. Ya era rato este momento, Presidente, muchas gracias por este derecho que me asiste en este Pleno de la Asamblea. Compañeros asambleístas, ecuatorianos y ecuatorianas, como es de conocimiento público. general, esta Asamblea Nacional el día de hoy está cumpliendo con lo que dice la Constitución de la República, como lo garantiza también la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero yo quiero traer a este Pleno de la Asamblea el recuerdo de que aquí en la Asamblea Nacional, el doce de julio del dos mil dieciocho, se aprobó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley

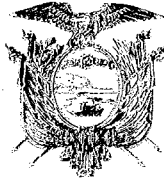


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

Orgánica de Educación Superior y esta fue publicada en el Registro Oficial Suplemento 297 del dos de agosto de dos mil dieciocho. En mi calidad de maestra en la provincia de Manabí por más de cuarenta años y conocedora del sacrificio que realizamos los docentes por prepararnos día a día, por dar lo mejor de nosotros a través de la formación académica a nuestros estudiantes, tres mil treientos ochenta y dos docentes, de un total de dieciséis mil ciento cincuenta y ocho docentes con nombramiento definitivo de la zona cuatro, Manabí-Santo Domingo, optamos con nuestros propios recursos económicos realizar estudios de cuarto nivel y alcanzar ese sueño de ser ascendidos en la categoría inmediata. Y digo sacrificio que realizamos los docentes porque los costos de maestría y títulos de cuarto nivel que ofertan las universidades, dentro del país o fuera del nuestro, son muy costosas. Debo indicar al país que el Ministerio de Educación vino ofertando a los docentes fiscales maestrías en diferentes especialidades, en convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos, en modalidad virtual, docentes que muchos aprobaron estas maestrías y otras no los aprobaron, los reprobaron. Pero a partir del veinte de agosto del dos mil dieciocho, fueron notificados, para qué cosa, para que, en cada jurisdicción territorial, los maestros se acercaran a pagar. Así con ese eminente sacrificio, prestando aquí, prestando allá, el maestro pudo pagar sus créditos por esta superación académica. Por eso esta maestra manabita, Presidente, recogiendo el clamor de la clase magisteril de mi provincia y de la patria, propuse en la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se incluya en la Reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior una disposición transitoria cuyo texto es el siguiente: "El órgano rector en materia de educación superior coordinará con el Ministerio de Educación para que los títulos de cuarto nivel registrados por el órgano rector correspondiente al campo de la educación intercultural pública sean



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 632**

considerados directamente en los ascensos de categoría del magisterio ecuatoriano, sin requisito adicional, transitoria que este Pleno de la Asamblea Nacional lo vio con agrado y que los organismos como el Senescyt, el CES y nuestro presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, en ningún momento lo objetaron y más bien coinciden que es meritorio que el docente fiscal que realiza este tipo de esfuerzo sea reconocido en su ascenso de categoría sin ningún requisito adicional. Señor Presidente, ha transcurrido un año, tres meses, veinticinco días y aún no se hace efectivo lo que dice la disposición transitoria décima quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior, a pesar de mi insistencia ante las carteras de educación y del mismo ministro de Finanzas para que se haga realidad el ascenso de categoría para todos los docentes que tengan título de cuarto nivel registrados en el Senescyt. Por esta razón, colegas legisladores, en esta tarde y noche que estamos conociendo el informe de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, referente a la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico dos mil veinte y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023, respetuosamente solicito a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, presidida por el asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, y a este Pleno se incluya dentro del presupuesto del Ministerio de Educación de año dos mil veinte a todos los docentes fiscales de educación intercultural con títulos de cuarto nivel registrados por el Senescyt, para que puedan optar por este ascenso de categoría, tal cual lo expresa la disposición transitoria décima quinta de la LOES. Concluyo sosteniendo este petitorio porque los maestros están pendientes de esta deuda, porque este Presupuesto General del Estado debe reflejar lo que la Ley vigente garantiza, señor Presidente. Y para finalizar mi intervención, considero necesario decirles a los compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

asambleístas presentes en este Pleno legislativo que he escuchado a cada uno de ustedes expresando sus observaciones y sus requerimientos para cada uno de sus territorios. También lo estoy haciendo yo para el sector de los maestros y considero que el Gobierno hará el reconocimiento de las observaciones que estamos solicitando, pero a la vez también nosotros conocemos que, para que se dé efecto a las necesidades imperiosas que solicitamos y se hagan realidad, el Gobierno necesita recaudar tributos y, para recaudar tributos, es necesario esta Ley económica urgente para que en los próximos días y en los próximos meses se vea en realidad las aspiraciones en cada uno de los territorios. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Marcelo Simbaña.-----

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLAREAL MARCELO. Colegas asambleístas, muy buenas noches, un saludo cordial, atento, a todo el pueblo ecuatoriano que con atención escucha este importante debate. Realmente el trabajo que ha hecho la Comisión ha sido muy importante, ya que ha emitido diecisiete observaciones y, en las diecisiete observaciones, casualmente observa que hay una disminución de los recursos para los diferentes sectores. Y esto es preocupante porque obviamente, si hablamos de que tenemos una gran torta y esta gran torta va a ser repartida para muchos sectores, también estaríamos evidenciando que esta torta es pequeña, comparada con el Presupuesto de este año. Y obviamente el análisis es muy simple, muchos sectores se van a quedar con hambre o, dicho de otra forma, unos van a comer más que otros. Y el análisis también conlleva a preguntarnos que existe una disminución en los ingresos, y esta disminución de los ingresos obviamente obedece a una disminución de los ingresos en materia

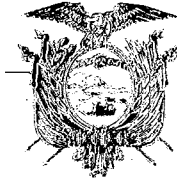


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 632**

tributaria, quiere decir que no ha sido tan eficiente como dicen el Servicio de Rentas Internas en recaudar los ingresos. Pero aquí hay un comentario y una realidad que hacer notar a todo el pueblo ecuatoriano: el sacrificio al pueblo ecuatoriano a través de los tributos no debe seguir en aumento, realmente este es un grave problema que se debe controlar. Y se habla, y se habla, se habla que se ha disminuido el presupuesto en salud, en educación, en seguridad, entre otros sectores que han sido afectados con la disminución presupuestaria. Y aquí obviamente les tengo que dar una gran noticia, una gran noticia, no se ha disminuido el presupuesto, se ha optimizado, se ha optimizado. Y a través de esta palabra mágica, se han desvanecido los recursos para sectores tan sensibles como salud y educación, tan sensibles como seguridad ciudadana. Y creo que por ello felicitaba a la Comisión que elaboró este informe para obviamente darnos cuenta de esta realidad, pues; y aquí también hay otra grave novedad, en esta materia, colegas assembleístas, no se han dado cuenta que nosotros ya no somos legisladores, somos simples observadores, eso es lo máximo que podemos hacer con el Presupuesto General del Estado, somos simples observadores y tramitadores, nada más, nada más. Es más, me pregunto para qué viene el Presupuesto General del Estado al Pleno de la Asamblea Nacional o a la Asamblea Nacional, si en definitiva esto significa quince días de trabajo de la Comisión y quince días de discusión en el Pleno de la Asamblea Nacional. Y para qué, para absolutamente nada, somos simples observadores. De las diecisiete observaciones que está enviando o que se pretende aprobar y remitir al Ejecutivo, si el Ejecutivo considera necesario, cogerá una, dos o nada y después entrará por el ministerio de la ley. Entonces, en ese sentido, colegas assembleístas, creo que es indispensable trabajar en una enmienda constitucional, enmienda que me he preocupado personalmente y que el día de hoy, hoy, terminé de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

recoger las firmas para cambiar esa realidad. Pero también hay que hablar de otros temas importantísimos, el Presupuesto General del Estado, colegas asambleístas, un objetivo fundamental y principal del Presupuesto General del Estado, es un instrumento de desarrollo, eso es el objetivo fundamental del Presupuesto General del Estado, instrumento de desarrollo. Pero de desarrollo no se percibe nada, no se siente absolutamente nada. Pero también tiene que tomarse en consideración algo: ¿saben por qué no se siente ese desarrollo, saben por qué no se ve, no se percibe el desarrollo? Porque no existe una verdadera planificación de la economía, no existe, no hay planificación. Si hubiera planificación de la economía, tendríamos que empezar en introducir o implementar reglas fiscales, por ahí tiene que empezar el trabajo, reglas fiscales para controlar el endeudamiento, con metas claras, reglas fiscales para controlar el gasto público, con metas claras, y así obviamente llegar a un Presupuesto equilibrado, en donde podríamos estar hablando también de un Presupuesto base cero. Pero esa es la manera de planificar, planificación macroeconómica para que no nos sirva para el año que viene nomás, para que nos sirva para la próxima década y para la década que sigue también y para el futuro de nuestros hijos y para el futuro de todas nuestras generaciones. Así se debe hacer el Presupuesto General del Estado, conversando con todos los actores políticos, sociales, con la academia, con las cámaras de la producción, con los empresarios, el Ecuador entero, porque esa es la única manera que ese Presupuesto alcance y llegue a ser una verdadera herramienta de desarrollo. Luego creo que también es indispensable y fundamental hablar de un sector realmente importantísimo para el desarrollo del país que es la educación superior y, en materia de educación superior, hemos visto una grave disminución; para este año, mil cuatrocientos veintiún millones, para el año que viene, mil trescientos veintiséis millones. Perdón, no se ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

disminuido, se ha optimizado. Y claro, números más, números menos, nos hemos dado cuenta que esta optimización obedece al famoso reglamento de distribución de recursos y, en este famoso reglamento de distribución de recursos, así como en el sector de educación, también hay otra formulita de distribución de recursos también en el sector de la salud. Y obviamente, haciendo los ajustes, sí obedece a la famosa fórmula de distribución de recursos, la famosa también optimización, obedece; pero lo que no nos hemos dado cuenta, colegas asambleístas, que en el ejemplo que estoy citando, la distribución de recursos para las universidades, lo que no nos hemos dado cuenta es que los criterios para distribuir los recursos a través de la formulita no son los adecuados, ese es el grave problema. Y obviamente le dan una importancia del ochenta por ciento a la ejecución presupuestaria y, hasta donde nosotros sabemos, la importancia real que debe tener la educación superior es la calidad, la pertinencia, la investigación, esos son los criterios que deben tener el ochenta por ciento y no la ejecución presupuestaria, por lo que considero que es injusto que se maneje la distribución de recursos a través de los criterios mencionados. Para terminar, colegas asambleístas, como dije al comienzo de mi intervención, la torta cada vez está más pequeña y, como la torta está cada vez más pequeña, qué viva la optimización. Gracias, colegas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Burbano.-----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, Presidente. El artículo doscientos noventa y dos de la Constitución establece que el Presupuesto General del Estado es un instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado; además



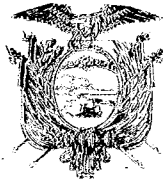
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

a continuación también señala que el Presupuesto General del Estado tiene que contemplar la formulación y la ejecución del gasto en función del Plan Nacional de Desarrollo. Ya algunos legisladores han manifestado la importancia de relacionar el Presupuesto General del Estado con la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, porque, en debidas cuentas, la hoja de ruta para superar la pobreza, para construir justicia social, para construir equidad, para construir prosperidad social se llama el Plan Nacional de Desarrollo, y la ejecución del plan está atado al Presupuesto. Es así que, para nuestra Comisión, fue fundamental verificar el cumplimiento de las asignaciones, tanto de educación como de salud, y concuerdo con el legislador Simbaña en el sentido de que no únicamente hay que mirar estas cifras, que a veces se vuelven frías, se necesita tener otro tipo de indicadores que nos muestren la eficiencia y la eficacia de la inversiones y de los gastos que están cifrados en el Presupuesto General del Estado. De igual manera, la construcción de la paz social y de la gobernabilidad dependen mucho de las acciones y de las políticas públicas, que sean efectivas, eficientes, de calidad para garantizar estos derechos que tienen los ecuatorianos. Por otra parte, señor Presidente, el artículo doscientos noventa y cinco establece que la Asamblea Nacional puede aprobar u observar el Presupuesto General del Estado. Ya esta Función Legislativa perdió la facultad de manejar el Presupuesto, de mover partidas presupuestarias, de asignar recursos, y muchas veces estamos nosotros hablándoles a nuestros electores o a nuestros conciudadanos como que les realizamos una oferta, pronunciándonos aquí a favor de que se destinen recursos para tal o cual objeto cuando sabemos que eso no puede hacer la Asamblea Nacional y que el Presupuesto General del Estado está en manos del Gobierno nacional. Entonces, por favor, evitemos hacer ese tipo de pronunciamientos que pueden caer en la mala interpretación de la ciudadanía y que se convierte





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 632**

únicamente en enunciados demagógicos. Qué es lo que sí podemos hacer. Lo que sí podemos hacer y debemos hacerlo de manera eficiente es controlar la ejecución presupuestaria. Este año, por ejemplo, llegó en el mes de octubre, a finales de septiembre o inicios de octubre, señor Presidente, a su despacho, el informe de la ejecución del gasto de la Proforma Presupuestaria, usted la remitió a la Comisión respectiva, tenía treinta días para pronunciarse y no lo hizo. Esto sí preocupa porque esa sí es tarea fundamental de la Asamblea Nacional, porque hubiéramos tenido un instrumento en el trabajo legislativo, tener una comparación producto de un análisis y de una evaluación legislativa, y lamentablemente no lo pudimos hacer. En otros parlamentos el debate fundamental del legislador está en el control de la ejecución presupuestaria, y por eso es que nuestra Comisión, que por supuesto me allano a todas las observaciones, en nuestra Comisión hicimos una adicional, la cual es hacer seguimiento periódico a la ejecución de la Proforma Presupuestaria, porque no puede ser posible que cada noviembre nos vengamos a enterar por cifras oficiales si se ha cumplido o no con el Presupuesto, si las metas que dijo este Gobierno o cualquiera que sea son las que se cumplieron con la ejecución del Presupuesto. Por tal razón, compañeros legisladores, creo yo que es importante que también asumamos parte de la responsabilidad que tenemos como Función Legislativa en el control político de la Proforma. De ahí, señor Presidente y compañeros legisladores, en la oportunidad que nos presentará una reforma a la Ley Orgánica a la Función Legislativa, debemos hacer un rediseño cómo enfrentamos la evaluación de la Proforma a lo largo del año. Ojalá pudiéramos tener un diagnóstico mensual, solo esto nos va a permitir cada noviembre tener una radiografía producto de nuestro propio estudio de qué es lo que pasó con la Proforma Presupuestaria. Por esta razón, compañeros legisladores y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 632**

señor Presidente, creo yo que debemos asumir desde el próximo año, hacer un seguimiento periódico y permanente, de tal manera que, cuando llegue el informe semestral, tal como dice la Constitución, tengamos insumos para evaluar. Lo deseable sería que contemos con un centro de estudios legislativos que haga un análisis a profundidad y que nos dé esos insumos y que, cuando vayamos a aprobar la Proforma, no estemos supeditados únicamente a la información oficial que nos manda el propio Ejecutivo, sino que comparemos con nuestros propios estudios y análisis. En eso ya han habido muchas propuestas, Pabel Muñoz, el anterior año, se pronunció sobre este tema. Debemos ahora hacer un compromiso para que en la Reforma a la Ley Orgánica Legislativa institucionalicemos el seguimiento a la Proforma Presupuestaria con una unidad especializada de la Asamblea Nacional. Eso nos va a dar los indicadores y las luces para tener mejores criterios en el momento del debate de la Proforma. Finalmente, señor Presidente, quiero decirles qué tenemos que hacer y observar. Hay aquí una preocupación. En la Proforma Presupuestaria no decimos nada de las empresas públicas y esta es una tarea también pendiente de la Asamblea Nacional. Tenemos empresas públicas que causan pérdidas millonarias anuales al Estado ecuatoriano, y esa fuga de recursos hay que pararla inmediatamente. En nuestra Comisión estamos tratando la Ley que reforma a las empresas públicas y ya es hora que esta Asamblea, en beneficio de la próxima Proforma Presupuestaria, lamentablemente que será en dos años, entreguemos al país un análisis y ojalá una Ley que ya liquide de manera definitiva estas empresas que causan pérdidas permanentes al Estado. Me allano, como dije, al informe de la Comisión, recordándole al Gobierno que es necesario tener un plan de contingencia. Puede pasar lo que quiera con el petróleo, si bajan los precios o quizá no logramos cumplir con la monetización de los dos mil millones de dólares; si no tenemos un plan de contingencia para ello, los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

riesgos que pueden subir en la economía el próximo año pueden ser graves. Con esa última recomendación, le agradezco por la oportunidad. Gracias, señor Presidente.-----

---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Tiene la palabra la asambleísta Mae Montaña.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Buenas noches, señor Presidente; gracias, colegas asambleístas. Después de escuchar algunos discursos, me vino a la mente el pedirle que devuelvan lo robado, porque se gastaron, robaron y nos endeudaron y ahora reclaman. Es verdad que esta Proforma Presupuestaria y sobre todo la Proyección Cuatrianual nos dan algunos mensajes que nos obligan también como asambleístas y como legisladores a poner los pies sobre la tierra al analizar la propuesta pero también al tomar algunas decisiones. No debió el Gobierno, de manera muy especial, tocar nunca rubros que tienen un gran impacto social en los temas de salud, en los temas de educación superior, en los temas que tienen que ver con la prevención y la lucha contra la violencia a la mujer, en los temas que tienen que ver con la salud mental y las acciones de prevención al consumo de drogas, porque son temas sensibles, demasiado sensibles en su impacto social que no los debió tocar nunca. Sin embargo, por ahí vemos algunas cifras que el Gobierno sí las incrementó y es el tema de los bonos. No sé, en el análisis que hizo la Comisión, no lo he encontrado, pero es cierto, y uno se pregunta será que el año electoral, que es el dos mil veinte, tiene algo que ver o mucho que ver en el aumento de las asignaciones que el Gobierno ha dado a este rubro en específico, bonos. ¿Por qué decía que, sobre todo la Proyección Cuatrianual, nos da algunas cifras que son preocupantes? Y son preocupantes para el futuro, porque estamos hablando de una Proforma

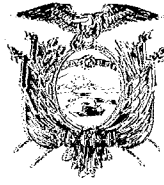


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 632**

para el dos mil veinte, o sea el futuro, el futuro inmediato. Nos habla de unas cifras que marcan el crecimiento de la economía del Ecuador que están sobrevaloradas, a pesar de que son pequeñas, cierto, dice que para el dos mil veinte, cero cincuenta y siete; para el dos mil veintiuno, uno sesenta y siete por ciento el crecimiento de la economía. Y aún esas cifras están sobrevaloradas si las comparamos con las proyecciones que da el Banco Mundial y el Banco Mundial, nos habla de un dos mil veinte con cero punto dos por ciento de crecimiento y de un dos mil veintiuno con uno punto dos de crecimiento. Eso habla de que la economía estará estancada, señores asambleístas, estancada. Por tanto, lo que va a suceder es que vamos a perder empleo, vamos a perder competitividad y la crisis se va a profundizar. Yo me preguntaba si un Presupuesto de treinta y cinco mil millones es un Presupuesto de crisis. Y decirnos que se ha bajado en tres puntos algo el Presupuesto no da ningún mensaje, el Gobierno no nos está dando ningún mensaje de preocupación. Nos está diciendo nosotros podemos seguir gastando como estamos gastando y finalmente, como los ingresos no aumentan, busquémonos una cifra que sirva para maquillar este Presupuesto, pongamos dos mil millones que sabemos que está muy complicado que van a llegar en el dos mil veinte, porque ya nos hicieron lo mismo en el Presupuesto anterior. Aquí yo podía haber traído la grabación de mi explicación, de mi participación en el análisis del Presupuesto anterior y más o menos es lo mismo. Ingresos sobrevalorados, que significa poca transparencia del Gobierno al presentarnos las cifras, y el año pasado nos hicieron lo mismo, mil millones, era por el mismo motivo, por la misma causa, y por eso ahora estamos hablando de un déficit mucho mayor del que nos presentaron. Otra interrogante es qué gana el Gobierno diciéndonos o contándonos una historia de que el déficit va a ser de un poco más de tres mil millones, si sabemos que al final el déficit será superior. Esas cifras tienen que ser

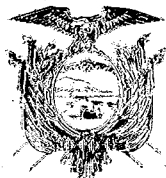


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

analizadas aquí con absoluta responsabilidad. Pero hay más: cuando vemos en la proyección del pago de la deuda, en el cuatrienio, realmente asusta, la deuda se vuelve insostenible, señores, porque en el dos mil veinte, cerca de ocho mil millones, el servicio de la deuda, intereses y también amortización del capital, y esa cifra va subiendo: en el dos mil veintiuno, es más de nueve mil; en el dos mil veintitrés, llega a casi diez mil quinientos millones de dólares. Señores, el cuarenta por ciento de los ingresos serán para pagar el servicio de la deuda, y nosotros aquí estamos hablando de que adónde le ponemos más. Y yo también quiero plantear adónde le ponemos algo más y lo voy a hacer por sensibilidad social. El cuarenta por ciento de nuestros ingresos van a ir al pago del servicio de la deuda y al final, al final del dos mil veintitrés, la deuda pública se habrá incrementado en algo más de seis mil millones de dólares, o sea, el endeudamiento es imparable. Por eso un Presupuesto de treinta y cinco mil millones de dólares no es un Presupuesto de crisis, no es un Presupuesto realista, es un Presupuesto mentiroso, que habla de que el Gobierno no ha cambiado el modelo, intenta, intenta parecer que hace algo pero es mentira, el modelo fracasado es el mismo. Lo que sucede es que ahora hay menos ingresos, entonces tiene que endeudarse más, pero es un modelo insostenible. Lamentablemente mi sentimiento es que, si ese es el Presupuesto del dos mil veinte y ese es el Presupuesto del dos mil veintiuno, no tenemos ninguna ilusión de que este Gobierno va a buscar soluciones verdaderas. El Gobierno lo que está haciendo es más impuestos y, claro, preparémonos, porque el próximo año habrá una nueva ley de urgencia económica, de eso no me cabe la menor duda, y habrá un nuevo paquete de impuestos, también, porque habrá de aliviar y seguir aliviando la caja fiscal, ese saco sin fondo que es la caja fiscal, y lo que hará el Gobierno es patear la crisis, buscar mecanismos que le permitan llegar de cualquier manera al dos mil veintiuno para entregar



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 632**

el Gobierno, y ese problema será para un nuevo Gobierno, que se va a encontrar con ingresos disminuidos, con una deuda pública insostenible y con un gasto público que quien sabe si querrá el nuevo Gobierno asumir el gran precio político que va a tener que pagar por eso. Dicho eso, señores asambleístas, yo les quiero recordar una deuda que el Ecuador tiene con la provincia de Esmeraldas y de manera muy especial con el cantón San Lorenzo y lo traigo a pesar de que no me gusta esta distribución de dónde ponga más, porque creo que de manera general los sectores prioritarios, ya los hemos indicado aquí, merecen. Pero dentro de esos sectores prioritarios, tanto en lo geográfico como hablando de educación o de salud, hay sectores que necesitan de urgencia ser atendidos, y uno de esos sectores es San Lorenzo y ustedes saben por qué lo digo. No se habrán olvidado, ¿no?, lo que pasó en la zona norte ni las graves afectaciones que tenemos por ser limítrofe, por los problemas del narcotráfico, por los problemas de la narcoguerrilla, por la existencia de los guachos y por la existencia de los mafiosos que hacen su agosto, su septiembre y todos los meses del año en ese territorio. Yo les quiero contar que las fuerzas vivas de San Lorenzo, preocupadas porque no han recibido eso que el Gobierno les ofreció, un plan de desarrollo para la provincia de Esmeraldas y para la zona de frontera como el único mecanismo real de combatir la inseguridad, han presentado un proyecto para crear una extensión universitaria, o sea, nada más humano, por Dios, una extensión universitaria porque sus jóvenes no tienen dónde estudiar y sus padres no tienen dinero para mandarlos a otra ciudad. Esta extensión universitaria que está en manos del CES requiere de un pequeño presupuesto. Así que mi planteamiento, si es que vamos a mandar recomendaciones, señor ponente y colegas asambleístas, es que entre esas recomendaciones, se le solicite al Gobierno la posibilidad de aumentar tres millones de dólares al presupuesto de la Universidad



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

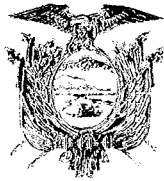
### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 632**

Técnica Luis Vargas Torres, que tiene apenas veinte millones, no le alcanza para hacer una extensión universitaria en San Lorenzo. Un presupuesto de tres millones de dólares requerimos aumentar al presupuesto de la universidad para que San Lorenzo tenga esta tan anhelada extensión universitaria. Yo creo que eso sí podemos hacer, yo creo que eso sí le podemos recomendar al Gobierno y nuevamente, colegas asambleístas, recordemos que tenemos una herramienta crucial que no la hemos utilizado, control político a la ejecución presupuestaria. Muchas gracias, señor Presidente; gracias, colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra, asambleísta William Garzón.-----

EL ASAMBLEÍSTA GARZÓN RICAURTE WILLIAM. Gracias, señor Presidente. Quiero empezar felicitando el trabajo de la Comisión y, en nombre de su Presidente, a todos sus miembros. Creo que siempre es importante reconocer el trabajo de cada una de las comisiones, y yo me voy a referir al presupuesto destinado a salud, que, más allá del trabajo que realiza la Comisión, no deja de preocupar esta realidad que está viviendo el país. El derecho a la salud garantiza el acceso equitativo y universal a los servicios de salud de calidad y que están contemplados en los artículos treinta y dos y treientos cincuenta y ocho de la Constitución. La provisión de los servicios de salud debe ser gratuita en todos los niveles de atención en los servicios públicos estatales. Dado que el Ecuador no cuenta con una moneda propia y, al tener una economía dolarizada, esta situación permite que el sector externo incida directamente en el desarrollo económico. Es así que, para mantener un superávit, o saldos positivos en la balanza comercial, es de vital importancia, pues evita la salida neta de dólares del país. La Proforma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

Presupuestaria indica un aumento de cero punto dos por ciento en la producción fiscalizada del petróleo para el dos mil veinte. Dicha proyección disminuye paulatinamente hasta el dos mil veintitrés, es así que el precio estimado de exportación calculado es de cincuenta y uno coma tres dólares por barril, esto es un dos punto cinco por ciento mayor que el precio de venta estimado en el Presupuesto del dos mil diecinueve. Lamentablemente se estima un decremento en la producción. Los ingresos petroleros son ingresos no permanentes y pueden financiar gastos permanentes de manera excepcional, por lo que me permito sugerir, señor Presidente, que los excedentes de los ingresos presupuestados por concepto de la venta de petróleo sean destinados obligatoriamente a los sectores de salud y educación. Según la Proforma propuesta, los ingresos permanentes superan a los gastos permanentes en mil trescientos setenta y nueve millones, el superávit es mayor a seiscientos sesenta y nueve millones respecto del Presupuesto del dos mil diecinueve, por lo que no se comprende la disminución en el sector salud. Debo manifestar mi preocupación por la falta de cobertura del área social con el superávit identificado. Se sostiene que hay un aumento de cero punto cinco por ciento del PIB, de acuerdo a la disposición transitoria vigésimo segunda, correspondiente a salud, un monto de quinientos cincuenta y tres millones. A salud le asignan un total de tres mil treinta y siete millones cuando, en el dos mil diecinueve, la Proforma indicaba tres mil ciento cuatro millones, lo que implica una diferencia en negativo en sesenta y siete millones de dólares. Que la provisión de servicios de salud en el sector público sea gratuita no significa que no tenga un costo, que no requiera un financiamiento adecuado y sostenible, que no requiera un debate y un discurso serio y profundo sobre las fuentes de financiamiento: la recolección de fondos y aseguramiento de los mismos, la asignación, la adecuada gestión y la distribución equitativa. Somos





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

conscientes que la planificación del Presupuesto también requiere una gestión eficiente y transparente, y eso se convierte en un imperativo ético. No somos indolentes con la realidad financiera del país, conocemos la delicada situación económica y no pedimos los presupuestos ideales con los que a todos nos gustaría contar. En salud, las necesidades siempre serán infinitas; señoras y señores asambleístas, solamente pedimos que se respete el derecho a la salud de la gente, que se respete y se cumpla con el presupuesto del sistema nacional de salud y sus instituciones y que se transparente la información sin la cual es imposible hacer política pública. Para terminar, señor Presidente, hemos escuchado aquí una gran cantidad de discursos, intervenciones de los compañeros asambleístas pidiendo y exigiendo se solucionen las necesidades de cada uno de sus territorios, pedido que es justo porque esa es la función nuestra como asambleístas; sin embargo, yo sí quiero decir a los compañeros asambleístas que hay que ser coherentes y responsables con el pueblo ecuatoriano, porque esta exigencia que han realizado muchos de los asambleístas, indiscutiblemente, indiscutiblemente que va cogido de la mano con la aprobación del proyecto económico urgente que en los próximos días estará aquí en este Pleno de la Asamblea Nacional. Ojalá, ojalá podamos observar la coherencia de los compañeros asambleístas, que así mismo como el día de hoy están exigiendo que se solucionen esas necesidades territoriales, también voten a favor de este proyecto, porque esa es la única forma de poder solucionar en alguna medida las necesidades que tienen cada uno de los territorios. Ojalá, compañeros asambleístas, cuando tengamos en el Pleno de la Asamblea Nacional este económico urgente, demostremos esa coherencia al país y a cada uno de los ciudadanos de nuestro Ecuador querido. Muchas gracias, señor Presidente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, asambleísta Jaime Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Gracias, señor Presidente. Yo estoy en la mayoría de lo que ha dicho el general Yandún, completamente de acuerdo, pero él no me ha escuchado en lo que dije cuál vale más. Yo creo que todos valen igual, el presupuesto para la educación y para la salud, y es más, nosotros somos dignos de tener unas Fuerzas Armadas, una Policía Nacional. En ese sentido, he dicho que hay que dar el tratamiento adecuado con dignidad y finalmente no me gusta que compare porque Jaime Vargas no tiene barbas y yo sí tengo barbas. Segundo, yo sí, no me gustaría comparar al general Yandún los pelos o igual que Augusto Pinochet, eso no lo haría. Solo en eso estuve en contra de eso. Nada más, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una intervención más para votar la Resolución. Tiene la palabra, asambleísta Rodrigo Collahuazo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. Bueno, dicen que no, pero salados, van a tener que escucharme un ratito. Gracias, Presidente, por haber dado la palabra a aquellos que a veces estamos marginados por el hecho de ser suplentes o por el hecho de ser del páramo, y por eso quiero agradecer el hecho de que me ha dado la palabra y no como otros que dicen que no. Allá ellos. Bueno, primero, en el artículo ciento veinte de la Constitución, claramente nos dice, en el numeral doce, que el Presupuesto del Estado, ¿no es cierto?, que la Asamblea Nacional tiene que aprobar el Presupuesto General del Estado y vigilar su ejecución. En este segundo punto, que es vigilar la ejecución, me parece que hay que ponerle mucho énfasis y mucho ojo. Por qué



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 632**

razón, porque muchas veces se aprueba el Presupuesto General del Estado y es desde el Gobierno o desde el Ministerio de Finanzas que justamente el último mes o el penúltimo mes, cuando abren las llaves de los recursos económicos y obviamente no pueden hacer las inversiones los diferentes ministerios, las diferentes instituciones. Por eso me parece que se debe poner mucho énfasis en esto de la vigilancia que nos dice el artículo ciento veinte de la Constitución. Lamentablemente, no sé si lamentablemente o afortunadamente, la Ley Orgánica de la Función Legislativa también dice que la aprobación del Presupuesto General del Estado es de un solo debate y con mayoría absoluta de sus miembros y deberá ser aprobada u observada. En este caso, no podemos mover cifras ni nada por el estilo, antes sí se hacía así, pero eso significaba una carnicería para que cada uno diga yo quiero acá, yo pongo esto, que finalmente ese Presupuesto quedaba descuajeringado y llegaba al Ejecutivo. Por eso digo, no sé si será positivo o negativo, pero tenemos aquí la Ley. Y por lo tanto, pues, en ese marco, voy a hacer las observaciones. No voy a entrar a la discusión, ya está muy tarde, sobre si se robaron, si el modelo, yo solo quiero decir esto: las hidroeléctricas, las hidroeléctricas son una maquina o una maquina grande de hacer dinero y se hacen seiscientos millones de dólares anuales cuyos recursos actualmente son de todos los ecuatorianos, incluso de los que quieren monetizar, es de todos y de manera permanente y creciente. Esto hay que tomar en cuenta: si se monetiza, esa maquina pasará a tres o cuatro personas y a ellos irá el dinero, y ese ingreso permanente y creciente pues simplemente quedará en la historia. Si es un modelo, noto que veo aquí al presidente Esteban Albornoz, él ha sido uno de los actores que ha hecho que sea posible esto, entonces, por eso no entro a discutir el modelo, entonces felicitaciones, Esteban Albornoz Vintimilla, porque cada vez que le dicen Veintimilla, Rodrigo, no soy Veintimilla, soy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

Vintimilla, entonces felicito porque en realidad la Comisión ha hecho un buen trabajo, a él y a toda la Comisión. Quisiera expresar, y por eso estoy de verde, pero es en representación del agro y voy a centrarme en eso. El valor postulado, esto está en los datos del Ministerio de Finanzas, el valor postulado que hizo el Ministerio de Agricultura para el dos mil veinte era de doscientos dieciséis millones de dólares. Cuánto de eso le aprobó ya para la Proforma, ¿no?, el Ministerio de Finanzas son ochenta y siete millones de dólares. Esto qué significa, que son doce millones menos del Presupuesto, ¿no es cierto?, actual. La Asamblea, en la exposición en lo que dieron lectura, ha planteado de que se mantenga por lo menos el Presupuesto, pero que no se reduzca. En el Presupuesto, tenemos veinticuatro proyectos, voy a señalar algunos: el Proyecto de Acceso a Tierras y Legalización Masiva. Se postula desde el Ministerio más de nueve millones de dólares, sin embargo, para esto de acceder a la tierra, una legalización masiva de la tierra de parte de los compañeros campesinos, de nueve millones simplemente se le aprueba seis millones. En fomento de producción, lo que es vinculado al riego, se propone desde el Ministerio de Agricultura que sea veintinueve millones, ya desde el Ministerio de Finanzas, y consta en la Proforma, se aprueba diecisiete millones, con esto se reducen once millones de dólares. De igual forma en ganadería sustentable, se plantean tres millones y un poco más y se reduce a dos millones y un poco más. Y aquí quiero un poquito extenderme. Actualmente existen doscientos setenta mil productores de leche y cien mil porcicultores, en total, trescientos setenta mil productores. Quiero hacerles reflexionar esto: de los dos millones ochocientos ochenta y seis mil que aprueba el Ministerio de Finanzas, y está en la Proforma, un millón ochocientos mil se va para gasto corriente y apenas queda un millón de dólares para inversión. Si ustedes hacen cuenta, y decimos, no, que son trescientos setenta mil productores entre

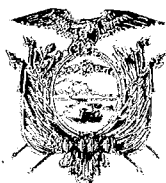


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

productores de leche y porcicultores, bueno, hagamos cuenta que setenta mil son los grandes y quedan trescientos mil. Ese un millón dividimos para los trescientos mil, se está haciendo un apoyo de tres dólares con treinta centavos. Y todos los de aquí, todos de izquierda, de centro, de derecha, los que no tienen ideología, etcétera, etcétera, se rasgan las vestiduras diciendo que el agro, el agro. Entonces, me parece que, y quiero terminar con este otro, también se plantea un proyecto, establecimiento de ciento veinte mil hectáreas de plantaciones forestales, para eso se planteaba dieciocho millones y finalmente se aprobó dos millones. ~~Es decir, de las ciento veinte mil hectáreas que se planteaba, lo que de pronto será son quince mil hectáreas que se hace.~~ Entonces, si bien, yo quiero, estos números doy para que podamos hacer una reflexión. Hemos dicho que el sector rural está abandonado, que ~~no se le atiende al sector rural.~~ Aquí el enemigo interno no son los campesinos ni los pueblos ni nacionalidades ni la ciudadanía, es decir, incrementando para la Policía o para el Ejército; el enemigo interno, y creo que todos vamos a coincidir, es la pobreza, es la marginación y a esa no se le combate ni con armas ni con mayor vigilancia, se la combate con mayor presupuesto. Por esto, señor Presidente de la Comisión, sugiero, porque se plantea en el numeral catorce de las observaciones que se debe asignar al Ministerio de Agricultura y Ganadería y al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca los recursos necesarios. Me parece que deberíamos plantear ahí, frente a esta situación, que se debe incrementar el presupuesto para el sector rural. Esto es lo que nos va a hacer que, en realidad, en la práctica, reconozcamos el trabajo de los campesinos, de los pueblos y nacionalidades y que justamente son los que hacen que lleguen a la mesa los alimentos tres veces al día y de esta manera, pues, podamos reconocer el trabajo de aquellos. Reitero, Presidente, muchas gracias por haberme dejado intervenir.-----



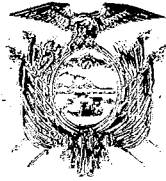
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Pregunto al proponente si tenemos lista la Resolución para poder tomar la votación. Asambleísta Esteban, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. Sí, tenemos lista la moción, por eso, señor Presidente, primero yo quiero agradecer a todos y a cada uno de ustedes, a los asambleístas que han participado en esta Sesión haciendo los aportes, haciendo sus reflexiones con relación a esta Proforma Presupuestaria. Vuelvo a repetir, de hecho que no se pueden hacer asignaciones particulares a proyectos particulares, por lo que, obviamente, voy a acoger algunos aportes que han presentado asambleístas, en sentidos generales, con el fin de que el Ministerio de Finanzas y el Ejecutivo, pues, puedan revisar las asignaciones que se han hecho en sectores importantísimos. En ese sentido, pues, vamos a incluir en las recomendaciones, por ejemplo, en el caso de las universidades, el cumplimiento de la Ley Amazónica para que se dé, pues, el tema de las nuevas universidades. También se incluyen las observaciones con relación, sobre todo, a aquellas provincias que están en la frontera, el cumplimiento de la Ley Fronteriza. De igual forma, preocupación importante que ha habido aquí es sobre la educación, educación superior, educación primaria y secundaria, es por eso que se incluye en las observaciones el cumplimiento de la Ley de Educación Superior y el cumplimiento de lo que establece la Ley Orgánica de Educación Intercultural. También se incluyen por el tema vial, la Ley Orgánica de Educación Intercultural. También se incluyen, por el tema vial, que ha sido preocupación, los recursos necesarios en el caso del Ministerio de Transporte. Es así, señor Presidente, que voy a mocionar, en definitiva, la observación a la Proforma Presupuestaria para que sea devuelta al

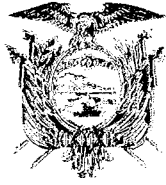


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

Ejecutivo y, en Función de eso, pues, esperar que el Ejecutivo incorpore las incorporaciones y las observaciones y los aportes que hemos hecho en este Pleno, en función también del informe presentado por la Comisión. Con una puntualización, antes de leer la moción, señor Presidente, de que el proceso es el siguiente: nosotros, si es que hay los votos, no cierto, los setenta votos para observar la moción, va al Ejecutivo, el Ejecutivo incorporará, tomará en cuenta nuestras observaciones y presentará una nueva Proforma Presupuestaria en el plazo de diez días. En el plazo de diez días, la Asamblea Nacional conocerá y tiene que pronunciarse. Pero aquí hay un tema importante para dejar puntualizado. Nosotros podemos ratificarnos en las observaciones, si, pero, claro, para eso necesitamos las dos terceras partes, es decir, noventa y un votos, me parece. Si, podemos, no cierto, ratificarnos en nuestras observaciones. Es un tema importante, de hecho que son las dos terceras partes. Con esta introducción, una moción muy sencilla, además, una vez que la Secretaría General ha distribuido en sus curules electrónicas el presente documento que está la moción con todas las recomendaciones, incluido lo que puntualicé al inicio de mi intervención, hago la siguiente moción: "En virtud de lo dispuesto en los artículos 295 de la Constitución de la República, 103 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, tengo a bien elevar a moción la Resolución por medio del cual se observa la Proforma del Presupuesto General del Estado, correspondiente al ejercicio económico 2019 y a la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022 y el límite del endeudamiento público. Remitir a la Asamblea mediante Oficio T.99-SGJ-19-0871, de 31 de octubre del 2019 con las recomendaciones y observaciones constantes en el informe aprobado el 22 de noviembre del 2019, por la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

Microempresa y las recomendaciones y observaciones que fueron incorporadas y que se detallan en la Resolución que forma parte integrante de esta moción. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Albornoz. Señor Secretario, confirme, por favor, si es que ha sido distribuida en las curules electrónicas la moción presentada por el asambleísta Albornoz.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. La moción ha sido distribuida a cada una de las curules electrónicas de los señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, dé lectura a la parte resolutive.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Trámite 387996.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Albornoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Proforma 2019 es 2020, igual, también es 2020-2023, para que en Secretaría, se corrija, por favor, dejen constancia aquí en el Pleno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Albornoz. Por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente. Voy a leer la parte resolutive. "Artículo 1. Observar la



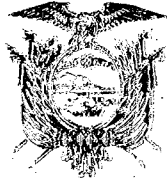


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

“Proforma del Presupuesto General del Estado, correspondiente al Ejercicio Económico 2020 y a la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023 y el Límite de Endeudamiento Público”, remitida a la Asamblea Nacional mediante Oficio No. T-99-SGJ-19-0871 de 31 de octubre de 2019, conforme el Informe aprobado el 22 de noviembre de 2019, por la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, lo dispuesto en los artículos 295 de la Constitución de la República, 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, las recomendaciones y observaciones que se detallan a continuación: 1. En atención a la realidad económica que atraviesa el país, el Ejecutivo ha realizado un ejercicio de reducción de algunos gastos que se reflejan en la disminución de un 3.7% de la Proforma Presupuestaria para el año 2020, con relación al Presupuesto Codificado con corte a septiembre 2019. Sin embargo, hacemos notar la elevación del egreso en algunos gastos no permanentes. Bajo esta consideración, se recomienda que el Ejecutivo realice una priorización y racionalización de los gastos, para fortalecer a cada función del Estado, mejorando la transparencia, vigilando también que los procesos de compras públicas se realicen en forma adecuada, para obtener los mejores bienes y servicios al mejor precio. 2. La metodología para la elaboración y evaluación del Presupuesto debe considerar proyecciones más precisas sobre la real ejecución que se alcanzará al final del año, pues, se evidencia una importante diferencia entre el Presupuesto inicial aprobado, el Presupuesto codificado utilizado para elaborar la Proforma y su real ejecución. 3. El Ministerio de Economía y Finanzas debe revisar la clasificación de los ingresos por USD 2.000 millones, esperados por procesos de monetización de activos del Estado, en cuanto a su condición de permanentes o no permanentes en el Presupuesto General del Estado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

y justificará los tiempos esperados para su implementación, en concordancia con lo dispuesto por la Constitución de la República y la Ley. 4. El Ejecutivo debe presentar un plan de contingencia respecto de la previsión establecida en la Proforma Presupuestaria 2020, con relación al riesgo de concreción de los ingresos esperados por monetización de activos, saldos disponibles por créditos no ejecutados en 2019 y la volatilidad del precio del petróleo. 5. Frente a la disminución de la recaudación de los ingresos tributarios, el Ejecutivo, a través del organismo competente, debe desarrollar estrategias destinadas a reducir la evasión, elusión y contrabando, para mejorar la recaudación de tributos. 6. El Ejecutivo debe informar a la Asamblea Nacional sobre la creación del Fondo de Estabilización Fiscal y del Fondo Nacional para la Gestión Turística, establecidos en la Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. 7. El Ministerio de Economía y Finanzas debe presentar a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, un informe sobre el estado actual del saldo de la deuda pública, en relación con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, y la información relativa a la relación deuda/PIB para la Proforma Presupuestaria para el año 2020. 8. La Constitución de la República garantiza el respeto de los derechos humanos y otorga a la Defensoría del Pueblo las atribuciones necesarias para velar por estos, para lo cual se recomienda garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones. En forma similar, se recomienda al Ejecutivo garantizar la provisión de recursos suficientes para la ejecución de los servicios previstos en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 9. El Ejecutivo debe asignar los recursos necesarios para garantizar que los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

organismos de control y otras funciones del Estado puedan cumplir a cabalidad con sus atribuciones constitucionales y legales. 10. El Ministerio de Economía y Finanzas, en conjunto con el Ministerio de Trabajo, debe informar sobre el pago de los haberes pendientes por incentivo a la jubilación de los servidores públicos. La ejecución presupuestaria de este rubro debe ser comunicada a la Asamblea Nacional de manera trimestral mediante un informe emitido por dicha entidad. 11. La inversión en el sector educación debe contemplar la reparación, terminación y habilitación de la infraestructura educativa que a nivel nacional se encuentra deteriorada, priorizando el sector rural, por lo que, el Ministerio de Economía y Finanzas debe realizar las asignaciones de recursos pertinentes para atender estas necesidades, en cumplimiento y concordancia con el mandato constitucional y lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural. 12. En la Proforma Presupuestaria 2020, en cumplimiento del mandato constitucional, se debe asignar los recursos correspondientes al Ministerio de Salud Pública, para que atienda todas las obligaciones que correspondan a su Ministerio. Se debe destinar los recursos necesarios para el tratamiento de las adicciones y la atención a salud mental. 13. En los casos de transferencia de competencias, el Ministerio de Economía y Finanzas debe asignar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de manera oportuna, los recursos necesarios para que asuman y ejecuten dichas competencias. Situación similar se debe aplicar para los valores de devolución del IVA. Asimismo, deben implementarse los mecanismos legales para que se transfiera, en forma automática, los recursos correspondientes a la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer, Solca, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. 14. Ante la desaceleración de la economía nacional, el Ministerio de Economía y Finanzas, debe asignar al Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ambiente los recursos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 632**

necesarios para asegurar el fortalecimiento de la producción agrícola y la preservación de los bosques, asimismo, a los Ministerios de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, lo necesario para la reactivación productiva, generación de empleo y el desarrollo equitativo del país, y garantizar lo establecido en la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo. 15. Planifica Ecuador presentará a la Asamblea Nacional, en forma trimestral, un informe sobre la ejecución de los distintos programas o proyectos del Plan Anual de Inversiones 2020. El Ejecutivo procurará que la ejecución se realice con avances proporcionales en el tiempo, respetando la programación del Presupuesto. 16. Con relación a la asignación de recursos para las universidades y escuelas politécnicas, es necesario que la Función Ejecutiva realice la reasignación de recursos fiscales por concepto de gratuidad y/o apoyar con acceso a crédito a favor de las instituciones de educación superior, a fin de mantener la operatividad y prestación de servicios, considerando las necesidades específicas para cubrir la demanda de cupos proyectados, para garantizar una educación de calidad y lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. En este contexto debe considerarse la situación de las instituciones de educación superior intervenidas y el efecto que los procesos de intervención han causado. 17. El Ministerio de Economía y Finanzas, deberá registrar los recursos en los ítems que correspondan, de acuerdo con el objeto del gasto y, particularmente, corregir los asignados al ítem "Servicios de Cartografía", constante en la Proforma Presupuestaria remitida a la Asamblea Nacional, con el fin de evitar distorsiones. Artículo 2. Las diferentes Funciones del Estado deberán implantar y promover procesos y mecanismos de fortalecimiento institucional, al tiempo de mejorar la eficiencia y transparencia en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

uso de los recursos públicos”. Hasta ahí la parte resolutive, señor Presidente.-----

---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor, señor Secretario.

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General. Gracias. Ciento dos asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Esteban Albornoz, que dice: “En virtud de lo dispuesto en los artículos 295 de la Constitución de la República, 103 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y ciento veinticuatro del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, tengo a bien elevar a moción la resolución por medio de la cual se observa la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al Ejercicio Económico 2020, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023 y el Límite del Endeudamiento Público, remitida a la Asamblea Nacional, mediante Oficio No. T.99-SGJ-19-0871 de 31 de octubre de 2019, con las recomendaciones y observaciones constantes en el Informe aprobado el veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, por la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa; y, las recomendaciones y observaciones que se detallan en la Resolución que forma parte integrante de esta moción”. Señor operador, presente resultados. Ochenta y cuatro votos afirmativos, dieciséis negativos, un blanco, una abstención. Ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Esteban Albornoz.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
**Acta 632**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se suspende la Sesión.-----


EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente.-----

**VI**

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las veintiún horas seis minutos.-----

  
**ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO**  
Presidente de la Asamblea Nacional

  
**DR. JOHN DE MORA MONCAYO**  
~~Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional~~

  
XAE/MDC